



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal de Balao
Guayas - Ecuador

Balao, 21 de junio de 2022

CONVOCATORIA - No. 24-GADMB-S-2022

Señores
CONCEJALES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE BALAO
Presente.-

Por medio de la presente, y de conformidad al literal c) del artículo 60, en concordancia con el artículo 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, se convoca a los Concejales Principales del cantón Balao: Sra. Marcia Celi Cedillo, Lcda. Beatriz Ortega Contreras, Sr. Agapito Leyton Bernabé, Lcdo. Faustino Quiñonez Velecela, y Econ. Oswaldo Villa Herrera, a la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal, que se llevará a efecto el día jueves 23 de junio de 2022, a las 10h30, en la Sala de Sesiones del GAD Municipal de Balao, con el siguiente Orden del Día:

PRIMER PUNTO: CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO, DEL 15 DE JUNIO DEL 2022.

SEGUNDO PUNTO: CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y AUTORIZACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL SOBRE LA SOLICITUD DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL PRESENTADA POR GUERRERO MACÍAS ÁNGEL MANUEL, DEL PREDIO IDENTIFICADO CON EL CÓDIGO CATASTRAL No. 090350051001006027000000000, UBICADO EN EL RECINTO SAN ANTONIO, CANTÓN BALAO, PROVINCIA DEL GUAYAS, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 473 DEL COOTAD.

Lo que comunico a ustedes, para los fines legales pertinentes.

Atentamente,


Ab. Dixon Jaime Vera
SECRETARIO GENERAL
G.A.D MUNICIPAL DE BALAO

Anexo: -Copia simple del acta de sesión ordinaria, de fecha 15 de junio de 2022.
-Expediente de Partición Extrajudicial (GUERRERO MACÍAS ÁNGEL MANUEL)

Copia: Archivo.-



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE BALAO REALIZADA EL DÍA MIÉRCOLES 15 DE JUNIO DEL 2022

En la ciudad de Balao, a los quince días del mes de junio del año dos mil veintidós, siendo las once horas con dos minutos, se instala el Concejo Cantonal en Sesión Ordinaria, bajo la dirección del señor Remigio Jonnatan Molina Yáñez, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Balao, con la asistencia de los Concejales: Sra. Marcia Celi Cedillo; Lcda. Beatriz Ortega Contreras; Sr. Agapito Leyton Bernabé; Lcdo. Faustino Quiñonez Velecela; y, Econ. Oswaldo Villa Herrera. Asimismo, se encuentra presente la Ab. María Cochancela Ayala, Procuradora Síndica Municipal; y, el Ab. Dixon Jaime Vera, Secretario General, al tenor de lo dispuesto en el artículo 320 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- El señor **Alcalde** toma la palabra y solicita al señor Secretario General proceda a tomar asistencia, quien manifiesta que una vez tomada la asistencia existe el **QUÓRUM REGLAMENTARIO** para instalar la sesión, con los cinco concejales principales, por lo que se da inicio a la misma.- Acto seguido el señor **Alcalde** solicita que por Secretaría se de lectura al Orden del Día para que los presentes procedan a su aprobación u objeción: **PRIMER PUNTO:** CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO, DEL 09 DE JUNIO DEL 2022.- **SEGUNDO PUNTO:** CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LA EXPROPIACIÓN ESPECIAL DEL SOLAR No. 04 DE LA MANZANA "F", UBICADO EN LA LOTIZACIÓN "17 DE NOVIEMBRE", IDENTIFICADO CON EL CÓDIGO CATASTRAL No. 0903500010010370060000000000, SOLICITADO POR EL SEÑOR GÓMEZ PONCE JULIO MARCELO.- El señor **Alcalde** pone en consideración el orden del día al cuerpo edilicio para su aprobación; al no haber observaciones al orden del día se procede con la votación, cuyo resultado es el siguiente: Concejala Sra. Marcia Celi Cedillo (a favor); Concejala Lcda. Beatriz Ortega Contreras (a favor); Concejal Sr. Agapito Leyton Bernabé (a favor); Concejal Lcdo. Faustino Quiñonez Velecela (a favor); Concejal Econ. Oswaldo Villa Herrera (a favor); y haciendo uso de su voto que le corresponde de conformidad con lo determinado en el artículo 321 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), el señor **Alcalde** vota (a favor), **por lo cual el orden del día es aprobado por unanimidad, incluido el voto del señor Alcalde.- PRIMER PUNTO:** CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO, DEL 09 DE JUNIO DEL 2022.- El señor **Alcalde** pone en conocimiento del cuerpo edilicio el punto; al no haber observaciones al primer punto de orden del día interviene el **Concejal Lcdo. Faustino Quiñonez Velecela** y mociona para que el Concejo Cantonal **APRUEBE** EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO, DEL 09 DE JUNIO DEL 2022, con el respaldo de la **Vicealcaldesa Sra. Marcia Celi Cedillo**; acto seguido y con la moción presentada se procede a la votación, cuyo resultado es el siguiente: Concejala Sra. Marcia Celi Cedillo (a favor); Concejala Lcda. Beatriz Ortega Contreras (a favor); Concejal Sr. Agapito Leyton Bernabé (a favor); Concejal Lcdo. Faustino Quiñonez Velecela (a favor); Concejal Econ. Oswaldo Villa Herrera (a favor); y haciendo uso de su voto que le corresponde de conformidad con lo determinado en el artículo 321 del Código Orgánico de Organización



Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), el señor **Alcalde** vota (a favor), por lo cual la moción propuesta es aprobada por unanimidad, incluido el voto del señor **Alcalde**.- **SEGUNDO PUNTO:** CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LA EXPROPIACIÓN ESPECIAL DEL SOLAR No. 04 DE LA MANZANA "F", UBICADO EN LA LOTIZACIÓN "17 DE NOVIEMBRE", IDENTIFICADO CON EL CÓDIGO CATASTRAL No. 090350001001037006000000000, SOLICITADO POR EL SEÑOR GÓMEZ PONCE JULIO MARCELO.- El señor **Alcalde** pone en conocimiento del cuerpo edilicio el punto; solicita la palabra la **Procuradora Síndica Municipal**, quien da lectura al Oficio Nro. GADMB-DGAJ-2022-0374-OF, de fecha 08 de junio de 2022, mediante el cual la Dirección de Gestión de Asesoría Jurídica, emite el criterio jurídico, en el que dentro de lo principal concluye: "(...) De la revisión del expediente de legalización, el informe emitido por la Coordinadora de Avalúos y Catastros, se puede establecer que el señor **Gómez Ponce Julio Marcelo**, es poseionario del solar No. 04 de la manzana "F", ubicado en la Lotización 17 de noviembre, identificado con el código catastral No. 090350001001037006000000000, de la Ciudad de Balao, Provincia del Guayas, con los siguientes linderos y dimensiones: **Al Norte**, Parte del Solar # 6, con 8,00 metros; **Al Sur**, Calle Pública, con 8,00 metros; **Al Este**, Calle Pública, con 15,00 metros; y, **Al Oeste**, Solar #3, con 15,00 metros; medidas que dan una superficie de 120,00 metros, lo que se reitera en la declaración juramentada realizada por el señor **Gómez Ponce Julio Marcelo**, en el que ha manifestado estar en posesión del bien inmueble, materia de este pronunciamiento, por más de quince años. Por lo expuesto, en virtud del cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hechos y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios y Recintos dentro de la jurisdicción cantonal de Balao, (Expropiación especial en el presente caso); habiéndose constatado en los archivos de la Coordinación de Avalúos y Catastros, que el **solar No. 04**, de la **manzana "F"**, con un área de 120,00 metros cuadrados, identificado con el número **catastral No. 090350001001037006000000000**, se encuentra ingresado a nombre del señor **Gómez Ponce Julio Marcelo**, ubicado en la Lotización "17 de noviembre", de la ciudad de Balao; de propiedad de la Compañía Agropecuaria S.A., representada legalmente por la señora Mercedes de Jesús Molina Jaramillo; siendo facultad de la Administración Municipal, regularizar los Asentamientos Humanos de Hechos y Consolidados; garantizar el Derecho a la Vivienda, soy del criterio que el Concejo Municipal podría resolver la Expropiación Especial y autorizar la Adjudicación del solar antes descrito a favor del señor **Gómez Ponce Julio Marcelo**, de conformidad con lo establecido en el artículo 596 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, artículo 11 y artículo 15 de la Codificación a la Ordenanza para Determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de lotes de Terrenos ubicados en Barrios y Recintos dentro de la Jurisdicción Cantonal de Balao, Provincia del Guayas." (Sic), además de indicar que constan los informes emitidos por las distintas Direcciones para corroborar que el predio no haya sido afectado para la obra municipal, el certificado de no adeudar, copia de cédula del solicitante, certificado del pago de impuesto predial del año 2022, ficha registral 8985, y la escritura pública de declaración juramentada;



manifiesta el **Concejal Econ. Oswaldo Villa Herrera**, o sea la documentación está completa, ¿y por qué en este punto no se agregó el tema de la autorización para la venta?; responde la **Procuradora Síndica Municipal**, lo que pasa es que la adjudicación la hace el alcalde; indica el **Concejal Econ. Oswaldo Villa Herrera**, o sea la expropiación especial ya queda para el municipio; responde la **Procuradora Síndica Municipal**, la expropiación especial le corresponde al legislativo y la adjudicación al ejecutivo; manifiesta el **Concejal Econ. Oswaldo Villa Herrera**, por eso, ahora que ya aprobamos esto ya queda para el municipio; responde la **Procuradora Síndica Municipal**, así es, como este criterio yo se lo paso al alcalde entonces yo pongo la adjudicación; indica el señor **Alcalde**, lo que pasa es que está confundido con los bienes mostrencos; manifiesta la **Procuradora Síndica Municipal**, claro, en los bienes mostrencos ustedes autorizan de una vez la venta, en realidad lo de ahora es adjudicación, no le vamos a vender, le vamos a adjudicar, porque por el derecho que ellos tienen de la posesión ejercida sobre ese predio se les reconoce ese derecho, lo que pagan es un valor por derecho de tierra que está establecida en la ordenanza; una vez debatido y analizado el punto interviene el **Concejal Econ. Oswaldo Villa Herrera** y mociona para que el Concejo Cantonal **APRUEBE LA EXPROPIACIÓN ESPECIAL DEL SOLAR No. 04 DE LA MANZANA "F", UBICADO EN LA LOTIZACIÓN "17 DE NOVIEMBRE", IDENTIFICADO CON EL CÓDIGO CATASTRAL No. 0903500010010370060000000000, SOLICITADO POR EL SEÑOR GÓMEZ PONCE JULIO MARCELO; con el respaldo del Concejal Lcdo. Faustino Quiñonez Velecela; acto seguido y con la moción presentada se procede a la votación nominal, cuyo resultado es el siguiente: Concejala Sra. Marcia Celi Cedillo (a favor); Concejala Lcda. Beatriz Ortega Contreras (a favor); Concejal Sr. Agapito Leyton Bernabé (a favor); Concejal Lcdo. Faustino Quiñonez Velecela (a favor); Concejal Econ. Oswaldo Villa Herrera (a favor); y haciendo uso de su voto que le corresponde de conformidad con lo determinado en el artículo 321 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), el señor Alcalde vota (a favor), por lo cual la moción propuesta es aprobada por unanimidad, incluido el voto del señor Alcalde.- Inmediatamente interviene el **Secretario General** y manifiesta al señor **Alcalde** que se han agotado los puntos del Orden del Día, por lo que el cuerpo edilicio deliberó asuntos varios.- Siendo las diez horas con veintiocho minutos, el señor **Alcalde** declara clausurada la Sesión Ordinaria, y para constancia del acto firma en unidad de acto con el Secretario General que Certifica.-**

Sr. Remigio Jonnatan Molina Yáñez
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DE BALAO

Ab. Dixon Jaime Vera
SECRETARIO GENERAL



Balao, 20 de junio del 2022
Oficio N° GADMB-DGAJ-2022-0380-OF

PARA: JONNATAN MOLINA YÁNEZ
ALCALDE GAD MUNICIPAL DE BALAO

En atención al memorándum N° GADMB-SG-2021-5416-M, de fecha 27 de Julio de 2021, en el que solicita pronunciamiento jurídico respecto a la autorización de partición extrajudicial presentada por los señores Pablo de la Cruz, Génesis Jamileth, Marianela Avelina, Edwin Vladimir, Amalia María Mercedes, Grecia de Jesús y Ángel Manuel Guerrero Macías; en ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Dirección de Gestión de Asesoría Jurídica, se emite el presente pronunciamiento:

ANTECEDENTES.-

Comparecen los señores Pablo de la Cruz, Génesis Jamileth, Marianela Avelina, Edwin Vladimir, Amalia María Mercedes, Grecia de Jesús y Ángel Manuel Guerrero Macías, mediante especie valorada N° 036693 solicitando autorización para partición extrajudicial del bien inmueble signado con código catastral N° 09 03 50 051 001 006 027 000 000 000, denominado Predio HNOS. GUERRERO LOTE N° 18, con una superficie de 7,3900 ha., ubicado en el recinto San Antonio del cantón Balao, con los siguientes linderos, **por el Norte** Río Balao siguiendo su curso, con 70.00m; **Por el Sur:** con el señor Armando Carrión, 76,00m; **Por el Este:** con Marina Garnica con 597,00m. Con Carretero Público con 13,00m. Con Marina Garnica con 482,00m; y, **por el Oeste** con Armando Carrión con 472,00m. Con carretera pública con 13,00m. Con Armando Carrión con 590,00m. de propiedad del señor GUERRERO BAJAÑA PABLO OBIS, con la cual adjuntan copias de cedula (herederos), certificado de no adeudar, certificado de avalúos y catastro, partida de defunción del causante, minuta de partición extrajudicial, levantamiento Planimétrico, certificado de historial de dominio, Copia de Escritura pública de adjudicación, entre otros.

Base legal.-

Código Civil Art. 1338, 1341, 1345

Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD Art. 473, 528

Análisis Jurídico.-

El código civil en el Título X De La Partición de Bienes Art. 1338 establece, que ninguno de los coasignatarios de una cosa universal o singular estará obligado a permanecer en la indivisión. La partición del objeto asignado podrá siempre pedirse con tal que los coasignatarios no hayan estipulado lo contrario.

GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE BALAO
Balao 20/06/22 Hora: 6:01
SECRETARÍA
RECIBIDO: _____
BALAO - ECUADOR

El Art. 1341 del mismo cuerpo de ley señala, “Si un coasignatario vende o cede su cuota a un extraño, tendrá éste igual derecho que el vendedor o cedente, para pedir la partición e intervenir en ella”.

Art. 1345 de la norma antes citada establece, que “Si todos los coasignatarios tuvieran la libre disposición de sus bienes y concurrieren al acto, podrán hacer la partición por sí mismos.

En relación al tema de partición, el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD en el Art. 473 dispone, que en el caso de partición extrajudicial, los interesados pedirán al gobierno municipal o metropolitano la autorización respectiva, sin la cual no podrá realizarse la partición.

Dentro de la legislación, la partición de bienes hereditarios se ha definido específicamente dentro del régimen sucesorio como la división de los bienes hereditarios entre los herederos, que puede ser de común acuerdo o por el juez mediante un juicio de partición cuando no haya acuerdo entre los herederos.

La partición de bienes es el conjunto de operaciones que tiene por objeto poner fin a la comunidad que recae sobre la universalidad jurídica de la herencia, reemplazando el derecho putativo que tiene cada heredero sobre esta universalidad por bienes determinados los cuales se adjudican a los herederos, por lo que para extinguir el estado de indivisión o la comunidad hereditaria, corresponde ejecutar la partición de los bienes dejados por el causante.

De la revisión de los documentos que constan en el expediente de partición extrajudicial se verifica, que el bien inmueble de superficie 7.3900 has., signado con código catastral N° 09 03 50 051 001 006 027 000 000 000, ubicado en el Recinto San Antonio del cantón Balao, con sus respectivos linderos y medidas, es de propiedad del señor Pablo Obis Guerrero Bajaña.

El causante en vida adquirió un lote de terreno, con un área de 7,3900 ha., signado con código catastral 09 03 50 051 001 006 027 000 000 000, por adjudicación que le hiciera el Instituto Nacional de Desarrollo Agrario (INDA), mediante providencia de fecha 25 de mayo de 2005, inscrita en el Registro de la Propiedad el 1 de noviembre del 2006, tal como consta de la ficha registral número 8238 que se encuentra agregada al expediente; por lo que, por sucesión intestada, sus hijos son actuales poseedores de los derechos y acciones hereditarias dejadas por su difunto padre.

La posesión efectiva consiste en la aceptación expresa de la herencia que se la realiza por escritura pública ante el notario, la misma que habilita a los herederos a disponer de los bienes dejados por el causante. En el presente se ha materializado la posesión efectiva con la cual se acredita el derecho de disponer de los bienes dejados por el causante, tal como consta de la escritura pública de Declaración Juramentada, en el que los declarantes Pablo de la Cruz, Génesis Jamileth, Marianela Avelina, Edwin Vladimir, Amalia María Mercedes, Grecia de Jesús y Ángel Manuel Guerrero Macías, declararon ser hijos universales del causante Pablo Obis Guerrero Bajaña, quien falleció en

el cantón Balao el 3 de noviembre de 2019; tal como consta de las copias de cédulas de ciudadanía que adjuntan y la partida de defunción constantes en el instrumento público.

Del informe emitido por la Ing. Esther Quezada Coordinadora de Avalúos y Catastros, se determina que el bien inmueble signado con código catastral 09 03 50 051 001 006 027 000 000 000 con un área de 7,3900 ha, se encuentra registrado como contribuyente el señor Pablo Obis Guerrero Bajaña, lo que se corrobora con el certificado de historial de dominio en el que se verifica que el bien inmueble antes descrito es de propiedad del causante Pablo Obis Guerrero Bajaña.

Consta del expediente, la minuta de Partición Extrajudicial de Bienes Hereditarios y Adjudicación, en el que se ha agregado el levantamiento Planimétrico con el cual los herederos, por sus propios derechos y por los que representan, de común acuerdo han establecido sobre la masa hereditaria la división en hijuelas, asignándose a cada uno la cuota correspondiente, tal como se detalla en el levantamiento Planimétrico debidamente aprobado por la Coordinación de Planeamiento Urbano y Rural.

Nuestra legislación específica que, “Ninguno de los coasignatarios de una cosa universal o singular, estará obligado a permanecer en la indivisión; por lo que, atendiendo la solicitud de Partición, el Coordinador de Planeamiento Institucional Urbano y Rural, luego del análisis y revisión del plano entregado en el que se detallan las hijuelas para la división de la masa partible determinó, que los planos presentados coinciden con el mosaico predial que se encuentra en el departamento de Avalúos y Catastros y las coordenadas descritas indican la ubicación real del predio; por cuanto los predios resultantes de la Partición cumplen con las medidas mínimas establecidas para su subdivisión, es procedente la partición.

De la revisión de la documentación anexada a la solicitud de Partición Extrajudicial se establece, que los herederos han presentado los requisitos para la autorización de partición, en el que consta la minuta que describe la forma cómo los interesados han procedido a partirse el bien inmueble con las hijuelas correspondientes, con indicación de ubicación, linderos, dimensiones y superficie de todo el predio a partirse; linderos, dimensiones y superficie de los predios resultantes de la partición; todo de común acuerdo.

Pronunciamiento.-

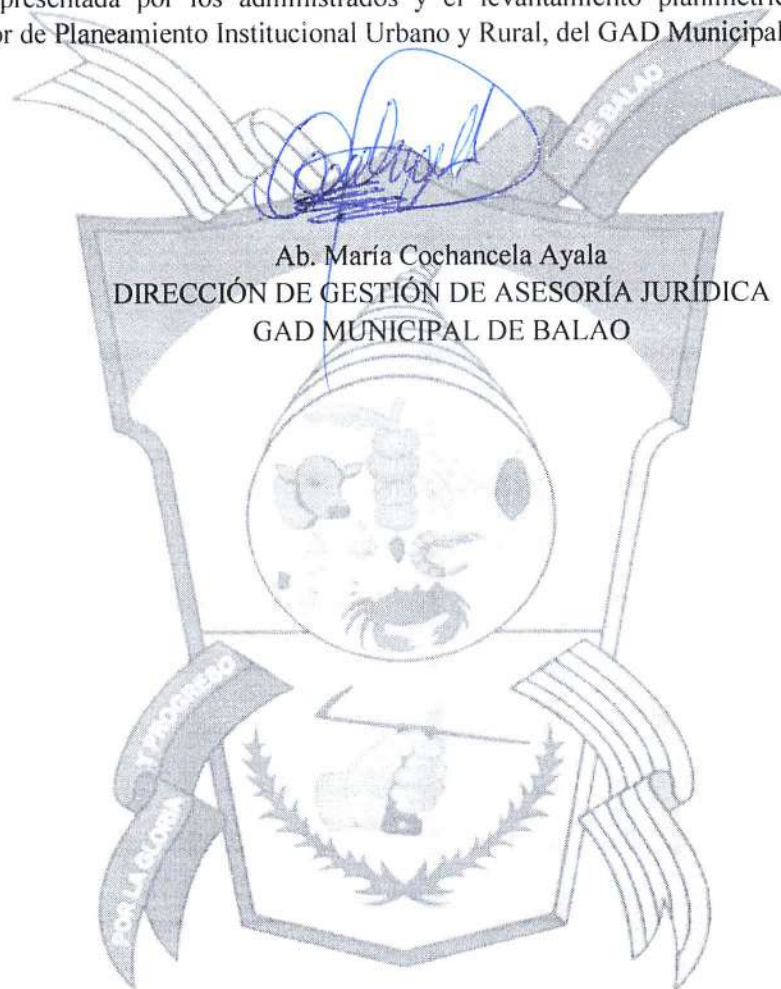
Del análisis de las normas antes citadas se colige que la partición es la división de los bienes hereditarios entre los herederos que puede ser de común acuerdo o ante el juez en el caso en que los herederos no han acordado la división.

La partición nace del estado de indivisión, o también llamado *de* comunidad hereditaria, que es una situación especial que surge con el deceso del causante. Con el deceso del señor Pablo Obis Guerrero Bajaña, los herederos realizaron la posesión efectiva con el cual reconocen su condición de herederos y aceptan los bienes dejados por su padre.

El código civil establece claramente que “Si todos los coasignatarios tuvieran la libre disposición de sus bienes y concurrieren al acto, podrán hacer la partición por sí mismos.



Los herederos Guerrero Macías, de mutuo acuerdo, han decidido dividir la masa partible en 9 hijuelas, tal como se describe en la minuta de partición extrajudicial y el plano que se agrega; y por cuanto, los lotes divididos cumplen con las medidas mínimas establecidas en la Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza que Reglamenta la Aprobación de Fraccionamientos Urbanos y Rurales, Urbanizaciones Y Reestructuraciones Parcelarias en el Cantón Balao, soy del criterio que el Concejo Municipal bien podría autorizar la Partición Extrajudicial del lote de terreno signado con código catastral No. 09 03 50 051 001 006 027 000 000 000 con un área de 7,3900 ha., conforme a la minuta presentada por los administrados y el levantamiento planimétrico aprobado por el Coordinador de Planeamiento Institucional Urbano y Rural, del GAD Municipal de Balao.



MUNICIPAL DE BALAO
ALCALDÍA

RECIBIDO: 11 FEB 2022 13:34

RECIBIDO
E

Memorando n. °: GADMB-DGPyOT-2022-0086-M

Balao, 10 de febrero de 2022

PARA: Sr. Remigio Jonnatan Molina Yáñez
Alcalde del GAD Municipal de Balao

Abg. María Dolores Cochancela Ayala
Directora de Gestión de Asesoría Jurídica

Econ. Bismark Burgos Molina
Director de Gestión Financiera

Ing. Esther Amelia Quezada Brito
Coordinadora de Avalúos y Catastro

ASUNTO: Informe para autorización de Partición Extrajudicial y fraccionamiento del predio con código catastral #09 03 50 051 001 006 027 000 000 000, a nombre de Guerrero Bajaña Pablo Obis.

De mi consideración:

Antecedentes:

Con memorando n. °: GADMB-SG-2021-5416-M, de fecha 27 de julio de 2021, el Secretario General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Balao, por disposición de la máxima autoridad, remite copia simple de la especie valorada A.- N°036693, presentada por Guerrero Macías Ángel Manuel, relacionada con la solicitud de Partición Extrajudicial de predio rural identificado con el código catastral #09 03 50 051 001 006 027 000 000 000.

Base legal:

Conforme al Reglamento a la Estructura Orgánico Funcional del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Balao, Art. 61.- Dirección de Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial. – La Dirección de Planificación identificará, planificará y coordinará la forma de intervenir en el desarrollo Territorial de Balao de manera articulada con el Plan Nacional de Desarrollo, además de funcionar articuladamente dentro del marco de su competencia en base a lo determinado en la Constitución de la República, COOTAD, Ley Orgánica de Contratación Pública con su respectivo Reglamento y Ordenanzas de Balao.

Funciones y Responsabilidades:

- Conocer, sustanciar y resolver solicitudes, peticiones, reclamos administrados, dentro del ámbito de su competencia.

Informe:

Por medio del presente remito el memorando n. °: GADMB-DGPyOT-CPIUyR-010--022-M, de fecha 9 de febrero de 2022, suscrito por el Coordinador de Planeamiento Institucional

Urbano y Rural; relacionado con el informe para autorización de Partición Extrajudicial y fraccionamiento del predio con código catastral #09 03 50 051 001 006 027 000 000 000, a nombre de Guerrero Bajaña Pablo Obis.

Informe que remito para el proceso administrativo según corresponda, conforme a las funciones establecidas en el Reglamento a la Estructura Orgánico Funcional del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Balao.

Particular que comunico a usted para fines pertinentes.

Atentamente,



Arq. Blas Michael Lucin Lindao

DIRECTOR DE GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Anexo:

Copia simple de memorando n. °: GADMB-SG-2021-5416-M

Copia:

Dirección de Gestión de Asesoría Jurídica.
Dirección de Gestión Financiera.
Archivo.



Memorando n. °: GADMB-DGPYOT-CPIUYR-010-2022-M

Balao, 09 de febrero de 2022

PARA:

Arq. Blas Lucín Lindao
**DIRECTOR DE GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO
TERRITORIAL**

ASUNTO:

Informe para Autorización de Partición Extrajudicial y fraccionamiento del predio con código catastral #09 03 50 051 001 006 027 000 000 000 a nombre de **GUERRERO BAJAÑA PABLO OBIS**.

10-09-2022
08:07

1. ANTECEDENTE:

En atención a memorando n. °: GADMB-SG-2021-5416-M, de fecha 27 de julio de 2021, suscrito por el Secretario General del GAD Municipal de Balao, en el cual se encuentra sumilla inserta por el Director de Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial, Arq. Blas Lucín Lindao para proceder como corresponde, misma que anexa solicitud A-N° 0036693, formulada por **GUERRERO MACIAS ÁNGEL MANUEL**, de PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE PREDIO RURAL, identificado con el código catastral #09 03 50 051 001 006 027 000 000 000, ubicado en el Rcto. San Antonio de la Jurisdicción del Cantón Balao.

Con memorando n. °: GADMB-DPyDI-CPIUYR-2021-064-M, de fecha 03 de agosto de 2021, en el cual, solicito a la Coordinación de Avalúos y Catastros, información para la partición extrajudicial de predio rural, signado con el código catastral #09 03 50 051 001 006 027 000 000 000, registrado a nombre de **GUERRERO BAJAÑA PABLO OBIS**, ubicado en el Rcto. San Antonio en esta jurisdicción cantonal.

Mediante memorando n. °: GADMB-DGPYOT-CAyC-2021-0229-M, de fecha 16 de agosto de 2021, la Ing. Esther Quezada Brito-Coordinadora de Avalúos y Catastros, nos da a conocer la información para la partición extrajudicial del predio rural, signado con el código catastral #09 03 50 051 001 006 027 000 000 000, registrado a nombre de **GUERRERO BAJAÑA PABLO OBIS**.

2. BASE LEGAL:

2.1. Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y descentralización (COOTAD), expresa lo siguiente:

"Art. 473.- Partición judicial y extrajudicial de inmuebles. - En el caso de partición judicial de inmuebles, los jueces ordenarán que se cite con la demanda a la municipalidad del cantón o distrito metropolitano y no se podrá realizar la partición sino con informe favorable del respectivo concejo. Si de hecho se realiza la partición, será nula. En el caso de partición extrajudicial, los interesados pedirán al gobierno municipal o metropolitano la autorización respectiva, sin la cual no podrá realizarse la partición."

"Art. 471.- Fraccionamiento agrícola. - Considerase fraccionamiento agrícola el que afecta a terrenos situados en zonas rurales destinados a cultivos o explotación





Memorando n.º: GADMB-DGPYOT-CPIUYR-010-2022-M

Balao, 09 de febrero de 2022

agropecuaria. De ninguna manera se podrá fraccionar bosques, humedales y otras áreas consideradas ecológicamente sensibles de conformidad con la ley”.

- 2.2.** Conforme a las funciones encomendadas en el Reglamento de la Estructura Orgánica Funcional del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Balao, en el Art. 64, literales a), z), cc).

Funciones y Responsabilidades:

“a) Conocer, sustanciar y resolver solicitudes, peticiones, reclamos y recursos de los administrados, dentro del ámbito de su competencia...”

“...z) Realizar informes técnicos para el trámite de bienes mostrenco, excedentes y/o diferencias, expropiaciones especiales y particiones administrativas...”

“...cc) Las demás funciones y atribuciones fijadas en Leyes, Ordenanzas, Reglamentos, Acuerdos y Resoluciones Municipales y aquellas que emanen administrativamente del Director de Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial; Alcalde o Alcaldesa”.

3. DE LA AUTORIZACIÓN PARA PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL:

En atención **MEMORANDO N.º: GADMB-SG-2021-5416-M**, de fecha 27 de julio de 2021, respectivamente, en el cual adjuntan la solicitud formulada por **GUERRERO MACIAS ANGEL MANUEL**, de solicitud de AUTORIZACIÓN PARA PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL del predio identificado con el código catastral #09 03 50 051 001 006 027 000 000 000, ubicado en el Rcto. San Antonio dentro de la Jurisdicción del Cantón Balao.

En el expediente se encuentra la especie valorada de la serie **A - N° 036693**, de fecha 27 de julio del 2021, solicita el trámite de Partición Extrajudicial, misma que se adjunta al memorándum en mención; además de las siguientes documentaciones:

- Posesión Efectiva, del bien materia del presente trámite.
- Providencia de Adjudicación N°0504G03567 otorgado por el Instituto Nacional de Desarrollo Agrario (I.N.D.A).
- Escritura pública de poder especial que otorgan los señores Pablo de la Cruz Guerrero Macias, Génesis Jamileth Guerrero Macias, Marianela Avelina Guerrero Macias, Edwin Vladimir Guerrero Macias, Amalia María Mercedes Guerrero Macias, Grecia de Jesús Ángel Manuel Guerrero Macías, a favor de la señora Elvia María Guerrero Macías.
- Certificado de NO ADEUDAR.
- Certificado de no afectación
- Certificado de línea de fábrica
- Copia de cedula y certificado de votación de herederos
- Copia del Pago del Impuesto de Predial Rural.
- Certificado de Defunción.
- Certificado de Registro de la Propiedad.
- Minuta de Partición Extrajudicial

Memorando n. °: GADMB-DGPYOT-CPIUYR-010-2022-M

Balao, 09 de febrero de 2022

➤ Planos que refleja la superficie real del Predio.

4. ANTECEDENTES DEL TRÁMITE PARA LA AUTORIZACIÓN DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL.

4.1. Para el debido proceso solicitado por el usuario, se ha procedido a solicitar información a la Coordinación de Avalúos y Catastros, mediante el memorándum n. °: GADMB-DGPYOT-CPIUYR-2021-064-M, de fecha 03 de agosto de 2021, quien a su vez mediante Memorando n. °: GADMB-DGPYOT-CAyC-2021-0229-M, de fecha 16 de agosto de 2021, la Coordinación de Avalúos y Catastros, indica textualmente lo siguiente:

4.1.1. *"La ficha catastral identificada con el código catastral N°09 03 50 051 001 006 027 000 000 000 se encuentra a nombre de Guerrero Bajafía Pablo Obis, con una superficie de 7.0560 Ha, con el nombre de predio HNOS. GUERRERO LOTE N° #18, ubicado en el Sector: San Antonio".*

4.1.2. *"El plano digital que adjuntan al presente trámite, NO coincide con el mosaico predial que se encuentra en la Coordinación de Avalúos y Catastros; ya que se sobrepone a los predios del lado SURESTE y por el lado NORESTE ciertos tramos".*

4.1.3. *"Las coordenadas descritas en el plano adjunto para el trámite de partición extrajudicial, coincide con el mosaico predial de la Coordinación de Avalúo y Catastros" ...*

4.1.4. *"Cabe indicar que en el registro catastral consta con una superficie de 7.0560 has; y según levantamiento planimétrico digital consta con una superficie total de 7.3900 has, en dos tramos divididos".*

4.2. *De lo mencionado por la Coordinadora de Avalúos y Catastros, se procedió a realizar la debida inspección, observándose dicho detalle a los poseionarios, quienes a su vez realizaron las debidas correcciones del caso, presentando a esta Coordinación los planos correspondientes.*

5. Con lo anteriormente descrito a continuación se describe conforme se encuentra en la actualidad y conforme constará posterior a la partición extrajudicial:

5.1. Conforme consta en escritura pública y ha certificado de Registro de Registro de la propiedad.



CÓDIGO PREDIAL: 09 03 50 051 001 006 027 000 000 000		
MEDIDAS Y LINDEROS LOTE DE TERRENO S/N		
ORIENTACIÓN	LINDEROS	MEDIDAS



Memorando n.º: GADMB-DGPYOT-CPIUyR-010-2022-M

Balao, 09 de febrero de 2022

NORTE:	Rio Balao, siguiendo su curso	70,00
SUR:	Armando Carrión	76,00
ESTE:	Marina Garnica	597,00
	Carretero Público	13,00
	Marina Garnica	482,00
OESTE:	Amando Carrión	472,00
	Carretero Público	13,00
	Amando Carrión	590,00
ÁREA O SUPERFICIE: 7.3900 hectáreas		

5.2. Detalle según levantamiento planimétrico presentado

	CÓDIGO PREDIAL: 09 03 50 051 001 006 027 000 000 000		
	LINDEROS Y MEDURAS LOTE RUSTICO 18		
	ORIENTACIÓN	LINDEROS	MEDIDAS
	NORTE:	Posesión Guerrero Pablo	70,00
	SUR:	Carretero Publico	66,00
	ESTE:	Vera Garnica Marcia	404,89
Marín Castro Samuel, Ordoñez María		278,02	
OESTE:	Amando Carrión	642,71	
SUPERFICIE TOTAL: 41302.65 (m2) - 4,1303 (Ha).			



Memorando n.º: GADMB-DGPYOT-CPIUyR-010-2022-M

Balao, 09 de febrero de 2022

	CÓDIGO PREDIAL: 09 03 50 051 001 006 027 000 000 000		
	LINDEROS Y MEDURAS LOTE RUSTICO 18 -A		
	ORIENTACIÓN	LINDEROS	MEDIDAS
	NORTE:	Carretero Público	66,00
	SUR:	Armando Carrión	76,00
ESTE:	Marina Garnica	479,46	
OESTE:	Armando Carrión	509,39	
SUPERFICIE TOTAL: 32597,35 m ² – 3,2597 Ha.			

5.2.1. Como se puede observar el predio materia del presente trámite, se encuentra actualmente en dos lotes, denominados: Lote 18 con 41302,65 m² y Lote 18-A de 32597,35 m², por cuanto es dividido por la Vía Pública descrita inicialmente en escritura y que existe en la actualidad, áreas que al sumarlas dan un total de 7.3900,00 m² (7,3900 ha), levantada.

5.3. DE LA MINUTA DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL. –

La cual manifiesta textualmente lo siguiente: **“TERCERA. - DE LA PARTICION, DE LA FORMACION DE HUUELAS Y DE LAS ADJUDICACIONES.** - El bien a dividirse, perteneció al señor PABLO OBIS GUERRERO BAJAÑA (+), quien dejo como herederos a sus hijos. - Los comparecientes acuerdan de manera voluntaria partirse el bien inmueble determinado en esta escritura, además quedan establecidos solares que le corresponde a cada heredero quienes ya tienen constituido sus viviendas en dicho bien, esto con plena sujeción de la Ley y conforme consta del plano debidamente aprobado por el GAD Municipal del Cantón Balao y proceden a adjudicárselos de la siguiente manera:

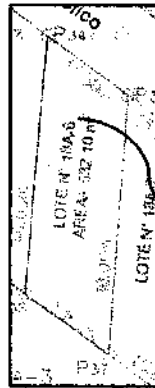




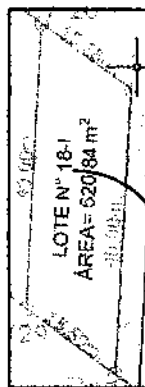
Memorando n.º: GADMB-DGPyOT-CPIUyR-010-2022-M

Balao, 09 de febrero de 2022

Hijuela 1. A favor del heredero señor PABLO DE LA CRUZ GUERRERO MACIAS.

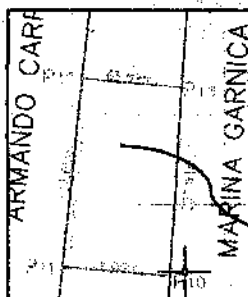


Código Predial Asignado: 09 03 50 051 006 453 000 000 000		
LINDEROS Y MEDIDAS DEL LOTE N°. 18-A (Fracción)		
ORIENTACIÓN	LINDEROS	MEDIDAS (M)
NORTE:	Lote N° 18A-1	71,08
SUR:	Armando Carrión	76,00
ESTE:	Mariana Garnica	121,08
OESTE:	Armando Carrión	116,29
SUPERFICIE: 8716,67m ² - 0.8717 ha.		



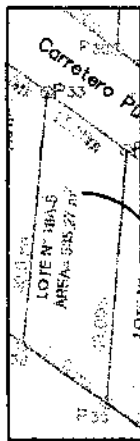
Código Predial Asignado: 09 03 50 051 006 442 000 000 000		
LINDEROS Y MEDIDAS DEL LOTE N°. 18-I		
ORIENTACIÓN	LINDEROS	MEDIDAS (M)
NORTE:	Lote N° 18	15,68
SUR:	Carretero Publico	15,50
ESTE:	Lote N° 18	40,00
OESTE:	Lote N° 18-H	40,00
SUPERFICIE: 520,84 m ² - 0.0521 ha.		

Hijuela 2. A favor del heredero señora MARIANELA AVELINA GUERRERO MACIAS



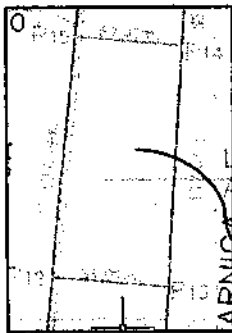
Código Predial Asignado: 09 03 50 051 006 452 000 000 000		
LINDEROS Y MEDIDAS LOTE N° 18A-1 (FRACCIÓN)		
ORIENTACIÓN	LINDEROS	MEDIDAS (M)
NORTE:	Lote N° 18A-2	65,99
SUR:	Lote N° 18A	71,08
ESTE:	Marina Garnica	127,01
OESTE:	Armando Carrión	127,08
SUPERFICIE: 8705,25 m ² - 0,8705 ha.		

Memorando n.º: GADMB-DGPYOT-CPIUR-010-2022-M
Balao, 09 de febrero de 2022

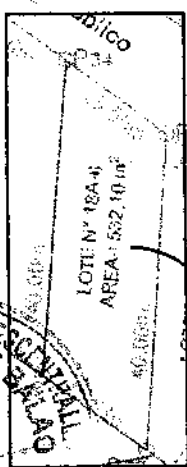


Código Predial Asignado: 09 03 50 051 006 448 000 000 000		
LINDEROS Y MEDIDAS LOTE N° 18A-5 (FRACCIÓN)		
ORIENTACIÓN	LINDEROS	MEDIDAS (M)
NORTE:	Carretero publico	15.50
SUR:	Lote N° 18A -3	15.83
ESTE:	Lote N° 18 A-6	40.00
OESTE:	Lote N° 18 A-4	40.00
SUPERFICIE: 535.27 m² - 0.0535 ha.		

Hijuela 3. A favor del heredero señora ELVIA MARIA GUERRERO MACIAS



Código Predial Asignado: 09 03 50 051 006 451 000 000 000		
LINDEROS Y MEDIDAS LOTE N° 18A-2 (FRACCIÓN)		
ORIENTACIÓN	LINDEROS	MEDIDAS (M)
NORTE:	Lote N° 18 A-3	60.47
SUR:	Lote N° 18 A-1	65.99
ESTE:	Marina Garnica	137.81
OESTE:	Armando Carrión	137.59
SUPERFICIE: 8705,34m² - 0.8705 ha.		



Código Predial Asignado: 09 03 50 051 006 449 000 000 000		
LINDEROS Y MEDIDAS LOTE N.º 18A-6 FRACCIÓN		
ORIENTACIÓN	LINDEROS	MEDIDAS (M)
NORTE:	Carretero público	15.50
SUR:	Lote N°18 A-3	15.83
ESTE:	Lote N°18 A-7	40.00
OESTE:	Solar N°18 A-5	40.00
SUPERFICIE: 532.10 m² - 0.0532 ha.		

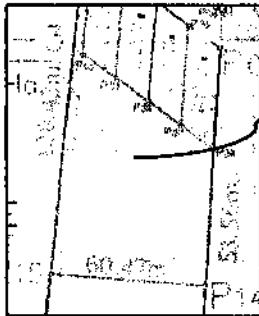




Memorando n.º: GADMB-DGPYOT-CPIUyR-010-2022-M

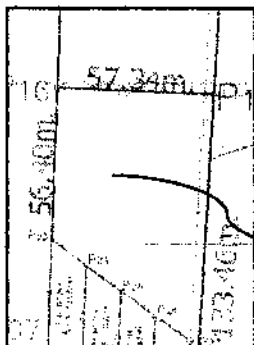
Balao, 09 de febrero de 2022

Hijuela 4. A favor del heredero señora **AMALIA MARÍA MERCEDES GUERRERO MACIAS.**



Código Predial Asignado: 09 03 50 051 006 446 000 000 000		
LINDEROS Y MEDIDAS LOTE Nº 18 A-3 (FRACCION)		
ORIENTACIÓN	LINDEROS	MEDIDAS (M)
NORTE:	Carretero público	4.00
	Lote Nº18 A-4	40.00
	Lote Nº18 A-4	15.83
	Lote Nº18 A-5	15.83
	Lote Nº18 A-6	15.83
	Lote Nº18 A-7	15.83
SUR:	Lote Nº18 A-2	60.47
ESTE:	Marina Garnica	53.56
OESTE:	Armando Carrión	128.43
SUPERFICIE: 4335,40 m ² - 0.4335 ha.		

Hijuela 5. A favor del heredero señora **AMALIA MARIA MERCEDES GUERRERO MACIAS.**



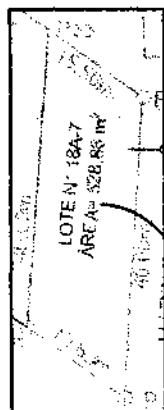
Código Predial Asignado: 09 03 50 051 006 441 000 000 000		
LINDEROS Y MEDIDAS LOTE Nº 18 (FRACCION)		
ORIENTACIÓN	LINDEROS	MEDIDAS (M)
NORTE:	Lote Nº18-B	57,34
SUR:	Carretero Público	4,00
	Lote Nº18-I	40,00
	Lote Nº18-I	15,68
	Lote Nº18-H	15,68
	Lote Nº18-G	15,68
	Lote Nº18-F	15,68
ESTE:	Marcia Vera Garnica	133,46
OESTE:	Armando Carrión	56,40
SUPERFICIE: 4370.09 m ² - 0.4370 ha.		

[Handwritten signature]
K.C



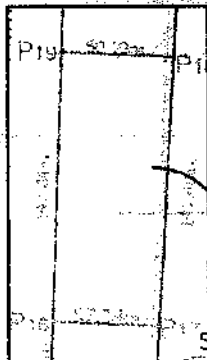
Memorando n.º: GADMB-DGPYOT-CPIUyR-010-2022-M

Balao, 09 de febrero de 2022

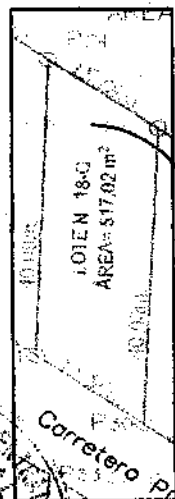


Código Predial Asignado: 09 03 50 051 006 450 000 000 000		
LINDEROS Y MEDIDAS LOTE Nº 18 A-7 (FRACCION)		
ORIENTACIÓN	LINDEROS	MEDIDAS (M)
NORTE:	Carretero Público	15.50
SUR:	Lote Nº18 A-3	15.83
ESTE:	Marina Garnica	40.00
OESTE:	Lote Nº18 A-6	40.00
SUPERFICIE: 528.86 m2 - 0.0529 ha.		

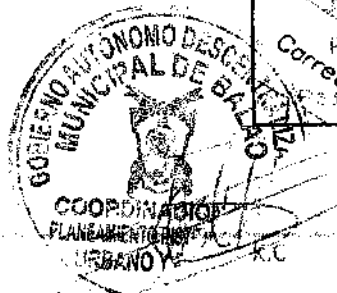
Hijuela 6. A favor del heredero señora EDWIN VLADIMIR GUERREO MACIAS



Código Predial Asignado: 09 03 50 051 006 440 000 000 000		
LINDEROS Y MEDIDAS LOTE Nº 18 - B (FRACCION)		
ORIENTACIÓN	LINDEROS	MEDIDAS (M)
NORTE:	Lote Nº18-C	60.73
SUR:	Lote Nº18	57.34
ESTE:	Vera Garnica Marcía	147.60
OESTE:	Armando Carrión	147.84
SUPERFICIE: 8720.49 m2 - 0.8720 Ha		



Código Predial Asignado: 09 03 50 051 006 444 000 000 000		
LINDEROS Y MEDIDAS LOTE Nº 18 - G (FRACCION)		
ORIENTACIÓN	LINDEROS	MEDIDAS (M)
NORTE:	Lote Nº18	15.68
SUR:	Carretero Público	15.50
ESTE:	Lote Nº18-H	40.00
OESTE:	Lote Nº18-F	40.00
SUPERFICIE: 517.02 m2 - 0.0517 Ha		



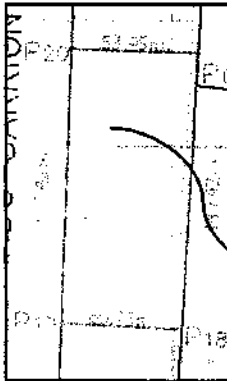


Memorando n.º: GADMB-DGPYOT-CPIUYR-010-2022-M

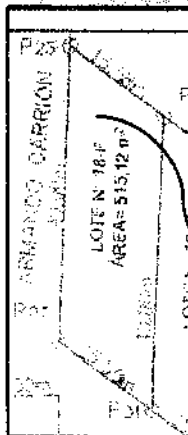
Balao, 09 de febrero de 2022

Hijuela 7.

A favor del heredero señora **GRECIA DE JESÚS GUERRERO MACIAS**



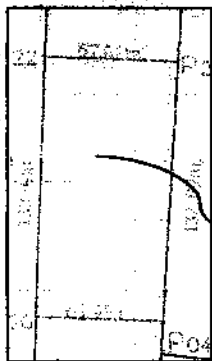
Código Predial Asignado: 09 03 50 051 006 439 000 000 000		
LINDEROS Y MEDIDAS LOTE N° 18 - C (FRACCION)		
ORIENTACIÓN	LINDEROS	MEDIDAS (M)
NORTE:	Lote N°18-D	63.95
SUR:	Lote N°18-B	60.73
ESTE:	Vera Garnica Marcia	123.83
	Marín Castro Samuel y Ordoñez María	16.60
OESTE:	Armando Carrión	139.42
SUPERFICIE: 8722.37 m² - 0.8722 Ha		



Código Predial Asignado: 09 03 50 051 006 445 000 000 000		
LINDEROS Y MEDIDAS LOTE N° 18 - F (FRACCION)		
ORIENTACIÓN	LINDEROS	MEDIDAS (M)
NORTE:	Lote N°18	15.68
SUR:	Carretero Público	15.50
ESTE:	Lote N°18-G	40.00
OESTE:	Armando Carrión	40.00
SUPERFICIE: 515.12 m² - 0.0515 Ha		

Hijuela 8.

A favor del heredero señora **GENESIS JAMILETH GUERRERO MACIAS**

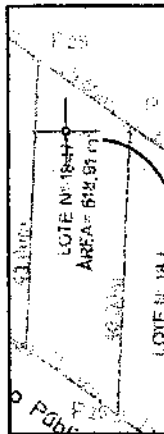


Código Predial Asignado: 09 03 50 051 006 438 000 000 000		
LINDEROS Y MEDIDAS LOTE N° 18 - D (FRACCION)		
ORIENTACIÓN	LINDEROS	MEDIDAS (M)
NORTE:	Lote N°18-E	67.01
SUR:	Lote N°18-C	63.95
ESTE:	Marín Castro Samuel, Ordoñez María	132.89
OESTE:	Armando Carrión	133.44
SUPERFICIE: 8718.59 m² = 0.8719 Ha		



Memorando n.º: GADMB-DGPYOT-CPIUyR-010-2022-M

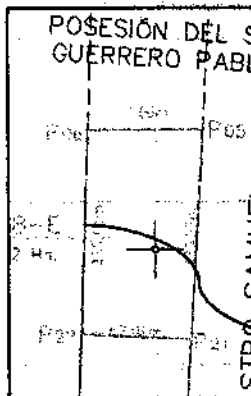
Balao, 09 de febrero de 2022



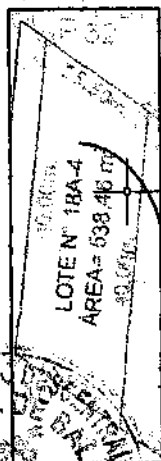
Código Predial Asignado: 09 03 50 051 006 443 000 000 000		
LINDEROS Y MEDIDAS LOTE N° 18 - H (FRACCION)		
ORIENTACIÓN	LINDEROS	MEDIDAS (M)
NORTE:	Lote N°18	15,68
SUR:	Carretero Público	15,50
ESTE:	Lote N°18-I	40,00
OESTE:	Lote N°18-G	40,00
SUPERFICIE: 518.91 m ² - 0.0519 Ha		

Hijuela 9.

A favor del heredero señor ÁNGEL MANUEL GUERRERO MACIAS



Código Predial Asignado: 09 03 50 051 006 437 000 000 000		
LINDEROS Y MEDIDAS LOTE N° 18 - E (FRACCION)		
ORIENTACIÓN	LINDEROS	MEDIDAS (M)
NORTE:	Posesión de Guerrero Pablo	70.00
SUR:	Lote N°18-D	67.01
ESTE:	Marín Castro Samuel, Ordoñez María	128.53
OESTE:	Armando Carrión	125.61
SUPERFICIE: 8699.18 m ² = 0.8699 ha.		



Código Predial Asignado: 09 03 50 051 006 447 000 000 000		
LINDEROS Y MEDIDAS LOTE N° 18 A-4 (FRACCION)		
ORIENTACIÓN	LINDEROS	MEDIDAS (M)
NORTE:	Carretero Público	15.50
SUR:	Lote N°18 A-3	15.83
ESTE:	Lote N°18 A-5	40.00
OESTE:	Lote N°18 A-3	40.00
SUPERFICIE: 538.46 m ² - 0.0538 Ha		





Memorando n.º: GADMB-DGPYOT-CPIUR-010-2022-M
Balao, 09 de febrero de 2022

RESUMEN DE SUPERFICIE			
ITEM	CODIGO PREDIAL ASIGNADO	NOMBRE DE PREDIO	SUPERFICIE Ha.
1	09 035 051 001 006 437 000 000 000	Lote N°18 -E	0,8699
2	09 035 051 001 006 438 000 000 000	Lote N°18 -D	0,8719
3	09 035 051 001 006 439 000 000 000	Lote N°18 -C	0,8722
4	09 035 051 001 006 440 000 000 000	Lote N°18 -B	0,8721
5	09 035 051 001 006 441 000 000 000	Lote N°18	0,4370
6	09 035 051 001 006 442 000 000 000	Lote N°18 -I	0,0521
7	09 035 051 001 006 443 000 000 000	Lote N°18 -H	0,0519
8	09 035 051 001 006 444 000 000 000	Lote N°18 -G	0,0517
9	09 035 051 001 006 445 000 000 000	Lote N°18 -F	0,0515
10	09 035 051 001 006 446 000 000 000	Lote N°18 A-3	0,4335
11	09 035 051 001 006 447 000 000 000	Lote N°18 A-4	0,0539
12	09 035 051 001 006 448 000 000 000	Lote N°18 A-5	0,0535
13	09 035 051 001 006 449 000 000 000	Lote N°18 A-6	0,0532
14	09 035 051 001 006 450 000 000 000	Lote N°18 A-7	0,0529
15	09 035 051 001 006 451 000 000 000	Lote N°18 A-2	0,8705
16	09 035 051 001 006 452 000 000 000	Lote N°18 A-1	0,8705
17	09 035 051 001 006 453 000 000 000	Lote N°18 A	0,8717
TOTAL			7,39

6. En el certificado de Registro de la propiedad, de dicho bien inmueble, no describe un nombre del predio específico, detalle que, en el levantamiento planimétrico realizado por el Ing. Félix Granda Balón, técnico responsable, por estar dividido por la vía pública existente, una parte lo describe como Lote N°. 18, y mismo que, sirve para el Lote general y como base para la partición del mencionado predio.



Memorando n.º: GADMB-DGPYOT-CPIUyR-010-2022-M

Balao, 09 de febrero de 2022


7. Los linderos y medidas constantes en la minuta de partición extrajudicial, corresponde a la descrita en el plano presentado misma que sirvió para la validación respectiva, e inclusive para su individualización.
 - 7.1. En lo que respecta a los códigos prediales, una vez practicada la partición extrajudicial, se deberá adoptar para cada Lote de conformidad a lo descrito en el cuadro del resumen de área.
8. Es de manifestar que, se adjunta al presente una AUTORIZACIÓN, suscrita por la Sra. ELVIA MARÍA GUERRERO MACIAS, en calidad de apoderada, a favor del señor ÁNGEL MANUEL GUERREO MACIAS, (heredero),” para que realice las gestiones con respecto al trámite aquí detallado.

9. Conclusión:

Se concluye que una vez realizado el debido proceso hasta la inscripción y con el debido catastro de la escritura de partición, se deberá seguir el proceso para dar de **baja el código predial N°. 09 03 50 051 001 006 027 000 000 000**, para evitar registros duplicados.

De la autorización de partición extrajudicial, de conformidad a lo descrito en los numerales anteriores, puedo sugerir que es factible la autorización de partición extrajudicial solicitada.

Atentamente,


Trigo. Kleber Cambisaca Milte
**COORDINADOR DE PLANEAMIENTO
INSTITUCIONAL, URBANO Y RURAL**

Anexos: Memorando Nro. GADMB-SG-2021-5416-M
Solicitud A-Nº036693
Minuta de partición extrajudicial
Levantamiento Planimétrico T/A-3
Autorización suscrita por la Sra. Elvia Guerrero Macias
Copia: Archivo.

Señora Notaria:

En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una de Partición Extrajudicial, al tenor de las siguientes cláusulas.-

PRIMERA: INTERVINIENTES: Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de Partición Extrajudicial, los señores **PABLO DE LA CRUZ GUERRERO MACÍAS** de estado civil casado, de ocupación mecánico **GENESIS JAMILETH GUERRERO MACIAS** de estado civil soltero de ocupación estudiante, **MARIANELA AVELINA GUERRERO MACIAS** de estado civil soltero de ocupación quehaceres domésticos, **EDWIN VLADIMIR GUERRERO MACIAS** de estado civil soltero de ocupación jornalero **AMALIA MARÍA MERCEDES GUERRERO MACIAS** de estado civil soltero de ocupación quehaceres domésticos, **GRECIA DE JESUS GUERRERO MACIAS** de estado civil soltero de ocupación quehaceres domésticos, **ANGEL MANUEL GUERRERO MACIAS** de estado civil soltero de ocupación agricultor, quienes han otorgaron poder Especial a favor de su hermana la señora **ELVIA MARIA GUERRERO MACIAS** de estado civil soltero, de ocupación quehaceres domésticos. A quienes en lo posterior y para efecto de este instrumento público se los podrá llamar simplemente **INTERVINIENTES**.-

SEGUNDA ANTECEDENTES:- A) Mediante adjudicación que hizo el Instituto Nacional de Desarrollo Agrario (INDA) a favor del señor Guerrero Bajaña Pablo Obis, que se Protocolizó en la Notaría Pública del Cantón Balao con fecha treinta y uno de octubre del año dos mil seis, inscrita en el Registro de la Propiedad de éste cantón, el primero de noviembre del año dos mil seis, al prenombrado le adjudicaron UN CUERPO DE TERRENO, ubicado en el recinto San Antonio de la Jurisdicción del Cantón Balao, Provincia del Guayas, con los siguientes linderos y medidas: Por el Norte: Río Balao en 70 M. siguiendo su curso; Por el Sur: Armando Carrión, en 76M.R. N7800W; Por el Este: Marina Gárnica, en 597 M.R. S. 500W, con carretero Público 13M. Con Marina Garnica en 482M. R.S.500W; y, Por el Oeste: Armando Carrión en 472M.R.N 530E. Con carretero público en 13M. Con Armando Carrión, en 590M.R. 530E. Área o superficie: Siete punto tres mil novecientos hectáreas. Inmueble cuya ficha registral es (8238) Identificado en el Catastro municipal con la clave cero nueve-cero tres- cinco cero-cero cinco uno- cero cero uno-cero cero seis- cero dos siete- cero cero cero- cero cero cero-cero cero cero. **AVALUADO EN TREINTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO DOLARES CON TREINTA Y OCHO CENTÉSIMOS DE DOLARES.** B.- Consta una posesión efectiva, celebrada en la Notaría Primera del Cantón Balao, el día veinte de diciembre del año dos mil

dieciocho, e inscrita el cinco de febrero del año dos mil diecinueve, en el TOMO; Uno, NUMERO DE INSCRIPCIÓN: treinta y dos, NUMERO DE REPERTORIO: cuarenta y nueve.

TERCERA.- DE LA PARTICIÓN, DE LA FORMACIÓN DE HIJUELAS Y DE LAS ADJUDICACIONES.- El bien a dividirse, perteneció al señor PABLO OBIS GUERRERO BAJAÑA, quien dejó como herederos a sus hijos.- Los comparecientes acuerdan de manera voluntaria partirse el bien inmueble determinado en ésta escritura, además quedan establecidos los lotes que le corresponde a cada heredero quienes ya tienen construido sus vivienda en dicho bien, esto con plena sujeción a la Ley y conforme consta del plano debidamente aprobado por el GAD Municipal del Cantón Bafao y proceden a adjudicárselos de la siguiente manera:

HIJUELA UNO.- A favor del heredero señor Pablo de la Cruz Guerreño Macías, el Lote número "18-A" (FRACCIÓN), con los siguientes linderos y medidas: **POR EL NORTE:** Lote N°18-A1; con setenta y un punto cero ocho metros; **POR EL SUR:** Armando Carrión con setenta y seis metros; **POR EL ESTE:** Marina Garnica; con ciento veintiuno punto cero ocho metros; **OESTE:** Armando Carrión, con ciento dieciséis punto veintinueve metros, con una área de **CERO PUNTO OCHO MIL SETECIENTOS DIECISIETE HECTAREAS.**

LOTE N° 18-I (FRACCIÓN) con los siguientes linderos y medidas: **POR EL NORTE:** Lote N°18; con quince punto sesenta y ocho metros; **POR EL SUR:** carretero público con quince punto cincuenta metros; **POR EL ESTE:** Lote 18; con cuarenta metros; **OESTE:** lote N° 18-H; con cuarenta metros, con una área de **CERO PUNTO CERO QUINIENTOS VEINTIUNO HECTÁREAS.**

HIJUELA DOS.- A favor del heredero señora Marianela Avelina Guerrero Macías el Lote número "18A-1" (FRACCIÓN), con los siguientes linderos y medidas: **POR EL NORTE:** Lote N°18-A2; con sesenta y cinco punto noventa y nueve metros; **POR EL SUR:** Lote N°18A; con setenta y uno punto cero ocho metros; **POR EL ESTE:** Marina Garnica; con ciento veintisiete punto cero un metros; **OESTE:** Armando Carrión, con ciento veintisiete punto cero ocho metros, con una área de **CERO PUNTO OCHO MIL SETECIENTOS CINCO HECTAREAS.**

LOTE N° 18A-E (FRACCIÓN) con los siguientes linderos y medidas: **POR EL NORTE:** carretero público con quince punto cincuenta metros; **POR EL SUR:** Lote N°18 A-3 con quince punto ochenta y tres metros; **POR EL ESTE:** lote N° 18 A-6; con cuarenta metros; **OESTE:** lote N° 18 A-4; con cuarenta metros, con una área de **CERO PUNTO CERO QUINIENTOS TREINTA Y CINCO HECTÁREAS**

HIJUELA TRES.- A favor del heredero señora Elvia María Guerrero Macías, **Lote número "18A-2" (FRACCION)**, con los siguientes linderos y medidas: **POR EL NORTE:** Lote N°18A-3; con sesenta punto cuarenta y siete metros; **POR EL SUR:** Lote N°18A-1, con sesenta y cinco punto noventa y nueve metros; **POR EL ESTE:** Marina Garnica; con ciento treinta y siete punto ochenta y un metros; **OESTE:** Armando Carrión, con ciento treinta y siete punto cincuenta y nueve metros, con una área de **CERO PUNTO OCHO MIL SETECIENTOS CINCO HECTAREAS.**-

LOTE N° 18A-6 (FRACCIÓN) con los siguientes linderos y medidas: **POR EL NORTE:** carretero público con quince puntos cincuenta metros; **POR EL SUR:** Lote N°18 A-3 con quince puntos ochenta y tres metros; **POR EL ESTE:** lote N° 18 A-7; con cuarenta metros; **OESTE:** lote N° 18 A-5; con cuarenta metros, con un área de **CERO PUNTO CERO QUINIENTOS TREINTA Y DOS HECTÁREAS.**

HIJUELA CUATRO.- A favor del heredero señora Amalia María Mercedes Guerrero Macías, **Lote número "18A-3" (FRACCION)**, con los siguientes linderos y medidas: **POR EL NORTE:** con carretero público; con cuatro metros; lote N°18A-4 con cuarenta metros; lote N° 18 A-4; con quince punto ochenta y tres metros; lote N° 18 A-5 con quince punto ochenta y tres metros; lote N° 18 A-6 con quince punto ochenta y tres metros lote 18 A-7 con quince punto ochenta y tres metros **POR EL SUR:** Lote N°18-A2, con sesenta punto cuarenta y siete metros; **POR EL ESTE:** Marina Garnica; con cincuenta y tres punto cincuenta y seis metros, **OESTE:** Armando Carrión, con ciento veintiocho punto cuarenta y tres metros; con una área de **CERO PUNTO CUATROMIL TRECIENTOS TREINTA Y CINCO HECTAREAS.**

HIJUELA CINCO.- A favor del heredero señora Amalia María Mercedes Guerrero Macías, **LOTE N°18 (FRACCIÓN)** con los siguientes linderos y medidas: **POR EL NORTE:** Lote N°18-B; con cincuenta y siete punto treinta y cuatro metros; **POR EL SUR:** carretera pública con cuatro metros; Lote N° 18-I con cuarenta metros y quince punto sesenta y ocho metros; lote N°; 18 -H, con quince punto sesenta y ocho metros; lote N° 18-G con quince punto sesenta y ocho metros; lote N°18 - F con quince punto sesenta y ocho metros; **POR EL ESTE:** Marcia Vera Garnica, con ciento treinta y tres punto cuarenta y seis metros; **POR EL OESTE:** Armando Carrión, con cincuenta y seis metros punto cuarenta metros, con una área de **CERO PUNTO CUATROMIL TRECIENTOS SETENTA HECTAREAS;**

LOTE N° 18A-7 (FRACCIÓN) con los siguientes linderos y medidas: **POR EL NORTE:** carretero público con quince punto cincuenta metros; **POR EL SUR:** Lote N°18 A-3 con quince punto ochenta y tres metros; **POR EL ESTE:** Marina Gárnica; con cuarenta metros; **OESTE:** LOTE N° 18 A-6; con cuarenta metros, con una área de **CERO PUNTO CERO QUINIENTOS VEINTINUEVE HECTÁREAS.**

HIJUELA SEIS. A favor del heredero señor Edwin Vladimir Guerrero Macías, **Lote número "18-B" (FRACCIÓN)**, con los siguientes linderos y medidas: **POR EL NORTE:** Lote N°18-C; con sesenta punto setenta y tres metros; **POR EL SUR:** Lote N°18, con cincuenta y siete punto treinta y cuatro metros; **POR EL ESTE:** Marcia Vera Garnica; con ciento cuarenta y siete punto sesenta metros; **OESTE:** Armando Carrión, con ciento cuarenta y siete punto ochenta y cuatro metros, con una área de **CERO PUNTO OCHO MIL SETECIENTOS VEINTE HECTAREAS;**

LOTE N° 18-G (FRACCIÓN) con los siguientes linderos y medidas: **POR EL NORTE:** Lote N°18 con quince punto sesenta y ocho metros; **POR EL SUR:** Carretero Público con quince punto cincuenta metros; **POR EL ESTE:** LOTE N° 18-H; con cuarenta metros; **OESTE:** LOTE N° 18 F; con cuarenta metros, con una área de **CERO PUNTO CERO QUINIENTOS DIECISIETE HECTÁREAS.**

HIJUELA SIETE. A favor del heredero señora Grecia de Jesús Guerrero Macías, **Lote número "18-C" (FRACCIÓN)**, con los siguientes linderos y medidas: **POR EL NORTE:** Lote N°18-D, con sesenta y tres punto noventa y cinco metros; **POR EL SUR:** Lote N°18-B, con sesenta punto setenta y tres metros; **POR EL ESTE:** Vera Garnica Marcia, con ciento veintitrés punto ochenta y tres metros; Marín Castro Samuel y Ordoñez María con dieciséis con sesenta metros y **OESTE:** Armando Carrión, con ciento treinta y nueve punto cuarenta y dos metros, con una área de **CERO PUNTO OCHO MIL SETECIENTOS VEINTIDOS HECTAREAS;**

LOTE N° 18-F (FRACCIÓN) con los siguientes linderos y medidas: **POR EL NORTE:** Lote N°18 con quince puntos sesenta y ocho metros; **POR EL SUR:** Carretero Público con quince puntos cincuenta metros; **POR EL ESTE:** LOTE N° 18-G; con cuarenta metros; **OESTE:** Armando Carrión; con cuarenta metros, con un área de **CERO PUNTO CERO QUINIENTOS QUINCE HECTÁREAS.**

HIJUELA OCHO. A favor del heredero señora Génesis Jamileth Guerrero Macías, **Lote número "18-D" (FRACCIÓN)**, con los siguientes linderos y medidas: **POR EL NORTE:** LOTE 18 -E; con sesenta y siete punto cero uno metros; **POR EL SUR:** Lote N°18-C, con sesenta y tres punto noventa y cinco metros; **POR EL ESTE:** Marín Castro Samuel y Ordoñez María; con ciento treinta y dos punto ochenta y nueve metros; **OESTE:** Armando Carrión, con ciento treinta y tres punto cuarenta y cuatro metros, con una área de **CERO PUNTO OCHO MIL SETECIENTOS DIECINUEVE HECTAREAS.**

LOTE N° 18-H (FRACCIÓN) con los siguientes linderos y medidas: **POR EL NORTE:** Lote N°18 con quince punto sesenta y ocho metros; **POR EL SUR:** Carretero Público con quince punto cincuenta metros; **POR EL ESTE:** Lote N° 18-I; con cuarenta metros; **OESTE:** lote N° 18-G; con cuarenta metros, con una área de **CERO PUNTO CERO QUINIENTOS DIECINUEVE HECTÁREAS.**

HIJUELA NUEVE, A favor del heredero señor Ángel Manuel Guerrero Macías, **Lote número "18-E" (FRACCIÓN)**, con los siguientes linderos y medidas: **POR EL NORTE:** Posesión del Sr. Pablo Guerrero, con setenta metros; **POR EL SUR:** Lote N°18-D, con sesenta y siete punto cero uno metros; **POR EL ESTE:** Marín Castro Samuel y Ordoñez María, con ciento veintiocho punto cincuenta y tres metros; **OESTE:** Armando Carrión, con ciento veinticinco punto sesenta y uno metros, con una área de **CERO PUNTO OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE HECTAREAS.**

LOTE N° 18A-4 (FRACCIÓN) con los siguientes linderos y medidas: **POR EL NORTE:** carretero público con quince punto cincuenta metros; **POR EL SUR:** Lote N°18 A-3 con quince punto ochenta y tres metros; **POR EL ESTE:** Lote N°18 A-5; con cuarenta metros; **OESTE:** lote 18A-3; con cuarenta metros, con una área de **CERO PUNTO CERO QUINIENTOS TREINTA Y OCHO HECTÁREAS.**

CUARTA: GASTOS.- Los gastos que demanden la celebración de las presentes escrituras, así como su inscripción en el registro de la propiedad del cantón Balao son a cargo de los comparecientes, a prorrata de la adjudicación de cada uno de ellos.

QUINTA: DE LAS DECLARACIONES.- Los comparecientes, tienen a bien hacer las siguientes declaraciones: Uno. Que los bienes señalados, son los únicos que se encuentran dentro de los bienes partibles en la sucesión del de cujus. Dos. Que dichos bienes se encuentran libres de gravamen. Tres. Que no existen créditos ni deudas, que se deban agregar o deducir a/o de la masa partible. Cuatro. El modo utilizado para esta partición, ha sido de mutuo acuerdo. - Cinco. Que dejan expresa constancia de la renuncia recíproca a cualquier reclamo posterior en relación al área y valores de la partición y adjudicación, por estar plenamente de acuerdo con las adjudicaciones.

SEXTA: ACEPTACIÓN, RATIFICACIÓN E INSCRIPCIÓN.- Con la adjudicación efectuada y constante en la presente escritura pública, los comparecientes aceptan plenamente lo estipulado y manifiestan su total conformidad, de esta manera dándose por satisfechos y sin tener reclamo alguno que

formularse en lo posterior por este concepto, se ratifican en todo su contenido, trasmitiéndose en consecuencia mutuamente a cada uno de los comparecientes lo que les corresponden en los lotes expresamente adjudicados, con todas sus entradas, salidas, usos, costumbres y más servidumbres activas y pasivas correspondientes, todo absolutamente libre de gravamen y sujetándose asimismo mutuamente al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley; y se comprometen a realizar la respectiva Inscripción en el Registro de la Propiedad del cantón Balao conforme el artículo cuarenta y uno de la Ley de Registro, pudiendo hacerlo personalmente o por interpuesta persona.- Agregue usted Señora Notaria las demás formalidades de estilo para la completa y perfecta validez de esta Escritura



Abg. OSWALDO FARFAN VERA

MAT. 09-2014- 165 F.C.J.

Balao a los 20 de enero del 2022

Yo **ELVIA MARIA GUERRERO MACIAS** de nacionalidad ecuatoriana con número de cédula 0911553469 con domicilio y residencia en la ciudad de Guayaquil ante el presente trámite administrativo de **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL** y en calidad de heredera presento la siguiente **AUTORIZACION** Para que mi hermano **ANGEL MANUEL GUERRERO MACIAS** con número de cédula 0703385336 con residencia en el recinto San Antonio jurisdicción del cantón Balao prosiga con el trámite antes mencionado como si fuese mi misma persona ya que por la distancia de mi domicilio se me es difícil viajar y seguir el trámite personalmente ya que mi hermano también es un heredero mas y tiene la misma intención de que se nos apruebe la **PARTICION EXTRAJUDICIAL**

Por lo expuesto sírvase aceptar y dar trámite al trámite administrativo solicitado


SRA. ELVIA MARIA GUERRERO MACIAS
C.C. 0911553469

CERTIFICADO DE NO ADEUDAR

TESORERIA Nro.: 140



A petición verbal de la parte interesada.

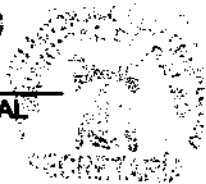
CERTIFICA

Que **NO ADEUDA HASTA LA FECHA A LA INSTITUCION**

	Detalle	V. Unitario	V. Total
GUERRERO BAJAÑA PABLO OBIS	Valor Certificado	5.0	5.00
X	TOTAL		5.00

por concepto de impuesto alguno. Objeto del Certificado para trámite de ADMINISTRATIVO
(Este Certificado será válido únicamente para lo que se especifica en esta línea)
Se confiere el presente Certificado en honor a la verdad y a los fines legales consiguientes
Válido durante 30 días.

Balao, 04-02-2022



SECRETARIO MUNICIPAL



TESORERA MUNICIPAL



GAD MUNICIPAL
CANTÓN BALAO



DIRECCIÓN DE GESTIÓN
FINANCIERA
Caja 03

R.U.C.: 0960002190001

Comprob. Nro. 001-003-000038335

RUC:

Nº 1620507
096/002190001

Cliente	GUERRERO BAJAÑA PABLO OBIS	Ruc/Cedula:	0901853481
Domicilio	BALAO "SAN ANTONIO"	Modulo:	Catastro Rural
Emision:	03/01/2022	Recaudador:	CCARDENAS
Referencia:	090350051001098027000000000 SAN ANTONIO	Fecha Pago:	04/02/2022 15:26:26
Concepto	Emision: 2022Sector:SAN ANTONIO Localizacion: HNOS. GUERRERO LOTE Nº 18 Area total: 70560.0 Avaluo: 54897.16		
Cant	Descripcion	V. Unitario	V. Total
1,00	Impuesto Predial Rural	98,81	98,81
1,00	Servicios Administrativos	5,00	5
1,00	Bomberos	8,23	8,23
	Iva 12%		
	Descuento 10%		9,88
	Exoneracion		0
	Intereses		0.0
	Valor Total		102.16

FINANCIERO

TESORERO

RECAUDADOR

Título de Credito:962302. Su factura electronica sera enviada a su correo (an@gmail.com) o puede descargarla en su celular con el codigo QR adjunto a partir de las 20H00

www.municipiodabalao.gob.ec/.

**GAD MUNICIPAL DE BALAO
CANCELADO**

TESORERÍA

SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE GESTIÓN MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ESTADÍSTICA

REGISTRADO MUNICIPAL

Financiero Municipal de Balao

www.municipiodabalao.gob.ec



GAD MUNICIPAL
CANTÓN BALAO



DIRECCIÓN DE GESTIÓN
FINANCIERA
Caja 03

R.U.C.: 0960002190001

Nº 02030

Como Nro.

AMBIENTE: PRODUCCIÓN EMISSION: NORMAL

Ruc/	0901853481		
Cliente:	GUERRERO BAJAÑA PABLO OBIS		
Dirección:	BALAO "SAN ANTONIO"		
Emision:	03/01/2022		
Referencia:	090350051001008027000000000 SAN ANTONIO		
Fecha	04/02/2022 15:26:26		
Concepto:	Emision: 2022Sector:SAN ANTONIO Localizacion: HNOS. GUERRERO LOTE Nº 18 Area total: 70560.0 Avaluo: 54897.16		
Cant	Descripcion	V. Unit	V. Total
1	Impuesto Predial Rural	98,81	98,81
1	Servicios Administrativos	5,00	5
1	Bomberos	8,23	8,23
	Iva 12%		
	Descuento 10%		9,88
	Exoneracion		0
	Intereses		0.0
	Valor Total		102.16

ENTREGUE CONFORME RECIBI CONFORME

REGISTRADO MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE GESTIÓN MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ESTADÍSTICA

Financiero Municipal de Balao

www.municipiodabalao.gob.ec

Presupuesto Comercio Exterior y A. de JUNIO

Teléfono: 2743291 - 2743 173

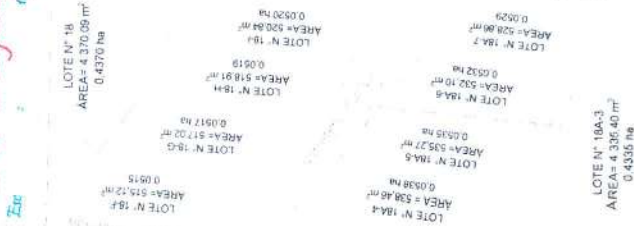
LEVANTAMIENTO PLANIMÉTRICO DE LOTE N° 18

GRAFICO # 1

GRAFICO # 2

G.A.D. MUNICIPAL DE BALAO
COORDINACIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO Y RURAL
INFORME Nº
OPINIÓN - 010-2022
08 FEB 2022
BALAO - ECUADOR

GRAFICO # 2



LOTE N° 18-E

LOTE N° 18A-1
AREA = 8705.20 m²
0,8705 ha.

LOTE N° 18A
AREA = 8716.70 m²
0,8717 ha.

- Por el Lote #18 se avanza una "fin pública" en su adquisición dividiendo el lote en 2.
 - Se le asigna el nombre como Lote N° 18 y 18A para efecto de ubicación e identificación de los mismos por título no comitaca con nombre de lote



UBICACIÓN PREDIAL

Ordenado Por:

 SRA. ELYVIA MARIA GUERRERO
 MACÍAS

Fecha:
 FEBRERO/2021

Superficie Total:
 7.3900 HIAS

Ermina:
 INDICADA

Camina:
 1 / 1

Camión:
 BALAO

Predio N°:
 18

Realizado por:
Ing. Felix Granda Polon
 Reg. 02-0-733
 Reg. 01846957-2

Formato:
A-3

ING. FÉLIX BARTOLO GRANDA
 Reg. Senescyt 1011-08-869466

LOTE RUSTICO N° 18A (Fracción)
Linderos, Dimensiones y Mensuras
 NORTE: Lote N°18A-1; con 71,08m.
 SUR: Armando Carrión; con 76,00m.
 ESTE: Marina Garnica; con 121,08m.
 OESTE: Armando Carrión; con 116,29m.
AREA: 8716,67 m² = 0,8717 Ha.
LOTE RUSTICO N° 18A-1 (Fracción)
Linderos, Dimensiones y Mensuras
 NORTE: Lote N°18A-2; con 65,99m.
 SUR: Lote N°18A-1; con 71,08m.
 ESTE: Marina Garnica; con 127,01m.
 OESTE: Armando Carrión; con 127,08m.
AREA: 8705,25 m² = 0,8705 Ha.
LOTE RUSTICO N° 18A-2 (Fracción)
Linderos, Dimensiones y Mensuras
 NORTE: Lote N°18A-3; con 60,47m.
 SUR: Lote N°18A-1; con 65,99m.
 ESTE: Marina Garnica; con 137,81m.
 OESTE: Armando Carrión; con 137,59m.
AREA: 8705,34 m² = 0,8705 Ha.
LOTE RUSTICO N° 18A-3 (Fracción)
Linderos, Dimensiones y Mensuras
 NORTE: Carretero Público con 4,00m.;
 Lote N°18A-4 con 40,00 y 15,83m.;

LOTE RUSTICO N° 18 (Fracción)
Linderos, Dimensiones y Mensuras
 NORTE: Lote N°18-B con 57,34m.
 SUR: Carretero Público con 4,00m.
 Lote N°18-I con 40,00m y 15,68m.
 Lote N°18-H con 15,68m.
 Lote N°18-G con 15,68m.
 Lote N°18-F con 15,68m.
 Verá Garnica Marica con 133,46m.
 Armando Carrión con 56,40m.
AREA TOTAL: 4370,09 m² = 0,4370 Ha.
LOTE RUSTICO N° 18-B (Fracción)
Linderos, Dimensiones y Mensuras
 NORTE: Lote N°18-C con 60,73m.
 Lote N°18 con 57,34m.
 Verá Garnica Marica con 147,60m.
 Armando Carrión con 147,84m.
AREA TOTAL: 8720,49 m² = 0,8720 Ha.
LOTE RUSTICO N° 18-C (Fracción)
Linderos, Dimensiones y Mensuras
 NORTE: Lote N°18-D con 63,95m.
 Lote N°18-B con 60,73m.
 Verá Garnica Marica con 123,83m.
 Marin Castro Samuel y Ordoñez María con 16,60m.
 Armando Carrión con 139,42m.
AREA TOTAL: 8722,37 m² = 0,8722 Ha.

NO.	X	Y	Z	AREA	PERIMETRO
P24	X=639750,0378	Y=9675862,9628	Z=0	0,0000	0,0000
P25	X=639752,6570	Y=9675868,6927	Z=0	0,0000	0,0000
P26	X=639775,3008	Y=9675939,4197	Z=0	0,0000	0,0000
P27	X=639796,6658	Y=9675970,2992	Z=0	0,0000	0,0000
P28	X=639796,6658	Y=9675970,2992	Z=0	0,0000	0,0000
P29	X=639773,2387	Y=9675979,4730	Z=0	0,0000	0,0000
P30	X=639760,8116	Y=9675980,7368	Z=0	0,0000	0,0000
P31	X=639768,3846	Y=9675981,0007	Z=0	0,0000	0,0000
P32	X=639767,3676	Y=9675981,2641	Z=0	0,0000	0,0000
P33	X=639769,7946	Y=9675981,9627	Z=0	0,0000	0,0000
P34	X=639762,1217	Y=9675979,7184	Z=0	0,0000	0,0000
P35	X=639774,6487	Y=9675978,4546	Z=0	0,0000	0,0000
P36	X=639784,5354	Y=9675973,2715	Z=0	0,0000	0,0000
P37	X=639771,7263	Y=9675974,5653	Z=0	0,0000	0,0000
P38	X=639758,9136	Y=9675973,8618	Z=0	0,0000	0,0000
P39	X=639786,1009	Y=9675976,1582	Z=0	0,0000	0,0000
P40	X=639793,29	Y=9675971,45	Z=0	0,0000	0,0000
P41	X=639813,42	Y=9676208,59	Z=0	0,0000	0,0000

AREA TOTAL: 7,3900

Nota Técnica:
 • El área de la vía pública no está considerada en el área útil del lote según levantamiento actual.
 • Se excluye de la servidumbre de Paso, los lotes menores a 0,0600 ha.

SISTEMA DE COORDENADAS UNIVERSAL TRANSVERSE MERCATOR (UTM)
 DATUM: WGS 84

Memorando n.º: GADMB-SG-2021-5416-M
Balao, 27 de julio del 2021.

PARA: Arq. Blas Lucin Lindao.
DIRECTOR DE GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

ASUNTO: Autorización De Partición Extrajudicial del Predio Rural.

De mi consideración:

Base Legal.

El artículo 47 del Reglamento a la Estructura Orgánico – Funcional del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal De Balao, establece que son funciones del Secretario General:

- "...b) Conocer, sustanciar y resolver solicitudes, peticiones, reclamos y recursos de los administrados, dentro del ámbito de sus competencias..."
- "...i) Tramitar informes, certificaciones, correspondencias y demás documentos sobre los que tenga competencia..."
- "...v) Distribuir a las diferentes Direcciones de Gestión del GAD Municipal de Balao la documentación recibida en Secretaría General, para que cada titular del área proceda a conocer, sustanciar y resolver lo requerido dentro del ámbito de su competencia..."
- "...y) Las demás funciones y atribuciones fijadas en Leyes, Ordenanzas, Reglamentos, Acuerdos y Resoluciones Municipales y aquellas que emanen administrativamente del Alcalde/sa..."

Solicitud

En este sentido, y por disposición del Señor Alcalde remito a usted, copia simple de la Solicitud #036693 presentado suscrita por GUERRERO MACIAS ANGEL MANUEL, de Autorización de Partición Extrajudicial del Predio con código catastral #0903500010010060270000000000, dentro de la Jurisdicción Cantonal.

Sírvase avocar conocimiento de lo indicado, de conformidad del art. 55 literal a) del Reglamento a la Estructura Orgánico – Funcional del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Balao.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Ab. Dixon Jaime Vera
SECRETARIO GENERAL.

- Anexo:
- Copia de Solicitudes #036693
 - Copia De Escritura y Posesion Efectiva.
 - Certificado de defunción
 - Certificado de Línea de Fabrica
 - Certificado de No afectación
 - Ficha Registral del Bien Inmueble
 - Copia de cédulas y certificado de votación
 - Comprobante pago del Predio
 - Planos. CD.
 - Certificado de No Adeudar

- Ab. María Cochancela Ayala / Directora de Gestión Jurídica.
- Tngo. Kleber Cambisaca Mite / Coordinador de Planeamiento Urbano y Rural
- Ec. Bismark Burgos Molina / Director de Gestión Financiera
- Ing. Carmen Cristóbal Valdiviezo / Coordinadora De Comprobación y Rentas
- Archivo.-

GAD MUNICIPAL DE BALAO
COORDINACIÓN DE PLANEAMIENTO
INSTITUCIONAL URBANO Y RURAL

RECIBIDO: _____
Balao / 27 JUL 2021
HORA: 10:02
BALAO - ECUADOR

GAD MUNICIPAL DE BALAO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN
FINANCIERA

RECIBIDO: _____
Balao / 28 JUL 2021
HORA: 10:06
BALAO - ECUADOR

GAD MUNICIPAL DE BALAO
COORDINACIÓN DE COMPROBACIÓN
Y RENTAS

RECIBIDO: _____
Balao / 28 JUL 2021
HORA: 10:08
BALAO - ECUADOR



ESPECIE VALORADA

USD. 1.50

A - Nº 036693

SOLICITUD

NOMBRE DEL SOLICITANTE: GUERRERO MACIAS ANGEL MANUEL

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

DOMICILIO: CANTÓN BALAO.

MOTIVO DE LA SOLICITUD:

Por medio de la presente solicito muy comedidamente asignar a quien corresponda, se realice el trámite respectivo, para la Autorización de Partición Extrajudicial, según lo establecido en el Art. 473 del COOTAD del predio Rural del Código catastral # 0903500510010060270000000000 a nombre de GUERRERO BAJAÑA PABLO OBIS con C.I.0901853481. Se Adjunta Escritura de Posesión Efectiva, plano de partición, certificado de Avaluo, copia del pago de los impuestos prediales, certificado del Registro de Propiedad y certificado de No Adeudar.

Esperando que lo solicitado tenga una acogida favorable le expreso mis mas sinceros agradecimientos

Balao, julio 27 del 2021

Angel Guerrero
FIRMA DEL SOLICITANTE

C.I. 070338533-6

G.A.D MUNICIPAL DE BALAO
SECRETARÍA

Balao A 27 JUL 2021

HORA: 13:44
RECIBIDO: *[Signature]*

VALIDO POR 30 DÍAS

[Signature]
27 JUL 2021

CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

Nombres y apellidos del/la fallecido/a:

GUERRERO BAJAÑA PABLO OBIS

NUI/Pasaporte: 0901853481

Sexo: HOMBRE

Edad: 81

Estado civil: SOLTERO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de fallecimiento: 7 DE MAYO DE 2018

Lugar de fallecimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/EL ORO/MACHALA/MACHALA

Fecha de registro de defunción: 7 DE MAYO DE 2018

Lugar de registro de defunción (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/GUAYAS/NARANJAL/NARANJAL

Tomo / Página / Acta: 15 / 54 / 54

Datos del padre: GUERRERO ALBERTO

Datos de la madre: BAJAÑA DOLORES

Nombre del / la cónyuge o conviviente: No Registra

Causas del fallecimiento: INSUFICIENCIA RESPIRATORIA AGUDA

Información certificada a la fecha: 20 DE DICIEMBRE DE 2018
Emisor: PRESTLEY ANDRES VIVAR MONTESDEOCA

N° de certificado: 184-183-35295





CERTIFICADO DE NO ADEUDAR

TESORERIA Nro.: 612



A petición verbal de la parte interesada.

CERTIFICA

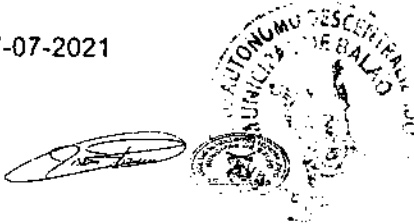
NO ADEUDA HASTA LA FECHA A LA INSTITUCION

	Detalle	V. Unitario	V. Total
ERRERO BAJAÑA PABLO S	Valor Certificado	5.0	5.00
	TOTAL		5.00

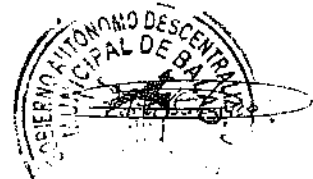
concepto de impuesto alguno. Objeto del Certificado para trámite de CERTIFICADO DE ESTAR AL DIA SOLICITADO PC
ERRERO MACIAS ANGEL MANUEL

te Certificado será válido únicamente para lo que se especifica en esta línea)
cor. de el presente Certificado en honor a la verdad y a los fines legales consiguientes
ido durante 30 días.

ao, 27-07-2021



SECRETARIO MUNICIPAL



TESORERA MUNICIPAL



**GAD MUNICIPAL
CANTÓN BALAO**

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

CERTIFICADO NO AFECTACIÓN

SEGÚN LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA EL ORNATO, Y CONTROLA LAS EDIFICACIONES Y CONSTRUCCIONES EN EL CANTÓN BALAO, ART. 65. BASE PARA LA APROBACIÓN Y PROYECTOS DE CONSTRUCCIONES. -1 -LA LÍNEA DE FÁBRICA.

FECHA:		
DÍA	MES	AÑO
30	3	2021

Permiso Nro: 701

ANTECEDENTES:

Nombre y apellidos del solicitante: GUERRERO BAJAÑA PABLO OBIS

C.I:0901853481 Fecha de la solicitud: 30/03/2021 14:36

IDENTIFICACION DEL PREDIO:

Nombre y apellidos del propietario: GUERRERO BAJAÑA PABLO OBIS

Provincia: Guayas	Ciudad: Balao	Dirección: BALAO "SAN ANTONIO"
Cantón: Balao	Predio Urbano:	Clave catastral: 09-03-50-051-001-006-027-000-000-000
		Predio Rural: <input checked="" type="checkbox"/>

Constancia

En atención a la solicitud presentada por el interesado, le informamos que se ha realizado la revisión a los archivos que reposan en la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional y se determinó que según la ubicación del predio razón de la petición:

NO / SI ESTÁ AFECTADO DENTRO DE LOS PLANES PARA LA OBRA MUNICIPAL, SEGÚN EL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2015-2019 DEL CANTÓN BALAO PROVINCIA DEL GUAYAS.

AFECTACIONES EN CASO DE HABERLAS:

OBSERVACIONES:

ESPECIE VALORADA A- N° 034927

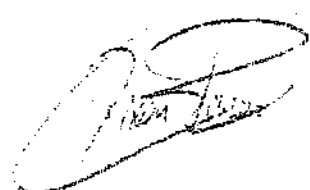
VALIDO POR TRES MESES

A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA


 DIRECTOR DE GESTIÓN DE PLANIFICACION
 Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Balao, a 26 de marzo de 2021

Certifico, que el informe del funcionario que antecede es conforme.



SECRETARIO MUNICIPAL



**GAD MUNICIPAL
CANTÓN BALAO**

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

CERTIFICADO DE LÍNEA DE FÁBRICA

SEGÚN LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA EL ORNATO, Y CONTROLA LAS EDIFICACIONES Y CONSTRUCCIONES EN EL CANTÓN BALAO, ART. 65. BASE PARA LA APROBACIÓN Y PROYECTOS DE CONSTRUCCIONES.
SEGÚN LA ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA APROBACIÓN DE FRACCIONAMIENTOS URBANOS Y RURALES, URBANIZACIONES Y REESTRUCTURACIONES PARCELARIAS EN EL CANTÓN BALAO.

FECHA:		
DÍA	MES	AÑO
30	3	2021

Permiso Nro: **700**

FRACCIONAMIENTO

PERMISO DE CONSTRUCCION:

OTRO:

ANTECEDENTES:		
Nombres y apellidos del solicitante: GUERRERO BAJAÑA PABLO OBIS C.I:0901853481		
C.I:0901853481 Fecha de la solicitud: 30/03/2021 14:35		
IDENTIFICACION DEL PREDIO:		
Nombres y apellidos del propietario: GUERRERO BAJAÑA PABLO OBIS		
Provincia: Guayas Cantón: Balao	Ciudad: Balao Predio Urbano	Dirección: BALAO "SAN ANTONIO" Clave catastral: 09-03-50-051-001-006-027-000-000-000 Predio Rural <input checked="" type="checkbox"/>
REGULACIONES:		
Zona: AGRÍCOLA	Uso del suelo: AGRÍCOLA	Altura máxima de pisos: 0
Retiro frontal: 0	Retiro lateral: 0	Retiro posterior: 0
AFECTACIONES:		
Camino agrícola: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	Carretera de mediana capacidad: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	Margen de protección de ríos/quebradas/canales: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
Camino básico: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	Otra: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	Línea de alta tensión: 0.0 SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
Carretera convencional básica: SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	Derecho de vía: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	Redro (m):
OBSERVACIONES:		
ESPECIE VALORADA N°034926 TIRO: 6.00 METROS DESDE EJE DE VÍA HACIA CADA UNO DE LOS COSTADOS.		

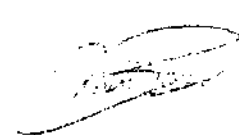
VALIDO POR **DOCE MESES**

A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA

Balao, a 26 de marzo de 2021


DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Certifico, que el informe del funcionario que antecede es conforme.


SECRETARIO MUNICIPAL



Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Balao

Calles Comercio 205 y 5 de Junio

Conforme a la solicitud Número: 968, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 8238:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *viernes, 7 de diciembre de 2018*
 Parroquia: Balao
 Tipo de Predio: Rústico
 Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Lote de terreno compuesto de 7,3900 hectareas, ubicado en el recinto San Antonio, jurisdicción del cantón Balao, provincia del Guayas.
 NORTE: Rio Balao, en 70 M. siguiendo su curso;
 SUR: Armando Carrión, en 76 M. R. N 78 00 W;
 ESTE: Marina Garnica, en 597 M. R. S 5 00 W con carretero publicoen 13 M. con Marina Garnica, en 482 M. R. S 5 00 W.
 OESTE: Armando Carrion en 472 M. R. N 5 30 E. con carretero publico en 13 M. con Armando Carrion, en 590 M. R. 5 30 E.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Especial de Adjudicaciones	Adjudicación Especial	10 01/11/2006	84
Propiedades	Acta de Posesión Efectiva	32 05/02/2019	198

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE PROPIEDADES

1 / 1 **Acta de Posesión Efectiva**

Inscrito el : **martes, 5 de febrero de 2019**
 Tomo: **1** Folio Inicial: **198** - Folio Final **205**
 Número de Inscripción: **32** Número de Repertorio: **49**
 Oficina donde se guarda el original: **Notaría Primera**
 Nombre del Cantón: **Balao**
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: **jueves, 20 de diciembre de 2018**
 Escritura/Juicio/Resolución: **ESCRITURA No.- 20180903000P01583**
 Fecha de Resolución: **jueves, 20 de diciembre de 2018**



a.- Observaciones:

Posesión Efectiva proindiviso y sin perjuicio de los derechos a terceros, sobre los bienes dejados por el causante señor PABLO OBIS GUERRERO BAJAÑA, consistente en un lote de terreno compuesto de SIETE PUNTO TRES MIL NOVECIENTOS HECTÁREAS, ubicado en el recinto San Antonio, jurisdicción del cantón Balao, provincia del Guaya -

La señora ELVIA MARIA GUERRERO MACIAS, comparece en este acto por sus propios derechos; y, como Apoderada Especial de sus hermanos los señores PABLO DE LA CRUZ GUERRERO MACIAS, GENESIS JAMILETH GUERRERO MACIAS, MARIANELA AVELINA GUERRERO MACIAS, EDWIN VLADIMIR GUERRERO MACIAS, AMALIA MARIA MERCEDES GUERRERO MACIAS, GRECIA DE JESUS GUERRERO MACIAS; Y, ANGEL MANUEL GUERRERO MACIAS.-

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante-Propietario	80-0000000000241	Guerrero Bajana Pablo Obis	Soltero	Machala
Heredero	09-12582046	Guerrero Macias Amalia Maria Mercedes	Casado(*)	Balao
Heredero	07-03385336	Guerrero Macias Angel Manuel	Casado(*)	Balao

Heredero	09-29711182	Guerrero Macías Edwin Vladimir	Soltero	Balao
Heredero	09-11553469	Guerrero Macías Elvia María	Soltero	Guayaquil
Heredero	09-41121717	Guerrero Macías Genesis Jamileth	Soltero	Balao
Heredero	07-01959405	Guerrero Macías Grecia de Jesús	Soltero	Balao
Heredero	07-03320671	Guerrero Macías Mariánela Avelina	Soltero	Balao
Heredero	07-03036418	Guerrero Macías Pablo de la Cruz	Casado(*)	Balao
Organismo Competente	80-000000003670	Notaría Primera Del Cantón Balao		Balao

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Especial de Adjudicaciones	10	01-nov-2006	84	92

REGISTRO DE ESPECIAL DE ADJUDICACIONES

Adjudicación Especial

Inscrito el: **miércoles, 1 de noviembre de 2006**

Tomo: **1** Folio Inicial: **84** - Folio Final **92**

Número de Inscripción: **10** Número de Repertorio: **280**

Oficina donde se guarda el original: **Director Ejecutivo del INDA**

Nombre del Cantón: **Quito**

Fecha de Otorgamiento/Providencia: **miércoles, 25 de mayo de 2005**

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN.- QUITO 25 de Mayo del 2005, adjudicación que hace el Instituto Nacional de Desarrollo Agrario (INDA), a favor del señor GUERRERO BAJAÑA PABLO OBIS, sobre un Lote de terreno compuesto de 7,3900 hectareas, ubicado en el recinto San Antonio, jurisdicción del cantón Balao, provincia del Guayas.

Esta adjudicación se protocolizó en la Notaría Pública del cantón Balao, el 31 de octubre del 2006.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicador	80-000000000237	Instituto Nacional de Desarrollo Agrario (inda)		Quito
Adjudicatario	80-000000000241	Guerrero Bajarña Pablo Obis		Balao

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Propiedades	1		
Especial de Adjudicaciones	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:14:37 del viernes, 9 de julio de 2021



VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: \$ 10,00 DÓLARES

Ab. María José Ruiz Zambrano
Firma del Registrador (a) Encargada



El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador (a) de la Propiedad Encargada o a sus Asesores.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL



093271118-2

QUINDIMANA
 GUAYAS
 GUERRERO MACIAS
 EDWIN VLADIMIR
 REGISTRO CIVIL
 GUAYAS
 BALAO
 BALAO
 REG. DE NACIMIENTO 1991-11-02
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL SOLTERO



IDENTIFICACION
 BASICA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 XXXXX XXXXX
 APELLIDOS Y NOMBRES
 GUERRERO MACIAS EDWIN DE JESUS
 NAC. 1991-11-02
 NARANJAL
 2014-01-17
 11-26-01-17



Edwin Guerrero



GUAYAS
 BALAO
 BALAO
 0010 MASCULINO
 GUERRERO MACIAS EDWIN VLADIMIR



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION

0941121717



CATEGORIA
CIUDADANIA
NOMBRE
GUERRERO MACIAS
GENESIS JAMILETH
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
BALAO
BALAO
FECHA DE NACIMIENTO 1996-05-16
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL SOLTERO



BACHILLERATO ESTUDIANTE

V4446V4442

XXXXXXXX

GUERRERO MACIAS GRECIA DE JESUS

MACHALA

2017-01-16

2027-01-16



0941121717

Genesis Guerrero M.

GUAYAS

4

BALAO

BALAO

0009 FEMENINO

GUERRERO MACIAS GENESIS JAMILETH

16240311

0941121717



0941121717

Genesis Guerrero

19957513

GUERRERO MACIAS PABLO DE LA CRUZ




ISSAYAS

35490930

BALAO

RAIAO

0010 MASCULINO

0703036419

GUERRERO MACIAS PABLO DE LA CRUZ

CIUDADANIA 070336533-6
GUERRERO MACIAS ANGEL MANUEL
GUAYAS/BALAO/BALAO
01 NOVIEMBRE 1973
002- 0143 00243 N
GUAYAS/ BALAO
BALAO 1973



Angel Guerrero

EQUATORIANA
CASADO NELLY ELIZABETH GUACHINGO COLLA
PRIMARIA AGRICULTOR
PABLO OBIS GUERRERO BAJARA
MACIA LUISA MACIAS OLIVO
NARANJAL 31/05/2011
31/05/2023

4031088



GUAYAS 66064087
4
BALAO
BALAO
1
0010 MASCULINO
0703365336
GUERRERO MACIAS ANGEL MANUEL

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSALACION



Nº 091258204-6

CENTRO DE
CIDADANIA
CATEGORIA Y NOMBRES
**GUERRERO MACIAS
AMALIA MARIA MERCEDES**
LUGAR DE NACIMIENTO
**GUAYAS
BALAO
BALAO**
FECHA DE NACIMIENTO **1964-01-02**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**KLEBER
MORAIRA OBANDO**



EDUCACION

BASICA

PROFESION / OCUPACION

QUEHACER DOMESTICOS

V8898V2442

APellidos y Nombres del Padre

GUERRERO PEDRO

Apellidos y Nombres de la Madre

MACIAS MARIA

Lugar y Fecha de Expedición

NARANJAL

2015-09-17

Fecha de Expiración

2025-09-17

Amalia Guerrero M



GUAYAS

54048810

BALAO

BALAO

0006 FEMENINO



0912582046

GUERRERO MACIAS AMALIA MARIA MERCEDES

Jennifer Guerrero

REPUBLIK KUALA LUMPUR
KEMENTERIAN KEMAMPUAN MANUSIA
KUALA LUMPUR





NAME: **MOHAMMAD HAFIZ**
IDENTIFICATION NUMBER: **12345678901234567890**
DATE OF BIRTH: **15/08/1990**
SEX: **M**
RELIGION: **ISLAM**
EDUCATION: **DIPLAMA**
STATUS: **BERKUALIFIKASI**



IDENTIFICATION CARD
KEMENTERIAN KEMAMPUAN MANUSIA
KUALA LUMPUR

NAME: **MOHAMMAD HAFIZ**
IDENTIFICATION NUMBER: **12345678901234567890**
DATE OF BIRTH: **15/08/1990**
SEX: **M**
RELIGION: **ISLAM**
EDUCATION: **DIPLAMA**
STATUS: **BERKUALIFIKASI**

(Signature)



IDENTIFICATION CARD
KEMENTERIAN KEMAMPUAN MANUSIA
KUALA LUMPUR

NAME: **MOHAMMAD HAFIZ**
IDENTIFICATION NUMBER: **12345678901234567890**
DATE OF BIRTH: **15/08/1990**
SEX: **M**
RELIGION: **ISLAM**
EDUCATION: **DIPLAMA**
STATUS: **BERKUALIFIKASI**



REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE INTERIORES
SECRETARÍA DE IDENTIFICACIÓN

GUAYAS
DAULE
DAULE
0041 FEMENINO
GUERRERO MACIAS ELVIA MARIA



REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE INTERIORES
SECRETARÍA DE IDENTIFICACIÓN



CIUDADANIA
APellidos y Nombres
GUERRERO MACIAS
ELVIA MARIA
DEL ORDENamiento N.º
GUAYAS
BALAO
BALAO
FECHA DE NACIMIENTO 1960-04-12
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERO



091.54.11.11

Elvia Guerrero Macias

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE INTERIORES
SECRETARÍA DE IDENTIFICACIÓN

CIUDADANIA
APellidos y Nombres
GUERRERO MACIAS PABLO GUERRERO
MARIAS Y GUERRERO ELVIA MARIA
MACIAS GUERRERO ELVIA MARIA
DEL ORDENamiento N.º
GUAYAS
BALAO
BALAO
FECHA DE NACIMIENTO 1960-04-12
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERO

Elvia Guerrero Macias



Abg. Dalys González Jiménez

**NOTARÍA PRIMERA
CANTÓN BALAO**

ESCRITURA PÚBLICA

Factura: 001-002-000009104



20180903000P01583

PROTOCOLIZACIÓN 20180903000P01583

POSESIÓN EFECTIVA, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DEL 2018, (11:52)

OTORGA: NOTARÍA ÚNICA DEL CANTON BALAO

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GUERRERO MACIAS ELVIA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0911553489
GUERRERO MACIAS PABLO DE LA CRUZ	REPRESENTADO POR ELVIA MARIA GUERRERO MACIAS	CÉDULA	0703036418
GUERRERO MACIAS GENESIS JAMILETH	REPRESENTADO POR ELVIA MARIA GUERRERO MACIAS	CÉDULA	0941121717
GUERRERO MACIAS MARIANELA AVELINA	REPRESENTADO POR ELVIA MARIA GUERRERO MACIAS	CÉDULA	0703320871
GUERRERO MACIAS EDWIN VLADMIR	REPRESENTADO POR ELVIA MARIA GUERRERO MACIAS	CÉDULA	0929711182
GUERRERO MACIAS AMALIA MARIA MERCEDES	REPRESENTADO POR ELVIA MARIA GUERRERO MACIAS	CÉDULA	0812582046
GUERRERO MACIAS GRECIA DE JESUS	REPRESENTADO POR ELVIA MARIA GUERRERO MACIAS	CÉDULA	0701859405
GUERRERO MACIAS ANGEL MANUEL	REPRESENTADO POR ELVIA MARIA GUERRERO MACIAS	CÉDULA	0703395336

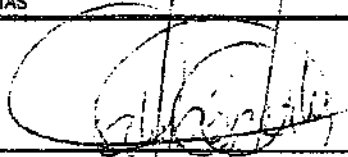
Nombre del causante: PABLO OBIS GUERRERO MACIAS

Observaciones: LOTE DE TERRENO COMPUESTO DE SIETE PUNTO TRES MIL NOVECIENTAS HECTÁREAS, UBICADO EN EL RECINTO SAN ANTONIO, JURISDICCIÓN DEL CANTÓN BALAO, PROVINCIA DEL GUAYAS.

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20180903000P01583
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20 DE DICIEMBRE DEL 2018, (11:52)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://apps.registrocivil.gob.ec
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2:	https://apps.registrocivil.gob.ec
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 3:	https://apps.registrocivil.gob.ec
OBSERVACIÓN:	1.-CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN DEL SEÑOR PABLO OBIS GUERRERO BAJAÑA 2.- CERTIFICADO DE NACIMIENTO DE LA SEÑORA ELVIA MARIA GUERRERO MACIAS 3.- CERTIFICADO DE NACIMIENTO DEL SEÑOR PABLO DE LA CRUZ GUERRERO MACIAS

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20180903000P01583
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20 DE DICIEMBRE DEL 2018, (11:52)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://apps.registrocivil.gob.ec
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2:	https://apps.registrocivil.gob.ec
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 3:	https://apps.registrocivil.gob.ec

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRONICO QUE SE INCORPoren A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20180903000P01583
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20 DE DICIEMBRE DEL 2018, (11:52)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://apps.registrocivil.gob.ec
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2:	https://apps.registrocivil.gob.ec
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 3:	https://apps.registrocivil.gob.ec
OBSERVACIÓN:	7.- CERTIFICADO DE NACIMIENTO DE LA SEÑORA AMALIA MARIA MERCEDES GUERRERO MACIAS 8.- CERTIFICADO DE NACIMIENTO DE LA SEÑORA GRECIA DE JESUS GUERRERO MACIAS 9.- CERTIFICADO DE NACIMIENTO DEL SEÑOR ANGEL MANUEL GUERRERO MACIAS



NOTARIO(A) DALYS JESSICA GONZALEZ JIMENEZ
 NOTARÍA ÚNICA DEL CANTÓN BALAO



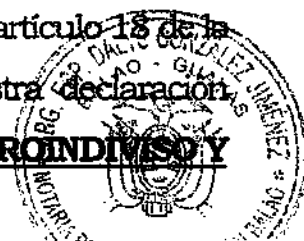
SEÑORA NOTARIA DEL CANTÓN BALAO. -

Yo, **ELVIA MARIA GUERRERO MACIAS**, de estado civil soltera, de ocupación quehaceres domésticos, por mis propios derechos, y en representación de mis hermanos los señores: **PABLO DE LA CRUZ GUERRERO MACIAS**, **GENESIS JAMILETH GUERRERO MACIAS**, **MARIANELA AVELINA GUERRERO MACIAS**, **EDWIN VLADIMIR GUERRERO MACIAS**, **AMALIA MARIA MERCEDES GUERRERO MACIAS**, **GRECIA DE JESUS GUERRERO MACIAS**, **ANGEL MANUEL GUERRERO MACIAS**, conforme el Poder Especial de Persona Natural número 20180903000P01540, que adjunto como documento habilitante a esta petición, en lo cual declaramos ser hijos de la extinto señor **PABLO OBIS GUERRERO BAJAÑA**, ante usted comparezco con la siguiente petición:

1.- Nuestros nombres y apellidos son como quedan indicados.

2.- Con fecha siete de mayo del dos mil dieciocho, falleció nuestro padre el señor **PABLO OBIS GUERRERO BAJAÑA**, en la Ciudad de Machala, provincia del Oro, quedando como herederos legítimos nosotros los señores: **PABLO DE LA CRUZ GUERRERO MACIAS**, **GENESIS JAMILETH GUERRERO MACIAS**, **MARIANELA AVELINA GUERRERO MACIAS**, **EDWIN VLADIMIR GUERRERO MACIAS**, **AMALIA MARIA MERCEDES GUERRERO MACIAS**, **GRECIA DE JESUS GUERRERO MACIAS**, **ANGEL MANUEL GUERRERO MACIAS**, y **ELVIA MARIA GUERRERO MACIAS** conforme se justifica en los documentos que se adjuntan como habilitantes.

3.- Por lo expuesto y con fundamento en el numeral 12 del artículo 18 de la Ley Notarial concurre a usted y solicito se recepte nuestra **declaración juramentada** y se nos conceda **LA POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO Y**

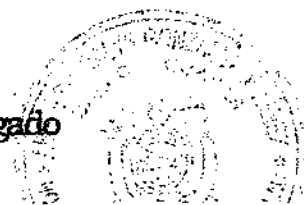


SIN PERJUICIO DE LOS DERECHOS A TERCEROS, SOBRE LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE NUESTRO PADRE EL SEÑOR PABLO OBIS GUERRERO BAJAÑA, para lo que declaramos tener derecho en la sucesión del de cujus, por tener la calidad de hijos únicos y universales, del extinto señor PABLO OBIS GUERRERO BAJAÑA.

El causante en vida y de estado civil soltero adquirió un lote de terreno compuesto de SIETE PUNTO TRES MIL NOVECIENTOS HECTAREAS, ubicado en el Recinto San Antonio, jurisdicción del Cantón Balao, provincia del Guayas, con los siguientes linderos y medidas: **POR EL NORTE:** Río Balao, en setenta M. siguiendo su curso; **POR EL SUR:** Armando Carrión, en setenta y seis M. R. N. setenta y ocho cero cero W; **POR EL ESTE:** Marina Garnica, en Quinientos noventa y siete M. R. S. cinco cero cero W. Con carretero público en trece M. con Marina Garnica, en Cuatrocientos ochenta y dos M. R. S. cinco cero cero W; **POR EL OESTE:** Armando Carrión en Cuatrocientos setenta y dos M. R. N. cinco treinta E. Con carretero público en trece M. Con Armando Carrión, en Quinientos noventa M. R. cinco treinta E. Este lote de terreno fue adquirido mediante Escritura Pública de Adjudicación Especial, en la Notaria del Cantón Balao, provincia del Guayas, el día lunes treinta de octubre del dos mil seis, la misma que fue otorgada por el INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO (INDA), a favor del señor PABLO OBIS GUERRERO BAJAÑA, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Balao, provincia del Guayas, el día miércoles uno de noviembre del dos mil seis, según número de inscripción diez.

4.- Es nuestro deseo obtener la Posesión **Efectiva pro-indiviso** y sin perjuicio de terceros, sobre los bienes inmuebles dejados por el causante **PABLO OBIS GUERRERO BAJAÑA**.

5.- A tal efecto y para cumplir con lo que dispone, en el Numeral 12, agregado



Abg. Esp. Udays González Jiménez
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN BALAO

al Artículo 18, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 64, del 8 de noviembre de 1.996, solicitamos a usted lo siguiente:

a) Que se sirva receptor nuestra declaración juramentada sobre la calidad de herederos únicos y universales, del causante **PABLO OBIS GUERRERO BAJAÑA**.

b) Se dignará levantar la correspondiente Acta Notarial, a fin de que una copia certificada se proceda a inscribir en el Registro de la Propiedad correspondiente. Se adjunta la respectiva partida de defunción, certificado de nacimiento y copias de cédulas.

ELVIA MARIA GUERRERO MACIAS

C.C. 0911553469

C.V. 037-117

Por sus propios derechos, y como Apoderada Especial de sus Hermanos los señores:

PABLO DE LA CRUZ GUERRERO MACIAS

C.C. No. 0703036418

GENESIS JAMILETH GUERRERO MACIAS

C.C. No. 0941121717

MARIANELA AVELINA GUERRERO MACIAS

C.C. No. 0703320671

EDWIN VLADIMIR GUERRERO MACIAS

C.C. No. 0929711182

AMALIA MARIA MERCEDES GUERRERO MACIAS

C.C. No. 0912582046

GRECIA DE JESUS GUERRERO MACIAS

C.C. No. 0701959405

ANGEL MANUEL GUERRERO MACIAS

C.C. No. 0703385336

Abg. Esp. Darío González Jiménez
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN BALAO

AB. RICHARD BENÍTEZ MALDONADO

MAT. 07-1991-1 F.A.O


1 **001-002-000009104 - 20180903000P01583**

2 **ACTA DE POSESION EFECTIVA**

3 En la Ciudad de Balao, Cantón del mismo nombre, Provincia del
4 Guayas, a los veinte días del mes de diciembre del dos mil
5 dieciocho; ante mí, **ABOGADA DALYS JÉSSICA GONZÁLEZ**
6 **JIMÉNEZ, NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN BALAO**, en
7 mérito a la documentación que se me presenta, y que forma parte
8 íntegra de este instrumento, conforme lo dispuesto en el numeral
9 doce del artículo dieciocho de la Ley Notarial, concedo a favor de la
10 señora **ELVIA MARIA GUERRERO MACIAS**, de estado civil
11 soltera, de ocupación quehaceres domésticos, por sus propios
12 derechos; y en representación de sus hermanos los señores:
13 **PABLO DE LA CRUZ GUERRERO MACIAS, GENESIS**
14 **JAMILETH GUERRERO MACIAS, MARIANELA AVELINA**
15 **GUERRERO MACIAS, EDWIN VLADIMIR GUERRERO**
16 **MACIAS, AMALIA MARIA MERCEDES GUERRERO**
17 **MACIAS, GRECIA DE JESUS GUERRERO MACIAS,**
18 **ANGÉL MANUEL GUERRERO MACIAS,** por ser hijos
19 legítimos del extinto señor **PABLO OBIS GUERRERO**
20 **BAJAÑA**, quien falleció el siete de mayo del dos mil dieciocho, en
21 en la Ciudad de Machala, provincia del Oro, todo debidamente
22 justificado con la documentación que se adjunta. Por lo expuesto y
23 con fundamento en el numeral 12 del artículo 18 de la Ley Notarial,
24 concurrimos ante usted y solicitamos se recepte nuestra
25 declaración juramentada a fin de que se nos conceda **LA**
26 **POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO Y SIN PERJUICIO DE**
27 **LOS DERECHOS A TERCEROS, SOBRE LOS BIENES**

Abg. Esp. Dalys González Jiménez,
NOTARIA PRIMERA - CANTÓN BALAO



1 **PABLO OBIS GUERRERO BAJAÑA**, para lo que declaramos
2 tener derecho en la sucesión del de cuius, por tener la calidad de
3 hijos de la causante descrita en líneas anteriores, todo debidamente
4 justificado con la documentación que se adjunta.- El causante en
5 vida y de estado civil soltero adquirió un lote de terreno compuesto
6 de SIETE PUNTO TRES MIL NOVECIENTOS HECTAREAS,
7 ubicado en el Recinto San Antonio, jurisdicción del Cantón Balao,
8 provincia del Guayas, con los siguientes linderos y medidas: **POR**
9 **EL NORTE:** Río Balao, en setenta M. siguiendo su curso; **POR EL**
10 **SUR:** Armando Carrión, en setenta y seis M. R. N. setenta y ocho
11 cero cero W; **POR EL ESTE:** Marina Garnica, en Quinientos
12 noventa y siete M. R. S. cinco cero cero W. Con carretero público en
13 trece M. con Marina Garnica, en Cuatrocientos ochenta y dos M.
14 R. S. cinco cero cero W; **POR EL OESTE:** Armando Carrión en
15 Cuatrocientos setenta y dos M. R. N. cinco treinta E. Con carretero
16 público en trece M. Con Armando Carrión, en Quinientos noventa
17 M. R. cinco treinta E. Este lote de terreno fue adquirido mediante
18  Escritura Pública de Adjudicación Especial, en la Notaria del
19 Cantón Balao, provincia del Guayas, el día lunes treinta de octubre
20 del dos mil seis, la misma que fue otorgada por el INSTITUTO
21 NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO (INDA), a favor del señor
22 PABLO OBIS GUERRERO BAJAÑA, e inscrita en el Registro de la
23 Propiedad del Cantón Balao, provincia del Guayas, el día miércoles
24 uno de noviembre del dos mil seis, según número de inscripción
25 diez. Con sus respectivos usos y costumbres servidumbres activas
26 y pasivas, entradas y salidas y más derechos anexos a ellos, a favor
27 de los comparecientes, amparándome en la declaración



Abg. Esp. Dalys González Jiménez, Mgs.
Notaría Primera del Cantón Balao

1 escritura, como documento habilitante, con su respectiva
2 petición, con lo que concluye la presente acta, y demás documentos
3 que anexo, se protocolizan e incorporan al protocolo de esta
4 **NOTARIA**, así mismo se inscribirán en el Registro de la Propiedad
5 correspondiente, de todo lo cual **DOY FE.-**

6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27


ABOGADA DALYS JÉSSICA GONZÁLEZ JIMÉNEZ
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN BALAO



Abg. Esp. Dalys González Jiménez
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN BALAO

1 001-002-000009104 - 20180903000P01583

2 ESCRITURA PÚBLICA DE

3 DECLARACION JURAMENTADA QUE

4 HACE LA SEÑORA ELVIA MARIA

5 GUERRERO MACIAS, POR SUS

6 PROPIOS DERECHOS, Y COMO

7 APODERADA ESPECIAL DE SUS

8 HERMANOS LOS SEÑORES PABLO DE

9 LA CRUZ GUERRERO MACIAS,

10 GENESIS JAMILETH GUERRERO

11 MACIAS, MARIANELA AVELINA

12 GUERRERO MACIAS, EDWIN

13 VLADIMIR GUERRERO MACIAS,

14 AMALIA MARIA MERCEDES

15 GUERRERO MACIAS, GRECIA DE

16 JESUS GUERRERO MACIAS, ANGEL

17 MANUEL GUERRERO MACIAS.-

18 CUANTIA: INDETERMINADA.

19 DI: DOS COPIAS

20 En la ciudad de Balao, Cantón del mismo nombre,

21 Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy

22 día veinte de diciembre del año dos mil dieciocho;

23 ante mí, **ABOGADA DALYS JÉSSICA GONZÁLEZ**

24 **JIMÉNEZ, NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN**

25 **BALAO**, comparece por sus propios derechos, en

26 forma libre y voluntaria la señora **ELVIA MARIA**

27 **GUERRERO MACIAS**, de estado civil soltera, de

28 ocupación quehaceres domésticos, de



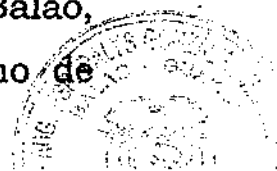
Abg. Esp. Dalys González Jiménez
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN BALAO

1 nacionalidad Ecuatoriana, domiciliada en la
2 Ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, y de
3 transito ocasional por esta ciudad, y en
4 representación de sus hermanos los señores:
5 PABLO DE LA CRUZ GUERRERO MACIAS,
6 GENESIS JAMILETH GUERRERO MACIAS,
7 MARIANELA AVELINA GUERRERO MACIAS,
8 EDWIN VLADIMIR GUERRERO MACIAS, AMALIA
9 MARIA MERCEDES GUERRERO MACIAS,
10 GRECIA DE JESUS GUERRERO MACIAS, ANGEL
11 MANUEL GUERRERO MACIAS, conforme el Poder
12 Especial de Persona Natural número
13 20180903000P01540, que adjunto como
14 documento habilitante a esta declaración, en lo
15 cual declaramos ser hijos de la extinto señor
16 **PABLO OBIS GUERRERO BAJAÑA,** quien falleció
17 el siete de mayo del dos mil dieciocho, en en la
18 Ciudad de Machala, provincia del Oro, todo
19 debidamente justificado con la documentación
20 que se adjunta.- Con los antecedentes antes
21 indicados y con fundamento en el numeral DOCE
22 del artículo dieciocho reformado de la Ley Notarial,
23 solicitan se sirva recibir la Declaración
24 Juramentada, para que previo el cumplimiento de
25 solemnidades de Ley, usted señora Notaria, se
26 digne concedernos LA POSESIÓN EFECTIVA
27 PROINDIVISO Y SIN PERJUICIO DE LOS
28 DERECHOS A TERCEROS, SOBRE LOS BIENES

Abg. Esp. Dalys González Jiménez,
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN BALAO

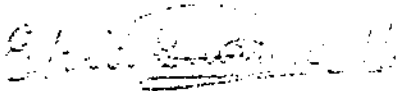


1 **DEJADOS POR EL CAUSANTE NUESTRO**
2 **PADRE EL SEÑOR PABLO OBIS GUERRERO**
3 **BAJAÑA** de un lote de terreno compuesto de
4 SIETE PUNTO TRES MIL NOVECIENTOS
5 HECTAREAS, ubicado en el Recinto San Antonio,
6 jurisdicción del Cantón Balao, provincia del
7 Guayas, con los siguientes linderos y medidas:
8 **POR EL NORTE:** Río Balao, en setenta M.
9 siguiendo su curso; **POR EL SUR:** Armando
10 Carrión, en setenta y seis M. R. N. setenta y ocho
11 cero cero W; **POR EL ESTE:** Marina Garnica, en
12 Quinientos noventa y siete M. R. S. cinco cero cero
13 W. Con carretero público en trece M. con Marina
14 Garnica, en Cuatrocientos ochenta y dos M. R. S.
15 cinco cero cero W; **POR EL OESTE:** Armando
16 Carrión en Cuatrocientos setenta y dos M. R. N.
17 cinco treinta E. Con carretero público en trece M.
18 Con Armando Carrión, en Quinientos noventa M.
19 R. cinco treinta E. Este lote de terreno fue
20 adquirido mediante Escritura Pública de
21 Adjudicación Especial, en la Notaría del Cantón
22 Balao, provincia del Guayas, el día lunes treinta
23 de octubre del dos mil seis, la misma que fue
24 otorgada por el INSTITUTO NACIONAL DE
25 DESARROLLO AGRARIO (INDA), a favor del señor
26 PABLO OBIS GUERRERO BAJAÑA, e inscrita en
27 el Registro de la Propiedad del Cantón Balao,
28 provincia del Guayas, el día miércoles uno de



Abg. Esp. Dalys González Jiménez,
Notaría Primera del Cantón Balao

1 noviembre del dos mil seis, según número de
2 inscripción diez. Hasta aquí la Declaración, que
3 junto con los documentos anexados y habilitantes
4 que se incorpora queda elevada a escritura pública
5 con todo el valor legal y que la compareciente
6 acepta en todas y cada una de sus partes.- Para
7 la celebración de la presente Escritura se
8 observaron los preceptos y requisitos previstos en
9 la Ley Notarial.- Y leída que le fue a la
10 compareciente por mí la Notaria, se ratifica y
11 firma, conmigo en unidad de acto, quedando
12 incorporada en el protocolo de esta Notaria, de
13 todo cuanto **DOY FE.-**

14 



16 **ELVIA MARIA GUERRERO MACIAS**

17 C.C. 0911553469

18 C.V. 037-117

19 Por sus propios derechos, y como Apoderada
20 Especial de sus Hermanos los señores:

21 **PABLO DE LA CRUZ GUERRERO MACIAS**

22 C.C. No. 0703036418

23 **GENESIS JAMILETH GUERRERO MACIAS**

24 C.C. No. 0941121717

25 **MARIANELA AVELINA GUERRERO MACIAS**

26 C.C. No. 0703320671

27 **EDWIN VLADIMIR GUERRERO MACIAS**

28 C.C. No. 0929711182

Abg. Esp. Dalys González Jiménez,
Notaría Primera del Cantón Balao

Abg. Esp. Dalys González Jiménez, Mgs.
Notaria Primera del Cantón Balao

1 AMALIA MARIA MERCEDES GUERRERO MACIAS
2 C.C. No. 0912582046
3 GRECIA DE JESUS GUERRERO MACIAS
4 C.C. No. 0701959405
5 ANGEL MANUEL GUERRERO MACIAS
6 C.C. No. 0703385336

7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ABOGADA DALYS JÉSSICA GONZÁLEZ JIMÉNEZ
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN BALAO



Abg. Esp. Dalys González Jiménez
Notaria Primera del Cantón Balao



Factura: 001-002-000009051

20180903000P01540

NOTARIO(A) DALYS JESSICA GONZALEZ JIMENEZ

NOTARÍA ÚNICA DEL CANTON BALAO

EXTRACTO

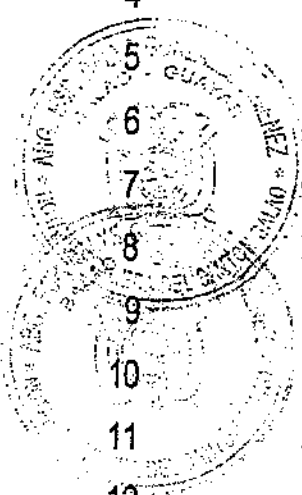
Escritura N°:		20180903000P01540					
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		17 DE DICIEMBRE DEL 2018, (9:18)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Personas	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
	GUERRERO MACIAS MARIANELA AVELINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0703320671	ECUATORIANA	PODERDANTE	
	GUERRERO MACIAS ANGEL MANUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0703385336	ECUATORIANA	PODERDANTE	
	GUERRERO MACIAS PABLO DE LA CRUZ	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0703036418	ECUATORIANA	PODERDANTE	
	GUERRERO MACIAS GRECIA DE JESUS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0701958405	ECUATORIANA	PODERDANTE	
	GUERRERO MACIAS GENESIS JAMLETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0941121717	ECUATORIANA	PODERDANTE	
	GUERRERO MACIAS AMALIA MARIA MERCEDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0912582046	ECUATORIANA	PODERDANTE	
Natural	GUERRERO MACIAS EDWIN VLADIMIR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0928711182	ECUATORIANA	PODERDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
SITUACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		BALAO			BALAO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		PODER ESPECIAL A FAVOR DE LA SEÑORA ELVIA MARIA GUERRERO MACIAS.					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					



[Handwritten signature]

NOTARIO(A) DALYS JESSICA GONZALEZ JIMENEZ
NOTARÍA ÚNICA DEL CANTÓN BALAO





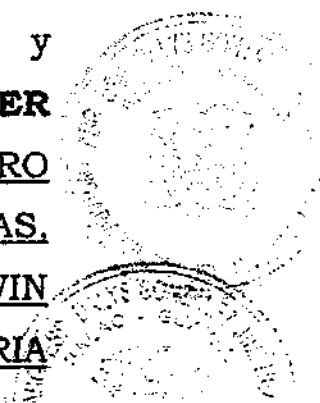
Abg. Esp. Dalys González Jiménez, Mgs.
Notaría Primera del Cantón Balao

1 001-002-000009051 - 20180903000P01540
2 **ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL QUE**
3 **OTORGAN LOS SEÑORES PABLO DE LA CRUZ**
4 **GUERRERO MACIAS, GENESIS JAMILETH**
5 **GUERRERO MACIAS, MARIANELA AVELINA**
6 **GUERRERO MACIAS, EDWIN VLADIMIR**
7 **GUERRERO MACIAS, AMALIA MARIA**
8 **MERCEDES GUERRERO MACIAS, GRECIA DE**
9 **JESUS GUERRERO MACIAS, ANGEL MANUEL**
10 **GUERRERO MACIAS, A FAVOR DE LA SEÑORA**
11 **ELVIA MARIA GUERRERO MACIAS.-**
12 **CUANTIA: INDETERMINADA.-**
13 **DI: DOS COPIAS.-**

14 En la ciudad de Balao, Cantón del mismo nombre, Provincia
15 del Guayas, Republica del Ecuador, el día de hoy diecisiete
16 de diciembre del año dos mil dieciocho, ante mi **ABOGADA**
17 **DALYS JESSICA GONZALEZ JIMENEZ, NOTARIA**
18 **PRIMERA DEL CANTON BALAO**, comparecen a la
19 celebración del presente instrumento, por sus propios
20 derechos, los señores **EDWIN VLADIMIR GUERRERO**
21 **MACIAS**, de estado civil soltero, de ocupación jornalero,
22 **AMALIA MARIA MERCEDES GUERRERO MACIAS**, de
23 estado civil casada, de ocupación quehaceres domésticos,
24 **GENESIS JAMILETH GUERRERO MACIAS**, de estado civil
25 soltera, de ocupación estudiante, **GRECIA DE JESUS**
26 **GUERRERO MACIAS**, de estado civil soltera, de ocupación
27 quehaceres domésticos, **PABLO DE LA CRUZ GUERRERO**
28 **MACIAS**, de estado civil casado, de ocupación mecánico,

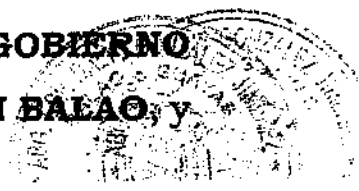
1 **ANGEL MANUEL GUERRERO MACIAS**, de estado civil
2 casado, de ocupación agricultor, **MARIANELA AVELINA**
3 **GUERRERO MACIAS**, de estado civil soltera, de ocupación
4 quehaceres domésticos.- Los comparecientes declaran ser de
5 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en
6 esta localidad, hábiles en derecho para contratar y contraer
7 obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de
8 haberme presentado sus documentos de identificación cuyas
9 copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego
10 a esta escritura de **PODER ESPECIAL**, por medio del
11 presente instrumento público en un acto libre y voluntario
12 y sin presión de ninguna naturaleza, sin coacción, amenaza,
13 temor reverencial, ni promesa o seducción y deslindando de
14 responsabilidad alguna a la señora Notaria por el contenido
15 de la presente minuta y advertidos los comparecientes de los
16 efectos y resultados de este acto notarial y de la obligación
17 que tienen en decir la verdad me solicitan que eleve a
18 Escritura Pública la minuta que copio a continuación:
19 **SEÑORA NOTARIA.**- En el Registro de Escrituras Públicas
20 a su cargo sírvase autorizar e incorporar una por la cual
21 conste el "PODER ESPECIAL", que se estipula al tenor de
22 las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA:**
23 **COMPARECIENTE.**- Comparece a celebrar, otorgar y
24 suscribir la presente Escritura Pública de **PODER**
25 **ESPECIAL**, los señores PABLO DE LA CRUZ GUERRERO
26 MACIAS, GENESIS JAMILETH GUERRERO MACIAS,
27 MARIANELA AVELINA GUERRERO MACIAS, EDWIN
28 VLADIMIR GUERRERO MACIAS, AMALIA MARIA

Abg. Esp. Dalys González Jiménez
Mgs.
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN BALAO



1 MERCEDES GUERRERO MACIAS, GRECIA DE JESUS
2 GUERRERO MACIAS, ANGEL MANUEL GUERRERO
3 MACIAS, domiciliados, en el Cantón Balao, provincia del
4 Guayas, en calidad de "PODERDANTES". CLAUSULA
5 SEGUNDA: PODER ESPECIAL.- Por lo que con tal
6 antecedente, los señores PABLO DE LA CRUZ GUERRERO
7 MACIAS, GENESIS JAMILETH GUERRERO MACIAS,
8 MARIANELA AVELINA GUERRERO MACIAS, EDWIN
9 VLADIMIR GUERRERO MACIAS, AMALIA MARIA
10 MERCEDES GUERRERO MACIAS, GRECIA DE JESUS
11 GUERRERO MACIAS, ANGEL MANUEL GUERRERO
12 MACIAS, por medio del presente instrumento, otorgan y
13 confieren el **PODER ESPECIAL** amplio y suficiente cual en
14 Derecho se requiere a favor de su hermana la señora **ELVIA**
15 **MARIA GUERRERO MACIAS**, con número de cedula cero
16 nueve uno uno cinco cinco tres cuatro seis nueve, para que
17 que realice los siguientes tramites: **A.-** Realice la posesión
18 efectiva, en cualquier Notaría del Ecuador, del Bien
19 Inmueble dejado por su padre el señor PABLO OBIS
20 GUERRERO BAJAÑA, del lote de terreno compuesto de
21 SIETE PUNTO TRES MIL NOVECIENTOS HECTAREAS,
22 ubicado en el Recinto San Antonio, jurisdicción del Cantón
23 Balao, provincia del Guayas. **B.-** Comparezca ante el
24 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS, a realizar todos los
25 trámites necesarios para el pago del Impuesto a la Renta,
26 obtengan sus respectivas claves, y llene los diferentes
27 formularios. **C.-** Comparezca ante el **GOBIERNO**
28 **AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON BALAO**, y

Abg. Esp. Dalys González Jiménez, Mgs.
Notaría Primera del Cantón Balao



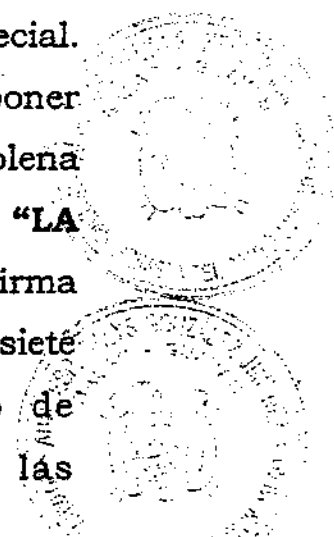
1 realice las diligencias necesarias, para solicitar el
2 fraccionamiento del lote de terreno compuesto de SIETE
3 PUNTO TRES MIL NOVECIENTOS HECTAREAS, ubicado en
4 el Recinto San Antonio, jurisdicción del Cantón Balao,
5 provincia del Guayas. **D.-** Comparezca ante cualquier
6 Notaria del Ecuador a protocolizar el fraccionamiento
7 aprobado del **GOBIERNO AUTONOMO**
8 **DESCENTRALIZADO DEL CANTON BALAO**, y su respectiva
9 inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón Balao,
10 provincia del Guayas. **CLAUSULA CUARTA: ACEPTACIÓN.-**

11 En este estado comparecen los señores PABLO DE LA CRUZ
12 GUERRERO MACIAS, GENESIS JAMILETH GUERRERO
13 MACIAS, MARIANELA AVELINA GUERRERO MACIAS,
14 EDWIN VLADIMIR GUERRERO MACIAS, AMALIA MARIA
15 MERCEDES GUERRERO MACIAS, GRECIA DE JESUS
16 GUERRERO MACIAS, ANGEL MANUEL GUERRERO

17 MACIAS, quienes declaran que otorgan el presente Poder
18 Especial a favor de su hermana ELVIA MARIA GUERRERO
19 MACIAS, con número de cedula cero nueve uno uno cinco
20 cinco tres cuatro seis nueve, quien acepta, y se compromete
21 a cumplir fielmente con lo estipulado en este Poder Especial.

22 Agregue Usted Señora Notaria del cual se servirá anteponer
23 y agregar las demás formalidades de estilo para la plena
24 eficacia y validez del presente instrumento, quedando "**LA**
25 **APODERADA**", a realizar sus respectivos tramites. Firma
26 Abogado Richard Benítez Maldonado, matrícula cero siete
27 - uno nueve nueve uno - cero uno del Foro de
28 Abogados.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, que con las

Abg. Esp. Dalys González Jiménez, Mgs.
Notaría Primera del Cantón Balao



1 enmiendas, correcciones y rectificaciones
2 hechas por las partes y autorizadas por mí,
3 la Notaria, queda elevada a Escritura Pública
4 junto con los documentos anexos y habilitantes
5 que se incorpora, con todo el valor legal, se
6 observaron los preceptos y requisitos previstos
7 en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los
8 comparecientes por mí la Notaria, se ratifican y
9 firman junto a mí, en unidad de acto, quedando
10 incorporada en el Protocolo de esta Notaría, de
11 todo cuanto doy fe.-

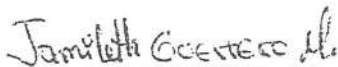


13 **PABLO DE LA CRUZ GUERRERO MACIAS**

14 C.C. No. 0703036418

15 C.V. No. 008-203

16 **PODERDANTE**



18 **GENESIS JAMILETH GUERRERO MACIAS**

19 C.C. No. 0941121717

20 C.V. No. 007-330

21 **PODERDANTE**



23 **MARIANELA AVELINA GUERRERO MACIAS**

24 C.C. No. 0703320671

25 C.V. No. 002-032

26 **PODERDANTE**

27

28



Abg. Esp. Dalys González Jiménez
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN BALAO
Abg. Esp. Dalys González Jiménez
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN BALAO

Siguen...

Las Firmas...

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Edwin Guerrero



EDWIN VLADIMIR GUERRERO MACIAS

C.C. No. 0929711182

C.V. No. 008-202

PODERDANTE

Amalia Guerrero M



AMALIA MARIA MERCEDES GUERRERO MACIAS

C.C. No. 0912582046

C.V. No. 007-329

PODERDANTE

Grecia Guerrero



GRECIA DE JESUS GUERRERO MACIAS

C.C. No. 0701959405

C.V. No. 007-331

PODERDANTE

Angel Guerrero



ANGEL MANUEL GUERRERO MACIAS

C.C. No. 0703385336

C.V. No. 008-201

PODERDANTE

Dalys Gonzalez Jimenez

ABOGADA DALYS JESSICA GONZALEZ JIMENEZ

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON BALAO



SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL, QUE FIRMO Y RUBRICO, EN LA MISMA FECHA DE SU



091155346-9

CELEBRACION
GUERRERO HACIAS EL MA MAFA
BALAO

GUERRERO HACIAS EL MA MAFA
BALAO



027

027-117

027

091155346

GUERRERO HACIAS EL MA MAFA

BALAO
CANTON

Abg. Esp. Dalys González Jiménez
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON BALAO

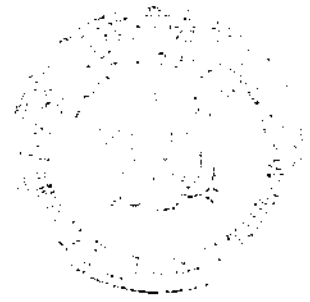


DOY FE: Que en uso de las atribuciones que me confiere al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial que la(s) presenté(s) en foja(s) en fotocopia(s) es(son) exacta(s), conforme(s) y correcta(s) al (a los) documento(s) original(es) que me fue(ron) exhibido(s) sin responsabilidad de su contenido.

BALAO,

20 de Julio 2016
[Handwritten signature]

Abg. Esp. Dalys González Jiménez
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON BALAO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0911553469

Nombres del ciudadano: GUERRERO MACIAS ELVIA MARIA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/BALAO/BALAO

Fecha de nacimiento: 10 DE ENERO DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: GUERRERO BAJAÑA PABLO OBIS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MACIAS OLIVO MARIA LUISA

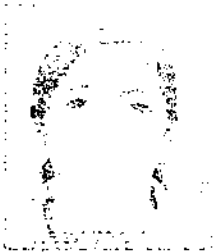
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 4 DE ENERO DE 2016

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 20 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: KATHERINE MYLADY BOHORQUEZ DELGADO - GUAYAS-BALAO-NT 1 - GUAYAS - BALAO



Elvia Guerrero Macías

Abog. Esp. Dalys González Jiménez
C.O.A.B. 103.020.000.000



N° de certificado: 187-183-34242



Katherine Mylady Bohorquez Delgado



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**GUERRERO MACIAS
MARIANELA AVELINA**
LUGAR DE NACIMIENTO
**GUAYAS
BALAO
BALAO**
FECHA DE NACIMIENTO **1974-10-18**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **Soltera**

070332067-1



INSTRUCCIÓN
BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUEHACER DOMESTICOS

V2444V4344

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GUERRERO BAJAÑA PABLO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MACIAS OLIVO MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**MACHALA
2011-10-17**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-10-17

Marianela Guerrero

DIRECCIÓN GENERAL

PAIS DEL ECUADOR



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
10 DE FEBRERO DE 2018



002
JUNTA No

002 - 032
NÚMERO

0703320671
CEDULA

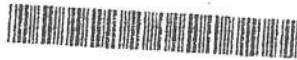


GUERRERO MACIAS MARIANELA AVELINA
APELLIDOS Y NOMBRES

EL ORO
PROVINCIA
ARENILLAS
CANTÓN
PALMALES
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

ZONA: 1



Abg. Esp. Dalys González Jiménez
Notaria Primera del Cantón Balao

DOY FE que en uso de las atribuciones que me confiere el Art. 18
del Código de la Función Pública, he verificado que el (los) ciudadano(s) (ciudadana(s)) en fotocopia(s)
(original(es)) que me ha(n) presentado(s) es (son) documento(s) original(es)
que me ha(n) exhibido en su totalidad en responsabilidad de su contenido.

BALAO,

Dalys González Jiménez
Abg. Esp. Dalys González Jiménez
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN BALAO



CILINDRANIA 070338533-6
 GUERRERO MACIAS ANGEL MANUEL
 QUAYAS/BALAO/BALAO
 01 NOVIEMBRE 1975
 QVE- 0169 00543 H
 QUAYAS/ BALAO
 BALAO 1975



EDICION 1975
 CASADO BELLY ELIZABETH ESPINOSA GIL
 PRIMARIA PERICULTOR
 PABLO ODIS GUERRERO BLANCA
 MARIA LUISA MACIAS BLANCA
 NACIDA SIN ESCRITURA
 31/05/2003



CERTIFICADO DE NOTACION

008 - 201 070338536
 NUMERO CEDULA
 GUERRERO MACIAS ANGEL MANUEL
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUAYAS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION
 BALAO CANTON ZONA: 1
 BALAO PARROQUIA



Abg. Esp. Dalys González Jiménez
 NOTARIA PRIMERA DEL CANTON BALAO

Dalys González Jiménez

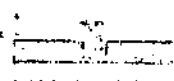


DOY FE: Que en uso de las atribuciones que me confiere el Art. 18 numeral 2 de la Ley Notarial que he(s) presentado(s) 01 hoja(s) en fotocopia(e) es(es) exacta(s), auténtica(s) y completa(s) al (e) los documento(s) original(es) que me fueron) exhibido(s) en mi oficina sin responsabilidad de su contenido.

BALAO,

17/11/2018
Dalys González Jiménez

Abg. Esp. Dalys González Jiménez
 NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN BALAO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0703385336

Nombres del ciudadano: GUERRERO MACIAS ANGEL MANUEL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/BALAO/BALAO

Fecha de nacimiento: 1 DE NOVIEMBRE DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: PRIMARIA

Profesión: AGRICULTOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: NELLY ELIZABETH GUACHUNGO COLAN

Fecha de Matrimonio: 30 DE MAYO DE 2011

Nombres del padre: PABLO OBIS GUERRERO BAJAÑA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MARIA LUISA MACIAS OLIVO

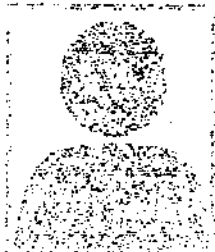
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 31 DE MAYO DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 17 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: KATHERINE MYLADY BOHORQUEZ DELGADO - GUAYAS-BALAO-NT.1 - GUAYAS -BALAO

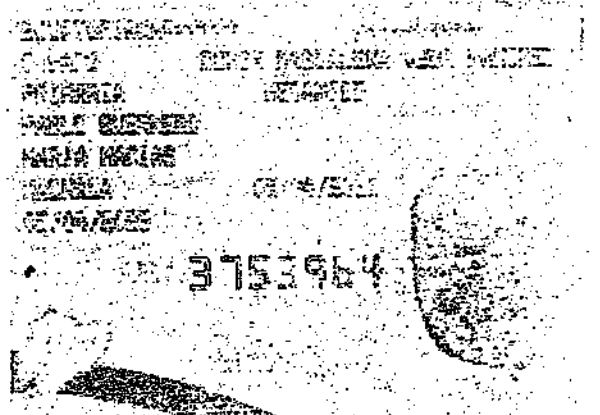
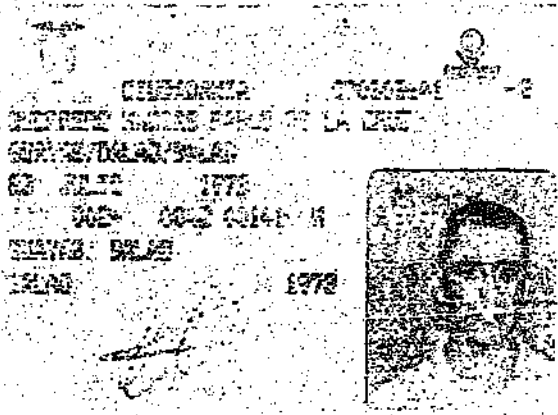


Abg. Esp. Dany González Jiménez
NOTARIA PRIMARIA DEL CANTÓN BALAO
Abg. Esp. Dany González Jiménez
NOTARIA PRIMARIA DEL CANTÓN BALAO



Nº de certificado: 182-181-84688





CERTIFICADO DE VOTACION
 008 JUNTA No. 008-263 0703036418 CEDULA
GUERRERO MACIAS PABLO DE LA CRUZ
 APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS	CIRCUNSCRIPCION:
PROVINCIA	
BALAO	ZONA: 1
CANTON	
BALAO	
PARROQUIA	

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON BALAO
 Delys González Jiménez
 C.O. 008-263
 BALAO, GUAYAS, ECUADOR

Delys González Jiménez

DOYFE en uso de las atribuciones que me confiere el Art. 18 numeral 1 de la Constitución del Ecuador, que le(s) presente(s) 01 copia(s) en fotocopia(s) es(es), original(es) y conformado(s) y compare(s) al (a las) documento(s) original(es) que me (le/les) exhibió (exhibieron) en responsabilidad de su contenido.

BALAO,

Delys González Jiménez
 17 DE JULIO 2018

Abg. Esp. Delys González Jiménez
 NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN BALAO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0703036418

Nombres del ciudadano: GUERRERO MACIAS PABLO DE LA CRUZ

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/BALAO/BALAO

Fecha de nacimiento: 23 DE JULIO DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: PRIMARIA

Profesión: MECANICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: DORIX MAGDALENA VEGA RAMIREZ

Fecha de Matrimonio: 6 DE MAYO DE 2009

Nombres del padre: PABLO GUERRERO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MARIA MACIAS

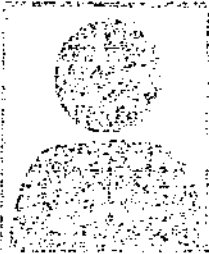
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 5 DE ABRIL DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 17 DE DICIEMBRE DE 2018

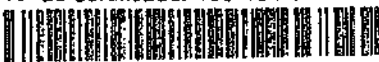
Emisor: KATHERINE MYLADY BOHORQUEZ DELGADO - GUAYAS-BALAO-NT 1 - GUAYAS - BALAO



Abg. Esp. Dávalos González Jiménez
NOTARIA PÚBLICA DEL CANTÓN BALAO
Abg. Esp. Dávalos González Jiménez
NOTARIA PÚBLICA DEL CANTÓN BALAO



N° de certificado: 180-181-84670



GUAYAS
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y NOTARÍA PÚBLICA
 GUAYAS
 0909 000000 F
 LOS RÍOS, GUAYAS
 FRENTE 1070

Grecia Macías

GUAYAS
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y NOTARÍA PÚBLICA
 GUAYAS
 0909 000000 F
 LOS RÍOS, GUAYAS
 FRENTE 1070
 3091885

DOY FE: Que en uso de las atribuciones que me confiere el Art. 18
 numeral 1º de la Ley Notarial que he(s) presente(s) 01 hoja(s) en fotocopia(s)
 en (su) original, autógrafo(s) y corrector(s) el (e los) documento(s) original(es)
 que me fue(ron) exhibido(s) sin responsabilidad de su contenido.

BALAO.

17.01.2013
Darys Jiménez

Abg. Esp. Darys González Jiménez
 NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN BALAO

Abg. Esp. Darys González Jiménez
 NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN BALAO
 Darys González Jiménez

IDENTIFICACION DE VOTACION

007
CANTON

007 - 331
VALERO

0701969405
CÉDULA

QUERRERO MACIAS GRECIA DE JESUS
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
 PROVINCIA
 BALAO
 CANTON
 BALAO
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION
 ZONA: 1



Darys Jiménez

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0701959405

Nombres del ciudadano: GUERRERO MACIAS GRECIA DE JESUS

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOS
RIOS/PUEBLOVIEJO/PUEBLOVIEJO

Fecha de nacimiento: 1 DE ENERO DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: PRIMARIA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: PEDRO GUERRERO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MARIA MACIAS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 30 DE AGOSTO DE 2010

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 17 DE DICIEMBRE DE 2019

Emisor: KATHERINE MYLADY BOHORQUEZ DELGADO - GUAYAS-BALAO-NT 1 - GUAYAS - BALAO

Abg. Esp. Dalys González Jiménez
SECRETARÍA PRIMERA DEL CANTÓN BALAO

Abg. Esp. Dalys González Jiménez
SECRETARÍA PRIMERA DEL CANTÓN BALAO

N° de certificado: 186-181-84648



REGISTRO CIVIL

En el Cantón de Registro Civil que suscribe, cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley, procedió a verificar la inscripción definitiva del nacimiento de **Juan Manuel Macías** con vista de la partida provisional remitida por el Jefe parroquial de **Jalisco** que dice así: "En **Jalisco** a **11** de **Noviembre** de **1985** nació un niño **de** **Jalisco** de **11** años de edad, de estatura **1.60** metros, de **piel** **morena**, de **ojos** **negros**, de **profesión** **estudiante**, de **nacionalidad** **ecuatoriana**, que en **1985** nació un niño **de** **Jalisco** que es hijo **de** **Juan Manuel Macías** y **de** **María Luisa Macías** vecinos **de** **Jalisco** de **nacionalidad** **ecuatoriana**.

Declaro, además, que el **declarante** **Juan Manuel Macías** de **nacionalidad** **ecuatoriana**, de **profesión** **estudiante**, de **nacionalidad** **ecuatoriana**, vecino **de** **Jalisco** de **nacionalidad** **ecuatoriana**, que en **1985** nació un niño **de** **Jalisco** que es hijo **de** **Juan Manuel Macías** y **de** **María Luisa Macías** vecinos **de** **Jalisco** de **nacionalidad** **ecuatoriana**.

Declaro, además, que el **declarante** **Juan Manuel Macías** de **nacionalidad** **ecuatoriana**, de **profesión** **estudiante**, de **nacionalidad** **ecuatoriana**, vecino **de** **Jalisco** de **nacionalidad** **ecuatoriana**, que en **1985** nació un niño **de** **Jalisco** que es hijo **de** **Juan Manuel Macías** y **de** **María Luisa Macías** vecinos **de** **Jalisco** de **nacionalidad** **ecuatoriana**.

Declaro, además, que el **declarante** **Juan Manuel Macías** de **nacionalidad** **ecuatoriana**, de **profesión** **estudiante**, de **nacionalidad** **ecuatoriana**, vecino **de** **Jalisco** de **nacionalidad** **ecuatoriana**, que en **1985** nació un niño **de** **Jalisco** que es hijo **de** **Juan Manuel Macías** y **de** **María Luisa Macías** vecinos **de** **Jalisco** de **nacionalidad** **ecuatoriana**.

Declaro, además, que el **declarante** **Juan Manuel Macías** de **nacionalidad** **ecuatoriana**, de **profesión** **estudiante**, de **nacionalidad** **ecuatoriana**, vecino **de** **Jalisco** de **nacionalidad** **ecuatoriana**, que en **1985** nació un niño **de** **Jalisco** que es hijo **de** **Juan Manuel Macías** y **de** **María Luisa Macías** vecinos **de** **Jalisco** de **nacionalidad** **ecuatoriana**.

Información certificada a la fecha: 8 DE NOVIEMBRE DE 2018
Emisor: GUTIERREZ SIGCHO JESSENIA MARISOL

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, certifico que el presente documento fue materializado.

N° de certificado: 184-170-78414
184-170-78414

ABO. ESP. DALYS GONZÁLEZ JIMÉNEZ
Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil



Reconocido ... por mediante
 con fecha de 19
 cuya copia se archiva.
 l) Jefe de Oficina

Contrajo matrimonio con en la Of. de con fecha pag. acta e inscrito en el tomo de de 19

f) Jefe de Oficina

Falleció el de de 19 y su defunción consta inscrita en la Of. de en el tomo pag. acta de 19

f) Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

INSCRIPCIÓN DE NACIMIENTO

Tomo 14 Pag. 3 Acta 3

En Balao, hoy día cuatro de enero de 2018, provincia de Balao, mil novecientos dieciocho, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción del nacimiento de:

NOMBRES: Genoveva Leonilda APELLIDOS: Quintero Macías
 SEXO: Femenino FECHA DE NACIMIENTO: 13 de Mayo de 1995
 LUGAR: Balao del Cantón Balao Provincia Balao
 NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE:, de estado civil, con Cédula de nacionalidad Nº, de estado civil, con Cédula de Identidad Nº

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: Genoveva Leonilda Quintero Macías, de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil soltera, con Cédula de Identidad Nº 0701959405
 Solicitó esta inscripción: Genoveva Leonilda Quintero Macías, con Cédula Nº 0701959405

OBSERVACIONES:

HUELLAS DACTILARES DEL INSCRITO

PULGAR IZQUIERDO

PULGAR DERECHO

FIRMAS: Genoveva Quintero Macías

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, certifico que el presente documento fue materializado.

Información certificada a la fecha: 8 DE NOVIEMBRE DE 2018
 Emisor: VIVAR MONTESDEOCA PRESTLEY ANDRES

Nº de certificado: 185-170-77659



185-170-77659

BALAO,
 Ing. Jorge Troya Fuertes
 Abg. Esp. Dalys González Jiménez
 NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN BALAO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

REPUBLICA DEL ECUADOR
REGISTRO CIVIL

NACIMIENTOS - DEFINITIVAS

En Quetzaltenango a 16 de Febrero de mil novecientos 2018

El Jefe Cantonal de Registro Civil que suscribe, cumpliendo con lo dispuesto en el artículo catorce de la Ley, procedió a verificar la inscripción definitiva del Nacimiento de: García de la Cruz

García de la Cruz, con vista de la partida provisional remitida por el Jefe parroquial de San Juan

de San Juan, que dice así: "En San Juan a la 16 de Febrero de mil novecientos 2018, n la 16 de la tarde.

Ante mí Damián Segura, Jefe de Registro Civil de San Juan, compareció García de la Cruz, provincia de San Juan, compareció Roberto, de nacionalidad ecuatoriana.

de 16 años de edad, de estado soltero y declara: que en esta

de profesión trabajador vecino de San Juan de San Juan

a la 16 del mes de la tarde, nació un niño que es hijo

de Damián de 16 años de edad, de estado soltero de profesión trabajador

de San Juan, y de Damián de San Juan, de nacionalidad ecuatoriana.

En San Juan, vecina de San Juan, a quien se le ha pue-

bre de García de la Cruz además,

esta acta, la firmaron conmigo García de la Cruz el declarante

testigos

de Registro Civil, Damián Segura, El Declarante, García de la Cruz

stigo, García de la Cruz, Testigo,

cretario, García de la Cruz, — Es fiel copia del original. — El Secretario, García de la Cruz

que se concluyó el presente acto, firmado el Jefe de la Oficina y el suscrito Secretario que certifica.

García de la Cruz

Abg. Esp. Dams González Jiménez
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN BALAO

Información certificada a la fecha: 8 DE NOVIEMBRE DE 2018
Emisor: VIVAR MONTESDEOCA PRESTLEY ANDRES

Nº de certificado: 185-170-77490



185-170-77490

[Signature]

Ing. Jorge Troja Fuertes
PRIMERA DEL CANTÓN BALAO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

INSCRIPCIÓN DE NACIMIENTO

Tomo Pág. Acta

En provincia de
novcientos hoy día de de mil
siente acta de inscripción del nacimiento de: el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la pre-

NOMBRES: APELLIDOS:

SEXO: FECHA DE NACIMIENTO:
LUGAR: de Cantón Provincia

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: de estado con Cédula de Identidad N° de nacionalidad de estado con Cédula de Identidad N° de nacionalidad

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: de estado con Cédula de Identidad N° de nacionalidad de estado con Cédula de Identidad N° de nacionalidad

Solicitó esta inscripción con Cédula de Identidad N° de años de edad, de prole de de nacionalidad quien hace constar, además, que

Observaciones:

FIRMAS:
.....

Reconocida por mediante
cuya copia se archiva de 19.....
C) Jefe de Oficina

Legitimada por sus padres mediante matrimonio celebrado en la Oficina de
inscrito en el tomo pag. acta de 19.....
C) Jefe de Oficina

Contrato matrimonial con en la Ofc. de
inscrito en el tomo pag. acta de 19.....
C) Jefe de Oficina

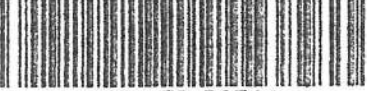
Falleció el de de 19..... y su defunción consta inscrita en la Ofc. de en el tomo pag. acta de 19.....
C) Jefe de Oficina

OTRAS SUBSCRIPCIONES O MARGENACIONES
.....
.....

Información certificada a la fecha: 14 DE NOVIEMBRE DE 2018
Emisor: ANDRADE BRITO JUAN MANUEL

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, certifico que el presente documento fue materializado.

N° de certificado: 183-172-36744



BALAO,

(Handwritten signature)

Abg. Esp. Dáys González Jiménez

Ing. Jorge Trova Fuentes





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Abg. Esp. Dalys González Jiménez
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN BALAO

REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE NACIMIENTO Total 2, 143, 2143

de nacimiento el que se le ha otorgado el número de mat. de mat. de mat. de mat.

sofite acto de inscripción el que se le ha otorgado el número de mat. de mat. de mat. de mat.

NOMBRES Y APELLIDOS: APELLIDOS: [Handwritten]

SEXO: [Handwritten]

FECHA DE NACIMIENTO: [Handwritten]

LUGAR: [Handwritten]

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: [Handwritten]

de nacionalidad [Handwritten] estado [Handwritten]

EDAD N°: [Handwritten]

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: [Handwritten]

de nacionalidad [Handwritten] estado [Handwritten]

FECHA DE NACIMIENTO: [Handwritten]

LUGAR: [Handwritten]

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: [Handwritten]

de nacionalidad [Handwritten] estado [Handwritten]

EDAD N°: [Handwritten]

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: [Handwritten]

de nacionalidad [Handwritten] estado [Handwritten]

Solicitó esta inscripción [Handwritten] en [Handwritten] en [Handwritten]

de Identidad N° [Handwritten] de [Handwritten] de [Handwritten] de [Handwritten]

de nacionalidad [Handwritten] de [Handwritten] de [Handwritten] de [Handwritten]

hace constar, además, que [Handwritten]

OBSERVACIONES: [Handwritten]

FIRMAS: [Handwritten]

de nacimiento el que se le ha otorgado el número de mat. de mat. de mat. de mat.

sofite acto de inscripción el que se le ha otorgado el número de mat. de mat. de mat. de mat.

NOMBRES Y APELLIDOS: APELLIDOS: [Handwritten]

SEXO: [Handwritten]

FECHA DE NACIMIENTO: [Handwritten]

LUGAR: [Handwritten]

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: [Handwritten]

de nacionalidad [Handwritten] estado [Handwritten]

EDAD N°: [Handwritten]

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: [Handwritten]

de nacionalidad [Handwritten] estado [Handwritten]

FECHA DE NACIMIENTO: [Handwritten]

LUGAR: [Handwritten]

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: [Handwritten]

de nacionalidad [Handwritten] estado [Handwritten]

EDAD N°: [Handwritten]

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: [Handwritten]

de nacionalidad [Handwritten] estado [Handwritten]

Solicitó esta inscripción [Handwritten] en [Handwritten] en [Handwritten]

de Identidad N° [Handwritten] de [Handwritten] de [Handwritten] de [Handwritten]

de nacionalidad [Handwritten] de [Handwritten] de [Handwritten] de [Handwritten]

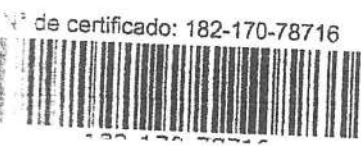
hace constar, además, que [Handwritten]

OBSERVACIONES: [Handwritten]

FIRMAS: [Handwritten]

Información certificada a la fecha: 8 DE NOVIEMBRE DE 2018
Emisor: GUTIERREZ SIGCHO JESSENIA MARISOL

De conformidad con el Art. 16 numeral 5 de la Ley Notarial, certifico que el presente documento fue materializado.



BALAO,
Abg. Esp. Dalys González Jiménez
ING. JORGE TROVA FUERTES



INSCRIPCIÓN DE NACIMIENTO

Fecha: 2 de Noviembre de 2018

de mat: 243

de nat: 243

NOMBRES Y APELLIDOS: [Handwritten Name]

SEXO: [Handwritten Gender]

LUGAR: [Handwritten Location]

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: [Handwritten Father's Name]

de nacionalidad: [Handwritten Nationality]

de nacionalidad: [Handwritten Nationality]

Solicitud de inscripción: [Handwritten Description]

de Identidad N°: [Handwritten ID Number]

de nacionalidad: [Handwritten Nationality]

hace constar, además, que [Handwritten Note]

Observaciones: [Handwritten Observations]

FIRMAS: [Handwritten Signatures]

Abg. Esp. Dalys González Jiménez
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN BALAO

OTRAS OBSERVACIONES O MARGINACIONES

[Handwritten Marginal Notes]

Información certificada a la fecha: 8 DE NOVIEMBRE DE 2018
Emisor: GUTIERREZ SIGCHO JESSENIA MARISOL

De conformidad con el Art. 16 numeral 5 de la Ley Notarial, certifico que el presente documento fue materializado.

Nº de certificado: 182-170-78716



BALAO,
Abg. Esp. Dalys González Jiménez
Ing. Jorge Troya Fuentes



CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

Nombres y apellidos del/la fallecido/a:

GUERRERO BAJAÑA PABLO OBIS

NUI/Pasaporte: 0901853481

Sexo: HOMBRE

Edad: 81

Estado civil: SOLTERO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de fallecimiento: 7 DE MAYO DE 2018

Lugar de fallecimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/EL ORO/MACHALA/MACHALA

Fecha de registro de defunción: 7 DE MAYO DE 2018

Lugar de registro de defunción (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/GUAYAS/NARANJAL/NARANJAL

Tomo / Página / Acta: 15 / 54 / 54

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, certifico que el presente documento fue materializado.

Datos del padre: GUERRERO ALBERTO

BALAO.

Datos de la madre: BAJAÑA DOLORES

Nombre del / la cónyuge o conviviente: ~~Abg. Esp. Dalys González Jiménez~~
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN BALAO

Causas del fallecimiento: INSUFICIENCIA RESPIRATORIA AGUDA

Información certificada a la fecha: 20 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: PRESTLEY ANDRES VIVAR MONTESDEOCA

N° de certificado: 184-183-35295



Abg. Esp. Dalys González Jiménez
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN BALAO

20 DE DICIEMBRE DE 2018
Dalys González Jiménez





CERTIFICADO DE NO ADEUDAR

La suscrita Tesorera Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Balao.

De acuerdo a solicitud formulada por:

Nombre del solicitante: GUERRERO MACIAS ELVIA MARIA. N° 091155346-9 Especie
Valorada n° 025931

Certifica que :

Que he revisado los archivos a mi cargo y responsabilidad se determina que el Sr/Sra.

GUERRERO BAJAÑA PABLO OBIS. I. N° 090185348-1

NO ADEUDA AL G.A.D. MUNICIPAL DE BALAO.

Certificación que confiero remitiéndome a los archivos que reposan a mi cargo.

Atentamente,

Lcda. Brenda Gonzabay Jordán

TESORERA MUNICIPAL

CERTIFICO: Que el informe del funcionario que antecede es conforme

Atentamente,

Ab. Jhonn Jiménez León

SECRETARIO MUNICIPAL



Válido 30 Días

Abg. Esp. Days González Jiménez
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN BALAO

REPUBLICA DEL ECUADOR
REGISTRO CIVIL

NACIMIENTOS - DEFINITIVOS

En a de de mil novecientos

El Jefe Cantonal de Registro Civil que suscribe, cumpliendo con lo dispuesto en el artículo catorce de la Ley, procedió a verificar la inscripción definitiva del Nacimiento de: Guayda de Eglea Guzmán Chiriana, con vista de la partida provisional remitida por el Jefe parroquial de Santa Cecilia, que dice así: "En San Jacinto a noventa de mil novecientos diez años, a la edad de la bautista. Ante mi Blanca Segura de Jefe de Registro Civil de San Jacinto, provincia de El Oro, compareció Eglea Guzmán Chiriana, de nacionalidad ecuatoriana y declaró: Que en Esta a las once de la tarde de San Jacinto, nació un niño que es hijo de Blanca Segura años de edad, de estado soltera de profesión doméstica y de nacionalidad ecuatoriana. Yo Blanca Segura de San Jacinto, vecina de San Jacinto, provincia de El Oro, comparecí y firmé en San Jacinto, provincia de El Oro, a las once de la tarde de San Jacinto, provincia de El Oro, de San Jacinto años de edad, de estado soltera de profesión doméstica y de nacionalidad ecuatoriana. Yo Blanca Segura de San Jacinto, vecina de San Jacinto, provincia de El Oro, comparecí y firmé en San Jacinto, provincia de El Oro, a las once de la tarde de San Jacinto, provincia de El Oro, de San Jacinto años de edad, de estado soltera de profesión doméstica y de nacionalidad ecuatoriana. Yo Blanca Segura de San Jacinto, vecina de San Jacinto, provincia de El Oro, comparecí y firmé en San Jacinto, provincia de El Oro, a las once de la tarde de San Jacinto, provincia de El Oro, de San Jacinto años de edad, de estado soltera de profesión doméstica y de nacionalidad ecuatoriana.

MARGINACIONES:

RAZÓN: En uso de la facultad concedida por el Art. 84 de la Ley de Registro Civil en vigencia y previa solicitud presentada por el titular de esta inscripción, se rectificó en el sentido de que se le cambie su primer nombre o sea el de: GRACIA por el de GRACIA, esta futura REGISTRO, el cambio de dicho nombre, debiendo constar de hoy en adelante: GRACIA DE GUERRERO NACIAS, los datos permanentes eran los mismos. Pub. Lov. 0010, 12 de Mayo del 1962. Blanca Segura Jefe Cantonal de Registro Civil. Blanca Segura Jefe Cantonal de Registro Civil.

Información certificada a la fecha: 8 DE NOVIEMBRE DE 2018
Emisor: VIVAR MONTESDEOCA PRESTLEY ANDRES

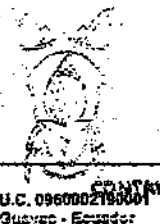
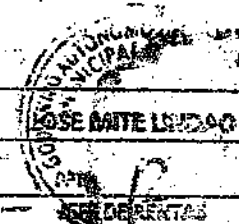
Nº de certificado: 185-170-77490



185-170-77490

Abg. Esp. Days González Jiménez
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN BALAO
Ing. Jorge Troya Fuertes



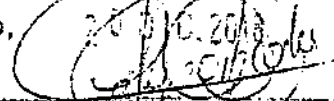
 G.A.D. MUNICIPAL DE BALAO		MES FEBRERO	DIA 7	AÑO 2018
TITULO DE CREDITO		C.I.O RUC# 0901553481		
R.U.C. 0960002180001 Guayaquil - Ecuador		DIRECCION GUAYAS		
GUERRERO BALANA PABLO OBIS		COD. PRED.# 090350510106027000		
IMPUESTO PREDIAL RURAL 2018 Part. Presup. No. 1.1.02.02		VALDR RECIBIDO		
AVANOS TERRENO: \$ 21.769,50 OTRAS CONSTRUCCIONES \$ 12.951,34 V. PROPIEDAD \$ 35.189,39	RUECOS PRED. RURAL \$ 68,27 SERV. TEC. ADM. \$ 5,00 BOMBOS \$ 5,28 CEM BELLENS \$ 0,36 CEM CANAL \$ 0,40	EFFECTIVO \$ 10,68 CHEQUES \$ 0,00 TOTAL RECIBIDO \$ 10,68	SELLO Y FIRMA DEL CAJERO 	
SISE SIC AÑO 2571 2018 A.M. AÑO NAC 80 1980	SUBTOTAL \$ 79,31 DESCTO. PRONTO PAGO \$ 0,00 DESCTO POR ADULTO MAYOR -\$ 68,27 DESCTO. CEM BELLENS Y CANAL A.M. -\$ 0,38 TOTAL A PAGAR \$ 10,68			
DIRECTOR FINANCIERO	TESORERO MUNICIPAL			

Dirección: Comercio No. 205 y 6 de Junio • Fax: 274 8201 • Telf.: 274 8200 - 274 6895

BALAO - ECUADOR

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN BALAO

Doy FE: Que en uso de las atribuciones que me confiere el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial que la(s) presente(s) 3 foja(s) en fotocopia(s) es(son) exacta(s), conforme(s) y correcta(s) al (a) (s) documento(s) original(es) que me fue(ron) exhibido(s) y reconstruido(s) sin responsabilidad de su contenido.

BALAO, 20 de febrero de 2018

Abg. Esp. Delva González Jiménez
 NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN BALAO





Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal de Bolívar
GUAYAS - ECUADOR

DÍA	MES	AÑO
06	DICIEMBRE	2018

CERTIFICADO DE AVALUOS Y CATASTRO DE PREDIOS RUSTICO

REGISTRO CATASTRAL:		No.	CERTIFICADO RURAL-377-GMBAC-2018
IDENTIFICACIÓN PREDIAL: 090350510106027000		CÓDIGO CATASTRAL:	090350510106027000
TITULAR DEL DOMINIO: GUERRERO BAJAÑA PABLO OBIS		RUC/CEDULA/PASAPORTE:	090185348-1
REPRESENTANTE LEGAL: GUERRERO BAJAÑA PABLO OBIS		RUC/CEDULA/PASAPORTE:	090185348-1
DIRECCIÓN:		DENOMINACIÓN/PREDIO: HNOS. GUERRERO LOTE N° 18	
SITIO	PARROQUIA RURAL	DESTINO	TENENCIA
SAN ANTONIO	BALAO	AGRICOLA	PARTICULAR

DATOS SEGÚN TITULO DE PROPIEDAD

OTORGADO EN	NOTARIA	FEC. INSCRIPCIÓN	No. DE REG. DE LA PROP.	MATRÍCULA INMOB.
COMPRAVENTA:				

LINDEROS Y MENSURAS

NORTE:	RIO BALAO
ESTE:	CARRION HDRO.
SUR:	GARNICA MARIA
OESTE:	CARRION JOSE

AVALUO DE TERRENO		\$ 21.769,50	SUPERF. Has.	7,0660 Has
COD. TIERRA	COD. ZONA	SUPERF. Has.	SUPERF. m2	VALOR HAS
IV	II	7,0560	\$ 0,00	\$ 3.085,25
				AVALUO
				\$ 21.769,50

VALOR DE EDIFICACIÓN	\$ 12.861,34
VALOR DE PLANTACIONES Y CULTIVOS	\$ 487,54
VALOR DE LA PROPIEDAD	\$ 36.188,38

VIGENCIA:	2018
OBSERVACIONES:	
 JEFE DPTO. DE AVALUOS Y CATASTROS	

CERTIFICO que el informe del funcionario que antecede es conforme.

AB. JHONN JIMENEZ LEÓN
SECRETARIO MUNICIPAL

CERTIFICACION SOLICITADO POR: GUERRERO MACIAS ELVIA MARIA

ESPECIE VALORADA N° 025932

NOTA: Cualquier enmendadura invalida el presente documento

Elabrado por: M.A.





Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Balao

Calles Comercio 205 y 5 de Junio

Conforme a la solicitud Número: 2208, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 8238:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *viernes, 7 de diciembre de 2018*
 Parroquia: Balao
 Tipo de Predio: Rústico
 Cód. Catastral/Rol Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Lote de terreno compuesto de 7,3900 hectareas, ubicado en el recinto San Antonio, jurisdicción del cantón Balao, provincia del Guayas.
 NORTE: Río Balao, en 70 M. siguiendo su curso;
 SUR: Armando Carrión, en 76 M. R. N 78 00 W;
 ESTE: Marina Garnica, en 597 M. R. S 5 00 W con carretero publicoen 13 M. con Marina Garnica, en 482 M. R. S 5 00 W.
 OESTE: Armando Carrion en 472 M. R. N 5 30 E. con carretero publico en 13 M. con Armando Carrion, en 590 M. R. 5 30 E.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Especial de Adjudicaciones	10 01/11/2006	84

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE ESPECIAL DE ADJUDICACIONES

Adjudicación Especial

Inscrito el: *miércoles, 1 de noviembre de 2006*
 Tomo: 1 Folio Inicial: 84 - Folio Final 92
 Número de inscripción: 10 Número de Repertorio: 280
 Oficina donde se guarda el original: **Notaría**
 Nombre del Cantón: **Balao**
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: **lunes, 30 de octubre de 2006**
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

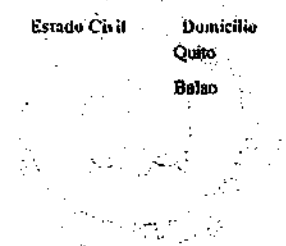
PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN.- QUITO 25 de Mayo del 2005, adjudicación que hace el Instituto Nacional de Desarrollo Agrario (INDA), a favor del señor GUERRERO BAJAÑA PABLO OBIS, sobre un Lote de terreno compuesto de 7,3900 hectareas, ubicado en el recinto San Antonio, jurisdicción del cantón Balao, provincia del Guayas.

A la presente fecha el predio no esta sujeto a ninguna prohibición judicial que impida enajenar o gravar el bien inmueble antes descrito.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.F.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicatario	80-0000000000237	Instituto Nacional de Desarrollo Agrario (inda)		Quito
Adjudicatario	80-0000000000241	Guerrero Bajiña Pablo Obis		Balao

Abg. Esp. Dany's González Jiménez
 NOTARÍA MUNICIPAL DEL CANTÓN BALAO



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Especial de Adjudicaciones	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 8:26:39 del lunes, 10 de diciembre de 2018

Móvil: 099-822222



VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: \$ 10,00 DÓLARES

Abg. Gabriel Patiño Guamán
Firma del Registrador.

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus Asesores.

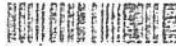


Abg. Esp. Thays Yañez Jimenez
BOCASA PUEBLO DEL CANTÓN BALAO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN

N: 092971118-2

TIPO DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
GUERRERO MACIAS
EDWIN VLADIMIR
LUGAR DE NACIMIENTO
QUAYAS
BALAO
BALAO
FECHA DE NACIMIENTO 1991-11-22
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO



ESTADO IN
BÁSICA
PROFESIÓN/OCCUPACIÓN
JORNALERO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
KJJKK KJJKK
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GUERRERO MACIAS GREGIA DE JESUS
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
NAFANJAL
2016-01-17
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-01-17

V2043V6422



00000143

[Signature]

Edwin Guerrero

CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN

008-202
NUMERO
0929711182
CEDULA
GUERRERO MACIAS EDWIN VLADIMIR
APELLIDOS Y NOMBRES

QUAYAS
PROVINCIA
BALAO
CANTÓN
BALAO
PARROQUIA
CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA: 1



008



17-08-2018

Abg. Esp. Dalys González Jiménez
 NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN BALAO

[Signature]

DOY FE: Que en uso de las atribuciones que me confiere el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial que la(s) presente(s) 01 hoja(s) en fotocopia(s) es(son) exacta(s), conforme(s) y correcta(s) al (a los) documento(s) original(es) que me fue(ron) exhibido(s) y confrontado(s) sin responsabilidad de su contenido.

BALAO,

17 DIC 2018
[Signature]

Abg. Esp. Dalys González Jiménez
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN BALAO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0929711182

Nombres del ciudadano: GUERRERO MACIAS EDWIN VLADIMIR

Condición del cedido: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/BALAO/BALAO

Fecha de nacimiento: 2 DE NOVIEMBRE DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: JORNALERO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: No Registra

Nacionalidad: No Registra

Nombres de la madre: GUERRERO MACIAS GRECIA DE JESUS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 17 DE ENERO DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

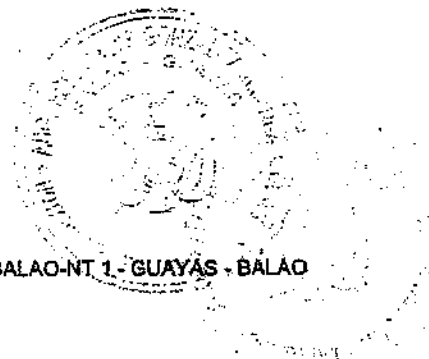
Información certificada a la fecha: 17 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: KATHERINE MYLADY BOHORQUEZ DELGADO - GUAYAS-BALAO-NT 1 - GUAYAS - BALAO

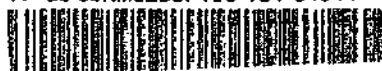


Edwin Guerrero

Abg. Esp. Dajys González Jiménez
Abg. Esp. Dajys González Jiménez
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN BALAO



N° de certificado: 186-181-84511



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSO NACIONAL

091155346-9

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 GUERRERO HACIAS
 ELYA MARIA

CITIA DE NACIMIENTO
 GUAYAS
 BALAO
 BALAO

FECHA DE NACIMIENTO: 1988-01-10
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: SOLTERO

INSTRUCCIÓN BÁSICA
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 GUARDIA DOMESTICA

VACACIONES
 0000000000

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 GUERRERO BALAZA PABLO CESAR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 HACIAS OLIVERO MARIA LUISA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 QUAYAS BALAO
 2016-07-04

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2025-07-04

CERTIFICADO DE NOTACIÓN

037-117
 GUERRERO HACIAS ELYA MARIA
 APELLIDOS Y NOMBRES

0911553469
 CÉDULA

GUAYAS PROVINCIA
 BALAO CANTON
 BALAO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
 ZONA:

Abg. Esp. Dálys González Jiménez
 NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN BALAO



DOY FE: Que en uso de las atribuciones que me confiere el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial que la(s) presente(s) [C] [E] [F] [G] [H] [I] [J] [K] [L] [M] [N] [O] [P] [Q] [R] [S] [T] [U] [V] [W] [X] [Y] [Z] en fotocopia(s) [C] [E] [F] [G] [H] [I] [J] [K] [L] [M] [N] [O] [P] [Q] [R] [S] [T] [U] [V] [W] [X] [Y] [Z] original(es) que me fueron exhibido(s) [C] [E] [F] [G] [H] [I] [J] [K] [L] [M] [N] [O] [P] [Q] [R] [S] [T] [U] [V] [W] [X] [Y] [Z] sin responsabilidad de su contenido.

BALAO, 17 de Mayo de 2018

[Signature]

Abg. Esp. Dálys González Jiménez
 NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN BALAO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

INSCRIPCIÓN DE NACIMIENTO

Tomo 1, Pág. 13, Acta 13

En la parroquia Balao, provincia de Esmeraldas, de mil novecientos veintiocho años, hoy día veinte de noviembre, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción del nacimiento de:

NOMBRES: Esteban Esteban APELLIDOS: Reyes
SEXO: masculino, FECHA DE NACIMIENTO: 08.11.2018
LUGAR: Balao, de Cantón Balao, Provincia Esmeraldas
NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: Esteban Reyes, con Cédula de Identidad N° 10010000000000000000, de estado casado

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: María Reyes, con Cédula de Identidad N° 10010000000000000000, de estado casada, con Cédula de Identidad N° 10010000000000000000, de los mencionados padres.
Solicitó esta inscripción con Cédula de Identidad N° 10010000000000000000, años de edad, de profesión abogado, de nacionalidad ecuatoriana, quien hace constar, además, que es hijo legítimo

OBSERVACIONES:

FIRMA: [Firma]

Reconocido por [Firma] mediante [Firma] con fecha [Firma] cuya copia se archiva, de 19...

Legitimado por sus padres [Firma] mediante matrimonio celebrado en la Oficina de [Firma] con fecha [Firma] e inscrito en el tomo [Firma] pag. [Firma] acta [Firma] de 19...

Contrajo matrimonio con [Firma] en la Ofc. de [Firma] con fecha [Firma] e inscrito en el tomo [Firma] pag. [Firma] acta [Firma] de 19...

Publicó el [Firma] de [Firma] y su diligencia inscrita en la Ofc. de [Firma] en el tomo [Firma] pag. [Firma] acta [Firma] de 19...

OTRAS INSCRIPCIONES O MENCIONES: [Firma]

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, certifico que el presente documento fue materializado.

BALAO, [Firma]

Información certificada a la fecha: 8 DE NOVIEMBRE DE 2018
Emisor: GUTIERREZ SIGCHO JESSENIA MARISOL

N° de certificado: 186-170-78291

186-170-78291

[Firma]
Ing. Jorge Troya Fuertes

Abg. Mg. Balys González Jiménez
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN BALAO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

INSCRIPCIÓN DE NACIMIENTO

Tono Pág. Acta

hoy día de provincia de el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción del nacimiento de:

NOMBRES: APELLIDOS:
SEXO: FECHA DE NACIMIENTO:
LUGAR: de Cantón Provincian

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: de estado con Cédula de Identidad N°
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: de estado con Cédula de Identidad N°

Solicitó esta inscripción con Cédula de Identidad N° de años de edad, de profesión de nacionalidad quien hace constar, además, que

OTRAS OBSERVACIONES:

FIRMAS:

Reconocida por mediante con fecha de 19...
cuya copia se archiva en el tomo de 19...
f) Jefe de Oficina

Legitimada por sus padres mediante matrimonio celebrado en la Oficina de con fecha de 19...
e inscrito en el tomo de 19...
e) Jefe de Oficina

Contrajo matrimonio con en la Ofc. de con fecha de 19...
e inscrito en el tomo de 19...
f) Jefe de Oficina

Falleció el de 19... y en defunción consta inscrita en la Ofc. de en el tomo de 19...
e) Jefe de Oficina

BALAO
OTRAS SUBSCRIPCIONES O MARGENACIONES

RAZÓN. De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, certifico que el presente documento fue materializado.

Abg. Esp. Deyá González Jiménez
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN BALAO

Información certificada a la fecha: 8 DE NOVIEMBRE DE 2018
Emisor: VIVAR MONTESDEOCA PRESTLEY ANDRES

N° de certificado: 182-170-77533

Ing. Jorge Troya Fuertes



1 001-002-000009104 - 20180903000P01583

2 DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACION

3 ABOGADA DALYS JESSICA GONZALEZ JIMENEZ

4 NOTARIA PRIMERA DEL CANTON BALAO

5 DI: DOS COPIAS

6 **DOY FE:** De que, en el Protocolo de Escrituras Públicas
7 a mi cargo, el día de hoy tres de diciembre del año dos
8 mil dieciocho **PROTOCOLIZO** treinta y dos fojas útiles
9 conjuntamente con los documentos habilitantes, de **LA**
10 **POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO Y SIN**
11 **PERJUICIO DE LOS DERECHOS A TERCEROS,**
12 **SOBRE LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE**
13 **PABLO OBIS GUERRERO BAJAÑA.**

14

15 Protocolización que se hace de conformidad al artículo
16 dieciocho numeral dos de la Ley Notarial Vigente.

17

18 Junto la petición mediante la cual se solicita la
19 protocolización.

20

21 **CUANTIA:** INDETERMINADA. -

22

23

24 **ABOGADA DALYS JESSICA GONZALEZ JIMENEZ**

25 **NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN BALAO**

26

27

28

SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL
ARCHIVO A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE SEGUNDO
TESTIMONIO QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL, QUE FIRMO Y RUBRICO,
EN LA MISMA FECHA DE SU CELEBRACION.



EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN BALAO, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Cinco de Febrero de Dos Mil Diecinueve queda inscrito el acto o contrato ACTA DE POSESIÓN EFECTIVA en el Registro de PROPIEDADES de tomo 1 de fojas 198 a 205 con el número de inscripción 32 celebrado entre: ([NOTARIA PRIMERA DEL CANTON BALAO en calidad de ORGANISMO COMPETENTE], [GUERRERO BAJAÑA PABLO OBIS en calidad de CAUSANTE-PROPIETARIO], [GUERRERO MACIAS ELVIA MARIA en calidad de HEREDERO], [GUERRERO MACIAS PABLO DE LA CRUZ en calidad de HEREDERO], [GUERRERO MACIAS GENESIS JAMILETH en calidad de HEREDERO], [GUERRERO MACIAS EDWIN VLADIMIR en calidad de HEREDERO], [GUERRERO MACIAS AMALIA ANA MERCEDES en calidad de HEREDERO], [GUERRERO MACIAS GRECIA DE JESUS en calidad de HEREDERO], [GUERRERO MACIAS ANGEL MANUEL en calidad de HEREDERO]).

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial/Chasis	Número Ficha	Actos
Listado de bienes Inmuebles XX	8238	ACTPE (1)

DESCRIPCIÓN:
ACTPE =ACTA DE POSESIÓN EFECTIVA

Abg. Gabriel Patricio Guamán
Firma del Registrador .



Factura: 001-002-000009051

20180903000P01540

NOTARIO(A) DALYS JESSICA GONZALEZ JIMENEZ

NOTARÍA ÚNICA DEL CANTON BALAO

EXTRACTO

Escritura N°:		20180903000P01540					
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		17 DE DICIEMBRE DEL 2018, (9:18)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GUERRERO MACIAS MARIANELA AVELINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0703320671	ECUATORIA NA	PODERDANTE	
Natural	GUERRERO MACIAS ANGEL MANUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0703385336	ECUATORIA NA	PODERDANTE	
Natural	GUERRERO MACIAS PABLO DE LA CRUZ	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0703036418	ECUATORIA NA	PODERDANTE	
Natural	GUERRERO MACIAS GRECIA DE JESUS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0701959405	ECUATORIA NA	PODERDANTE	
Natural	GUERRERO MACIAS GENESIS JAMILETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0941121717	ECUATORIA NA	PODERDANTE	
Natural	GUERRERO MACIAS AMALIA MARIA MERCEDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0912582046	ECUATORIA NA	PODERDANTE	
Natural	GUERRERO MACIAS EDWIN VLADIMIR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0929711182	ECUATORIA NA	PODERDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		BALAO			BALAO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		PODER ESPECIAL A FAVOR DE LA SEÑORA ELVIA MARIA GUERRERO MACIAS.					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		INDETERMINADA					



NOTARIO(A) DALYS JESSICA GONZALEZ JIMENEZ
 NOTARÍA ÚNICA DEL CANTÓN BALAO





1 001-002-000009051 - 20180903000PO1540
2 **ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL QUE**
3 **OTORGAN LOS SEÑORES PABLO DE LA CRUZ**
4 **GUERRERO MACIAS, GENESIS JAMILETH**
5 **GUERRERO MACIAS, MARIANELA AVELINA**
6 **GUERRERO MACIAS, EDWIN VLADIMIR**
7 **GUERRERO MACIAS, AMALIA MARIA**
8 **MERCEDES GUERRERO MACIAS, GRECIA DE**
9 **JESUS GUERRERO MACIAS, ANGEL MANUEL**
10 **GUERRERO MACIAS, A FAVOR DE LA SEÑORA**
11 **ELVIA MARIA GUERRERO MACIAS.-**
12 **CUANTIA: INDETERMINADA.-**
13 **DI: DOS COPIAS.-**

Abg. Esp. Dalys González Jiménez,
Notaría Primera del Cantón Balao

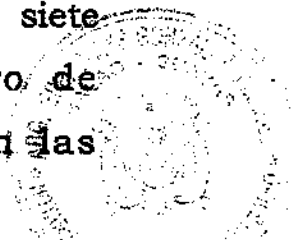
14 En la ciudad de Balao, Cantón del mismo nombre, Provincia
15 del Guayas, Republica del Ecuador, el día de hoy diecisiete
16 de diciembre del año dos mil dieciocho, ante mi **ABOGADA**
17 **DALYS JESSICA GONZALEZ JIMENEZ, NOTARIA**
18 **PRIMERA DEL CANTON BALAO**, comparecen a la
19 celebración del presente instrumento, por sus propios
20 derechos, los señores **EDWIN VLADIMIR GUERRERO**
21 **MACIAS**, de estado civil soltero, de ocupación jornalero,
22 **AMALIA MARIA MERCEDES GUERRERO MACIAS**, de
23 estado civil casada, de ocupación quehaceres domésticos,
24 **GENESIS JAMILETH GUERRERO MACIAS**, de estado civil
25 soltera, de ocupación estudiante, **GRECIA DE JESUS**
26 **GUERRERO MACIAS**, de estado civil soltera, de ocupación
27 quehaceres domésticos, **PABLO DE LA CRUZ GUERRERO**
28 **MACIAS**, de estado civil casado, de ocupación mecánico,

1 **ANGEL MANUEL GUERRERO MACIAS**, de estado civil
2 casado, de ocupación agricultor, **MARIANELA AVELINA**
3 **GUERRERO MACIAS**, de estado civil soltera, de ocupación
4 quehaceres domésticos.- Los comparecientes declaran ser de
5 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en
6 esta localidad, hábiles en derecho para contratar y contraer
7 obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de
8 haberme presentado sus documentos de identificación cuyas
9 copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego
10 a esta escritura de **PODER ESPECIAL**, por medio del
11 presente instrumento público en un acto libre y voluntario
12 y sin presión de ninguna naturaleza, sin coacción, amenaza,
13 temor reverencial, ni promesa o seducción y deslindando de
14 responsabilidad alguna a la señora Notaria por el contenido
15 de la presente minuta y advertidos los comparecientes de los
16 efectos y resultados de este acto notarial y de la obligación
17 que tienen en decir la verdad me solicitan que eleve a
18 Escritura Pública la minuta que copio a continuación:
19 **SEÑORA NOTARIA.-** En el Registro de Escrituras Públicas
20 a su cargo sírvase autorizar e incorporar una por la cual
21 conste el "PODER ESPECIAL", que se estipula al tenor de
22 las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA:**
23 **COMPARECIENTE.-** Comparece a celebrar, otorgar y
24 suscribir la presente Escritura Pública de **PODER**
25 **ESPECIAL**, los señores **PABLO DE LA CRUZ GUERRERO**
26 **MACIAS, GENESIS JAMILETH GUERRERO MACIAS,**
27 **MARIANELA AVELINA GUERRERO MACIAS, EDWIN**
28 **VLADIMIR GUERRERO MACIAS, AMALIA MARIA**

1 MERCEDES GUERRERO MACIAS, GRECIA DE JESUS
2 GUERRERO MACIAS, ANGEL MANUEL GUERRERO
3 MACIAS, domiciliados, en el Cantón Balao, provincia del
4 Guayas, en calidad de "PODERDANTES". **CLAUSULA**
5 **SEGUNDA: PODER ESPECIAL.-** Por lo que con tal
6 antecedente, los señores PABLO DE LA CRUZ GUERRERO
7 MACIAS, GENESIS JAMILETH GUERRERO MACIAS,
8 MARIANELA AVELINA GUERRERO MACIAS, EDWIN
9 VLADIMIR GUERRERO MACIAS, AMALIA MARIA
10 MERCEDES GUERRERO MACIAS, GRECIA DE JESUS
11 GUERRERO MACIAS, ANGEL MANUEL GUERRERO
12 MACIAS, por medio del presente instrumento, otorgan y
13 confieren el **PODER ESPECIAL** amplio y suficiente cual en
14 Derecho se requiere a favor de su hermana la señora **ELVIA**
15 **MARIA GUERRERO MACIAS**, con número de cedula cero
16 nueve uno uno cinco cinco tres cuatro seis nueve, para que
17 que realice los siguientes tramites: **A.-** Realice la posesión
18 efectiva, en cualquier Notaría del Ecuador, del Bien
19 Inmueble dejado por su padre el señor PABLO OBIS
20 GUERRERO BAJAÑA, del lote de terreno compuesto de
21 SIETE PUNTO TRES MIL NOVECIENTOS HECTAREAS,
22 ubicado en el Recinto San Antonio, jurisdicción del Cantón
23 Balao, provincia del Guayas. **B.-** Comparezca ante el
24 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS, a realizar todos los
25 trámites necesarios para el pago del Impuesto a la Renta,
26 obtengan sus respectivas claves, y llene los diferentes
27 formularios. **C.-** Comparezca ante el **GOBIERNO**
28 **AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON BALAO, y**



1 realice las diligencias necesarias, para solicitar el
2 fraccionamiento del lote de terreno compuesto de SIETE
3 PUNTO TRES MIL NOVECIENTOS HECTAREAS, ubicado en
4 el Recinto San Antonio, jurisdicción del Cantón Balao,
5 provincia del Guayas. D.- Comparezca ante cualquier
6 Notaria del Ecuador a protocolizar el fraccionamiento
7 aprobado del **GOBIERNO AUTONOMO**
8 **DESCENTRALIZADO DEL CANTON BALAO**, y su respectiva
9 inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón Balao,
10 provincia del Guayas. **CLAUSULA CUARTA: ACEPTACIÓN.**
11 En este estado comparecen los señores PABLO DE LA CRUZ
12 GUERRERO MACIAS, GENESIS JAMILETH GUERRERO
13 MACIAS, MARIANELA AVELINA GUERRERO MACIAS,
14 EDWIN VLADIMIR GUERRERO MACIAS, AMALIA MARIA
15 MERCEDES GUERRERO MACIAS, GRECIA DE JESUS
16 GUERRERO MACIAS, ANGEL MANUEL GUERRERO
17 MACIAS, quienes declaran que otorgan el presente Poder
18 Especial a favor de su hermana ELVIA MARIA GUERRERO
19 MACIAS, con número de cedula cero nueve uno uno cinco
20 cinco tres cuatro seis nueve, quien acepta, y se compromete
21 a cumplir fielmente con lo estipulado en este Poder Especial.
22 Agregue Usted Señora Notaria del cual se servirá anteponer
23 y agregar las demás formalidades de estilo para la plena
24 eficacia y validez del presente instrumento, quedando "**LA**
25 **APODERADA**", a realizar sus respectivos tramites. Firma
26 Abogado Richard Benítez Maldonado, matrícula cero siete
27 - uno nueve nueve uno - cero uno del Foro de
28 Abogados.- **HASTA AQUI LA MINUTA**, que con las



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES
**GUERRERO MACIAS
MARIANELA AVELINA**
LUGAR DE NACIMIENTO
**GUAYAS
BALAO
BALAO**
FECHA DE NACIMIENTO **1974-10-18**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **Soltera**

070332067-1



INSTRUCCIÓN
BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUEHACER. DOMESTICOS

V2444V4344

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GUERRERO BAJAÑA PABLO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MACIAS OLIVO MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

**MACHALA
2014-10-17**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-10-17

Marianela Ferrero



906507853

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

002
JURATA N.º

002 - 032
NÚMERO

0703320671
CÉDULA

GUERRERO MACIAS MARIANELA AVELINA
APELLIDOS Y NOMBRES



EL ORO
PROVINCIA
ARENILLAS
CANTÓN
PALMALES
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1



Abg. Esp. Dalys González Jiménez
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN BALAO

DOY FE de un uso de las atribuciones que me confiere el Art. 18
del Código Orgánico de Organización Territorial, Descentralización y
Participación Ciudadana, y de haber verificado el (o los) documento(s) original(es)
que me fue(n) exhibido(s) en responsabilidad de su contenido.

BALAO,

17 DIC 2014
Dalys Jiménez
Abg. Esp. Dalys González Jiménez
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN BALAO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0703320671

Nombres del ciudadano: GUERRERO MACIAS MARIANELA AVELINA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/BALAO/BALAO

Fecha de nacimiento: 18 DE OCTUBRE DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: GUERRERO BAJAÑA PABLO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MACIAS OLIVO MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 17 DE OCTUBRE DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 17 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: KATHERINE MYLADY BOHORQUEZ DELGADO - GUAYAS-BALAO-NT 1 - GUAYAS - BALAO



Mariamela Guerrero

Ally Esp. Dalys González Jiménez
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN BALAO



N° de certificado: 181-181-84716



CITADANIA 07033833-5
 GUERRERO MACIAS ANGEL MANUEL
 GUAYAS/BALAO/BALAO
 01 NOVIEMBRE 1973
 008- 0148 00842 II
 BALAO/BALAO
 BALAO 1975



REINTEGRACION
 GUAYAS
 FELICIDAD NELY ELIZABETH BARRONERO OLIVERA
 PRIMARIA PERICIAL
 PAOLO ERIC BARRONERO OLIVERA
 MARIA LUISA MACIAS OLIVERA
 UNIVERSAL
 EL BALAO
 EL BALAO



CERTIFICADO DE VERIFICACION

008 - 201 0703385338
 NUMERO CEDULA
 GUERRERO MACIAS ANGEL MANUEL
 APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS CIRCUNSCRIPCION
 PROVINCIA
 BALAO ZONA 1
 CANTON
 BALAO PARROQUIA



Daly's González

DOY FE: Que en uso de las atribuciones que me confiere al Art. 18 numeral 1 de la Ley Notarial que le(s) presente(s) CL feja(s) en fotocopia(s) es(es), creede(s), confirme(s) y compare(s) al (a los) documento(s) original(es) que me fue(ron) exhibido(s) contra sin responsabilidad de su contenido.

BALAO,

Daly's González

Abg. Esp. Dalys González Jiménez
 NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN BALAO

Dalys González Jiménez
 NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN BALAO
 008
 JUNTA No

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0703385336

Nombres del ciudadano: GUERRERO MACIAS ANGEL MANUEL

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/BALAO/BALAO

Fecha de nacimiento: 1 DE NOVIEMBRE DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: PRIMARIA

Profesión: AGRICULTOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: NELLY ELIZABETH GUACHUNGO COLAN

Fecha de Matrimonio: 30 DE MAYO DE 2011

Nombres del padre: PABLO OBIS GUERRERO BAJAÑA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MARIA LUISA MACIAS OLIVO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 31 DE MAYO DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 17 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: KATHERINE MYLADY BOHORQUEZ DELGADO - GUAYAS-BALAO-NT 1 - GUAYAS - BALAO

AMG Esp. Dalys González Jiménez
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN BALAO



N° de certificado: 182-181-84688



REPUBLICA VENEZUELA
 MINISTERIO DEL PODER JUDICIAL
 CANTÓN BALAO
 BALAO



IDENTIFICACION
 MARIA MACIAS
 3753964


Abg. Esp. Dalys González Jiménez
 NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN BALAO

CERTIFICADO DE VOTACION

008 008 - 203 0703036418
 JUJUA 10 NUMERO CÉDULA

GUERRERO MACIAS PABLO DE LA CRUZ
 APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS CIRCUNSCRIPCION:
 PROVINCIA
 BALAO ZONA: 1
 CANTÓN
 BALAO
 PARROQUIA



Dalys González Jiménez

DOY FE en uso de las atribuciones que me confiere el Art. 18
 numeral 1 de la Ley Orgánica de la(s) presentada(s) _____ feja(s) en fotocopia(s)
 de la(s) presentada(s) y compareta(s) al (a los) documento(s) original(les)
 que me fue(n) exhibido y confrontado(s) en responsabilidad de su contenido.

BALAO.

Dalys González Jiménez
 Abg. Esp. Dalys González Jiménez
 NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN BALAO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0703036418

Nombres del ciudadano: GUERRERO MACIAS PABLO DE LA CRUZ

Condición del cedido: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/BALAO/BALAO

Fecha de nacimiento: 23 DE JULIO DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: PRIMARIA

Profesión: MECANICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: DORIX MAGDALENA VEGA RAMIREZ

Fecha de Matrimonio: 6 DE MAYO DE 2009

Nombres del padre: PABLO GUERRERO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MARIA MACIAS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 5 DE ABRIL DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 17 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: KATHERINE MYLADY BOHORQUEZ DELGADO - GUAYAS-BALAO-NT 1 - GUAYAS - BALAO

Abdy Esp. Dávalos González Jiménez
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN BALAO

N° de certificado: 180-181-84670



COPIA
 GUERRERO MACIAS GRECIA DE JESUS
 GUERRERO MACIAS GRECIA DE JESUS
 GUERRERO MACIAS GRECIA DE JESUS
 GUERRERO MACIAS GRECIA DE JESUS
 GUERRERO MACIAS GRECIA DE JESUS
 GUERRERO MACIAS GRECIA DE JESUS
 GUERRERO MACIAS GRECIA DE JESUS
 GUERRERO MACIAS GRECIA DE JESUS
 GUERRERO MACIAS GRECIA DE JESUS
 GUERRERO MACIAS GRECIA DE JESUS

GUERRERO MACIAS GRECIA DE JESUS
 GUERRERO MACIAS GRECIA DE JESUS
 GUERRERO MACIAS GRECIA DE JESUS
 GUERRERO MACIAS GRECIA DE JESUS
 GUERRERO MACIAS GRECIA DE JESUS
 GUERRERO MACIAS GRECIA DE JESUS
 GUERRERO MACIAS GRECIA DE JESUS
 GUERRERO MACIAS GRECIA DE JESUS
 GUERRERO MACIAS GRECIA DE JESUS
 GUERRERO MACIAS GRECIA DE JESUS

GreCIA guerrero

DOYFE: Que en uso de las atribuciones que me confiere el Art. 18 numeral 2 de la Ley Notarial que he(s) presente(s) el (o) (s) en fotocopia(s) es(es), copia(s), conforma(s) y certifica(s) al (o) (s) documento(s) original(es) que me fue(ren) exhibido(s) (o) (s) sin responsabilidad de su contenido.

BALAO,

17/01/2013
Dalys González Jiménez

Abg. Esp. Dalys González Jiménez
 NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN BALAO

CERTIFICADO DE NOTICIÓN

007
 JUNTA NO

007 - 331
 CASERO

0701959405
 CEDULA

GUERRERO MACIAS GRECIA DE JESUS
 APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS	CIRCUNSCRIPCIÓN
PROVINCIA	
BALAO	ZONA: 1
CANTÓN	
BALAO	
PARROQUIA	



Abg. Esp. Dalys González Jiménez
 NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN BALAO

Dalys González Jiménez



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0701959405

Nombres del ciudadano: GUERRERO MACIAS GRECIA DE JESUS

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOS
RIOS/PUEBLOVIEJO/PUEBLOVIEJO

Fecha de nacimiento: 1 DE ENERO DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: PRIMARIA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: PEDRO GUERRERO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MARIA MACIAS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 30 DE AGOSTO DE 2010

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 17 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: KATHERINE MYLADY BOHORQUEZ DELGADO - GUAYAS-BALAO-NT 1 - GUAYAS - BALAO

Abg. Esp. Dany González Jiménez
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN BALAO

N° de certificado: 186-181-84648



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y VOTACIÓN



N: 094112171-7

CEDULA
 CIUDADANIA
 GUERRERO MACIAS GENESIS JAMILETH
 GUAYAS
 BALAO
 FOLIO DE IDENTIFICACION 1028-05-16
 INSTITUCION ECUATORIANA
 SEXO MUJER
 ESTADOCIVIL SOLTERO



NIVEL DE ESTUDIOS
 BACHILLERATO ESTUDANTE
 INSTITUCION EDUCATIVA
 GUERRERO MACIAS GENESIS DE JESUS
 BACHALA
 2017-01-16
 2027-01-16

V000000002



[Signature]

[Signature]

CERTIFICADO DE VOTACION

007

007-330

007-330

0941121717

GUERRERO MACIAS GENESIS JAMILETH
 APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION:
 BALAO CANTON ZONA: 1
 BALAO PARROQUIA



[Signature]

DOY FE: Que en uso de las atribuciones que me confiere el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial que la(s) presente(s) 01 foja(s) en fotocopia(s) es(es) exacta(s), conforma(s) y correcta(s) al (a) l(s) documento(s) original(es) que me fue(ron) exhibido(s) y controlado(s) sin responsabilidad de su contenido.

BALAO,

[Signature]
 17 JULIO 2016

Abg. Esp. Dalys González Jiménez
 NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN BALAO



Abg. Esp. Dalys González Jiménez
 NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN BALAO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0941121717

Nombres del ciudadano: GUERRERO MACIAS GENESIS JAMILETH

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/BALAO/BALAO

Fecha de nacimiento: 15 DE MAYO DE 1995

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: No Registra

Nacionalidad: No Registra

Nombres de la madre: GUERRERO MACIAS GRECIA DE JESUS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 16 DE ENERO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 17 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: KATHERINE MYLADY BOHORQUEZ DELGADO - GUAYAS-BALAO-NT 1 - GUAYAS - BALAO



Genesis Guerrero Macias

Abg. Esp. Dabys González Jiménez
NOTARIA PRIMERA URB. CANTÓN BALAO



N° de certificado: 183-181-84579



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

FORMA JURE

R. 091258204-6



CEDELA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**GUERRERO MACIAS
AMALIA MARIA MERCEDES**
LUGAR DE NACIMIENTO
**QUAYAS
BALAO**
FECHA DE NACIMIENTO **1984-01-02**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**KLEBER
MOREIRA OBANDO**



EMPLAZACIÓN
BASICA
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GUERRERO PEDRO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MACIAS MARIA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
**NARANJAL
2015-05-17**
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-05-17

PROCESO Y CATEGORÍA
GUERRERO DOMESTICOS

V288EV2042



Fernando Guerrero M



08877034

CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN

007

007 - 329

0912582046



GUERRERO MACIAS AMALIA MARIA
MERCEDES
APELLIDOS Y NOMBRES
QUAYAS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:
BALAO CANTÓN ZONA: 1
BALAO PARROQUIA



Abg. Esp. Dalys González Jiménez
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN BALAO

DOY FE: Que en uso de las atribuciones que me confiere el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial que la(s) presente(s) 01 foja(s) en fotocopia(s) es (son) exacta(s), conforme(s) y correcta(s) al (a) los documento(s) original(es) que me fue(ron) exhibido(s) y confrontado(s) sin responsabilidad de su contenido.

BALAO,

17 DIO 2016
[Signature]

Abg. Esp. Dalys González Jiménez
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN BALAO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0912582046

Nombres del ciudadano: GUERRERO MACIAS AMALIA MARIA
MERCEDES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/BALAO/BALAO

Fecha de nacimiento: 2 DE ENERO DE 1964

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MOREIRA OBANDO KLEBER

Fecha de Matrimonio: 21 DE NOVIEMBRE DE 1994

Nombres del padre: GUERRERO PEDRO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MACIAS MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 17 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: KATHERINE MYLADY BOHORQUEZ DELGADO - GUAYAS-BALAO-NT 1 - GUAYAS - BALAO

de certificado: 188-181-84548



188-181-84548



NOTARIO PÚBLICO
CARRERA DEL COMERCIO BALAO



Amalia Guerrero M

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA

N. 092971118-2

CIUDADANÍA
NOMBRES Y APELLIDOS
GUERRERO MACIAS
EDWIN VLADIMIR

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
BALAO
BALAO

FECHA DE NACIMIENTO 1991-11-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO



CATEGORIA
BÁSICA

ESTADO LABORAL
JORNALERO

V262346422

FECHA DE EXAMEN DE IDENTIFICACIÓN
KIKUK KIKUKI
NOMBRES Y APELLIDOS
GUERRERO MACIAS GREGIA DE JESUS
LUGAR DE NACIMIENTO
NARANJAL
2014-01-17
FECHA DE EXAMEN DE IDENTIFICACIÓN
2021-01-17



09297118

Edwin Guerrero

CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN

008

JUNTA No.

008 - 202

NUMERO

0929711182

CEBULA

GUERRERO MACIAS EDWIN VLADIMIR
APELLIDOS Y NOMBRES



17 de 2018

GUAYAS
PROVINCIA
BALAO
CANTÓN
BALAO
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1



Abg. Esp. Dalys González Jiménez
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN BALAO

DOY FE: Que en uso de las atribuciones que me confiere el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial que la(s) presente(s) _____ foja(s) en fotocopia(s) es(es) exacta(s), conforma(s) y correcta(s) al (a los) documento(s) original(es) que me fue(ren) exhibido(s) en confrontación sin responsabilidad de su contenido.

BALAO,

Abg. Esp. Dalys González Jiménez
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN BALAO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0929711182

Nombres del ciudadano: GUERRERO MACIAS EDWIN VLADIMIR

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/BALAO/BALAO

Fecha de nacimiento: 2 DE NOVIEMBRE DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: JORNALERO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: No Registra

Nacionalidad: No Registra

Nombres de la madre: GUERRERO MACIAS GRECIA DE JESUS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 17 DE ENERO DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 17 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: KATHERINE MYLADY BOHORQUEZ DELGADO - GUAYAS-BALAO-NT 1 - GUAYAS - BALAO



Edwin Guerrero

Dr. Davis Gutierrez Jiménez
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN BALAO



N° de certificado: 186-181-84511



[Handwritten signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y
 CONTROL NOTARIAL

091155346-9

CEJULA DE CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 GUERRERO MACIAS
 ELVIA MARIA

NOMBRE COMPLETO
 QUAYAS
 BALAO
 BALAO

FECHA DE NACIMIENTO 1968-04-18
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCION BASICA
 PROFESION NOTARIAL
 GUERRERO BAJANA PABLO OSIS

APELLIDOS Y NOMBRES DEL CLIENTE
 GUERRERO BAJANA PABLO OSIS

APELLIDOS Y NOMBRES DEL MADRE
 MACIAS OLIVO MARIA LUISA

LUGAR Y FECHA DE EMISION
 QUAYAS
 2016-01-04

FECHA DE EXPIRACION
 2026-01-04

NEA INAGRA
 0370338

Elvia Guerrero

CERTIFICADO DE VERACION

037
 037 - 117
 0911553469

GUERRERO MACIAS ELVIA MARIA
 APELLIDOS Y NOMBRES

QUAYAS PROVINCIA
 DAULE CANTON
 DAULE PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION
 ZONA

Abg. Esp. Dalys González Jiménez
 Notaria Primera del Cantón Balao

DOY FE: Que en uso de las atribuciones que me confiere el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial que la(s) presente(s) 01 foja(s) en fotocopia(s) es(son) exacta(s), conforme(s) y veraz(es) al (e los) documento(s) original(es) que me fue(ron) exhibido(s) en su totalidad sin responsabilidad de su contenido.

BALAO, 17 de 10 de 2018

Dalys González Jiménez

Abg. Esp. Dalys González Jiménez
 NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN BALAO

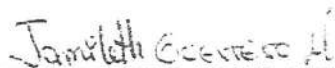
1 enmiendas, correcciones y rectificaciones
2 hechas por las partes y autorizadas por mí,
3 la Notaria, queda elevada a Escritura Pública
4 junto con los documentos anexos y habilitantes
5 que se incorpora, con todo el valor legal, se
6 observaron los preceptos y requisitos previstos
7 en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los
8 comparecientes por mí la Notaria, se ratifican y
9 firman junto a mí, en unidad de acto, quedando
10 incorporada en el Protocolo de esta Notaría, de
11 todo cuanto doy fe.-

12 
13 **PABLO DE LA CRUZ GUERRERO MACIAS**

14 C.C. No. 0703036418

15 C.V. No. 008-203

16 **PODERDANTE**

17 
18 **GENESIS JAMILETH GUERRERO MACIAS**

19 C.C. No. 0941121717

20 C.V. No. 007-330

21 **PODERDANTE**

22 
23 **MARIANELA AVELINA GUERRERO MACIAS**


24 C.C. No. 0703320671

25 C.V. No. 002-032

26 **PODERDANTE**

27

28


Siguen...

Las Firmas...

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Edwin Guerrero Macias



EDWIN VLADIMIR GUERRERO MACIAS

C.C. No. 0929711182

C.V. No. 008-202

PODERDANTE

Amalia Guerrero Macias



AMALIA MARIA MERCEDES GUERRERO MACIAS

C.C. No. 0912582046

C.V. No. 007-329

PODERDANTE

Grecia de Jesus Guerrero Macias



GRECIA DE JESUS GUERRERO MACIAS

C.C. No. 0701959405

C.V. No. 007-331

PODERDANTE

Angel Manuel Guerrero Macias



ANGEL MANUEL GUERRERO MACIAS

C.C. No. 0703385336

C.V. No. 008-201

PODERDANTE

Dalys Jessica Gonzalez Jimenez

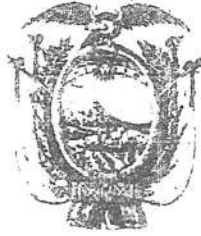


ABOGADA DALYS JESSICA GONZALEZ JIMENEZ

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON BALAO

SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE SEGUNDO TESTIMONIO QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL, QUE FIRMO Y RUBRICO, EN LA MISMA FECHA DE SU CELEBRACION.





NOTARIA PÚBLICA DEL CANTÓN
BALAO

Testimonio
DE LA ESCRITURA

De _____

Copia No. _____

Otorgado por _____

a favor de _____

a fojas del Registro de _____

cuantía del año _____

DEL NOTARIO

Ab. Angel Morán Zurita

Señor Notario Público del Canton Balao

Ab Ignacio Suarez Soto, con Registro Profesional No. 5616-Guayas, a usted respetuosamente comparezco y solicito:

Que de conformidad con lo prescrito en el Art 18 numeral 2 de la Ley Notarial vigente pido se protocolize en el Registro de Instrumentos Públicos a su cargo la Adjudicación que hace el Instituto Nacional de Desarrollo Agrario (INDA) a favor del señor Guerrero Bajaña Pablo Obis, de un lote de terreno compuesto de 7,3900 Has ubicado en el Recinto San Antonio de este cantón Balao, Provincia del Guayas.

Una vez practicada dicha diligencia, señor Fedatario pido a usted se me otorgue una copia debidamente certificada a mis costas, para darle el uso legal correspondiente.

ES JUSTICIA

Ab. Ignacio Suarez Soto
Reg. Prof. No 5.616-G

RECEIVED
BALAO



RECEIVED
BALAO



INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO I N D A

4833

OFICIO No. 007. INDA-S.G.-2005

Quito,

08 JUN 2005

Señor
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTON
Balao.

De mi consideración:

Adjunto al presente, se servirá encontrar diez providencias de adjudicación, emitidas por el DIRECTOR EJECUTIVO DEL INDA, ING. CARLOS ROLANDO AGUIRRE, perteneciente al cantón Balao, provincia del Guayas, a fin de que se sirva inscribir en el Registro a su vez, en los mismos que detallo:

NOMBRE	SUPERFICIE	Nº. EXPED.
1.- MEJIA PABLO	5,8139 HAS.	0406003204
2.- MALLA SALINAS FELIX APPEL	0,7370 HAS.	0412003104
3.- ORELLANA FARRÉS LUIS HILBERTO	4,0029 HAS.	0412003470
4.- RAMON CHIMBO JULIA ROSA	2,3210 HAS.	0412003440
5.- DOMÍNGUEZ TUZA MANUEL RAIMUNDO	2,0000 HAS.	0412003481
6.- GUERRERO BAJANA PABLO OBIS	7,5990 HAS.	0504003507
7.- VALVERDE TAMBO EUSTAQUI DOMÉDES	6,0842 HAS.	0412003414
8.- ARIAS FAJARDO SILVANO DOSITEO	4,1700 HAS.	0500003619
9.- FARRÉS MANUEL ROSALINO	5,0114 HAS.	0412003410
10.- SUMBA CHUMBAY MARIA GRISELDA	2,1707 HAS.	0412003478

Atentamente,



AL PABLO NIETO MONTOYA
SECRETARÍO GENERAL DEL INDA

IMP. SIVE
TEL: 2227-2295
ANEXO: 10 PROVIDENCIAS

León Vivar s/n y Carrión telf.. 2548-592 / 2527-546 / 2545-222 Fax: 2227-378 / 2236950
Quito - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
 INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO
 I.N.D.A.

PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No. 0504603567

SIN HIPOTECA

PROVINCIA GUAYAS
 ZONA SAN ANTONIO
 CONOCIDO COMO
 UBICADO EN
 DISTRITO OCCIDENTAL

CANTON BALAO
 LOTE No. S/N

PARROQUIA BALAO
 SUPERFICIE



PROYECTO

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO - DIRECCIÓN EJECUTIVA

1. Quito 25 DE MAYO DEL 2005 , a las 12:35:00 VISTOS;
 GUERRERO BAJARA PABLO OBIS

con cédula(s) de ciudadanía número(s) 0901853481 /
 de nacionalidad(es) ECUATORIANA
 de estado(s) civil(es) (\$) con
 domiciliado(s) en

conforme señala(n) el(los) interesado(s), quien(es) ha(n) presentado la
 Solicitud tramitada con el expediente No. 0504603567 , para obtener
 La adjudicación del lote de terreno cuyas características y ubicación se
 detallan a continuación:

PROVINCIA GUAYAS CANTON BALAO PARROQUIA BALAO
 ZONA SAN ANTONIO LOTE No. S/N SUPERFICIE 7,3900 Has.
 CONOCIDO COMO IDENTIFICADO CON

2. El predio es patrimonio del Instituto Nacional de Desarrollo Agrario por
 NO TITULAR DE DOMINIO JEF. REG. CENT. OCC. TERAC 03-05-1997
 protocolizada el 08-02-1994 , e inscrita en el Registro de
 propiedad del Cantón BALAO , el 26-02-1994

3. El precio para la adjudicación de la tierra objeto de esta providencia,
 es: el siguiente: PRECIO UNITARIO TOTAL

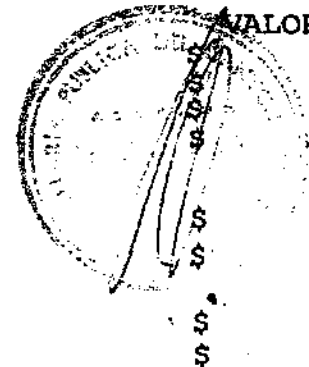
	PRECIO UNITARIO	TOTAL
Tierra, por Ha.	\$ 16,80 X	\$ 7,3900
Linderación y/o verificación	\$ X	\$ 7,3900
Intereses		
Mejoras		
	PRECIO TOTAL	\$ 124,15

SON: CIENTO VEINTE Y OCHO DOLARES CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS.
 El avalúo de la tierra y mejoras lo fijó: INDA S/N DEL 2004-12-13

4. Para la cancelación de la cantidad señalada en el numeral 3, el(los)
 peticionario(s) acepta(n) la siguiente forma de pago:

DEPÓSITO POR TIERRA: LINDERACION Y MEJORAS AL CONTADO
 Comprobante ingreso y/o RECIBO CAJA GRAL. No. (S) FECHA(S) VALOR(ES)

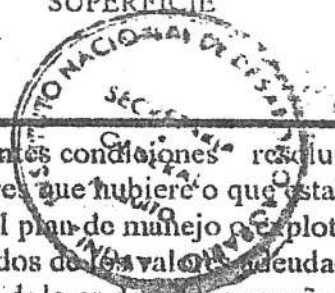
tie.			
tie.	1.899	04/12/20	124,15
tie.			
tie.	DEPÓSITO POR LINDERACIÓN		
	Y/O VERIFICACIÓN	lin.	
		lin.	
	1.899	04/12/20	4,43
		lin.	
	DEPÓSITO POR MEJORAS		
		lin.	
	TOTAL PAGADO		



REPUBLICA DEL ECUADOR
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO
I.N.D.A.

OCCIDENTAL

PROVIDENCIA DE ADJUDICACION No. 0504803567 EXPEDIENTE No. 0504803567
PROVINCIA GUAYAS CANTON BALAO PARROQUIA BALAO
ZONA SAN ANTONIO LOTE No. S/N SUPERFICIE 7,3900HA
CONOCIDO COMO
UBICADO EN
DISTRITO OCCIDENTAL PROYECTO



7. La presente Adjudicación queda expresamente sujeta a las siguientes condiciones resolutorias: A) Que el adjudicatario impida el libre acceso o tránsito por las servidumbres que hubiere o que estableciere el INDA u otra autoridad competente. B) Que el adjudicatario no cumpla el plan de manejo o explotación sustentable del área aprobado por el INDA. C) No pagar dos o más dividendos de avalúo adeudados al INDA por los diversos conceptos establecidos en esta adjudicación. D) Por dolo es decir por engaño, fraude o trampa que distorsione o provoque equivocación a los funcionarios que deben informar o decidir sobre la Adjudicación. Se entenderá la misma causal cuando el dolo provenga de los funcionarios que intervenga en el trámite. La apreciación del dolo será probada dentro del trámite de resolución de la Adjudicación, sin perjuicio de la acción de nulidad ante el tribunal de lo Contencioso Administrativo.
8. Esta adjudicación no da derecho a Saneamiento por Evicción y se realiza en relación a la cabida; si embargo de lo cual, si la superficie fuere mayor a la expresada en esta providencia, el exceso continuará perteneciendo al Estado, que dispondrá libremente aún cuando estuviere cultivado, pero si la superficie fuere inferior a la expresada, ello no da derecho al adjudicatario para formular ninguna reclamación, debiendo conformarse con la superficie que existiere.
9. El INDA se reserva el derecho de verificar técnicamente la cabida y linderos del predio adjudicado.
10. Cuando se ha producido transferencia de dominio a favor de terceros la (s) adjudicación (es) pueden ser objeto de resolución por las mismas causas que habrían afectado al adjudicatario original. Los terceros adquirentes necesariamente se subrogarán en los derechos y obligaciones del adjudicatario.
11. El adjudicatario ó quien lo subrogue en el derecho de dominio no podrá alegar plazo total pendiente en caso de incumplimiento del plan de manejo aprobado en la adjudicación que haya considerado plazos parciales para la explotación.
12. En caso de resolver esta adjudicación, el predio volverá al dominio del INDA libre de todo gravamen aunque estuviere en poder de terceros a cualquier título quienes deberán atenerse a la resolución dictada.
13. El Adjudicatario deberá entregar al INDA en un plazo máximo de 120 días después de la fecha de entrega de la Providencia de Adjudicación, una copia auténtica debidamente protocolizada e inscrita en el respectivo Registro de la Propiedad. En el caso de no hacerlo, se podrá dejar sin efecto o se resolverá la misma según sea el caso.

La presente providencia, una vez anotada en el Registro Catastral General de tierras del INDA, notifiquese a la DINAC. Protocolícese en una Notaría, e inscribábase en el Registro de la Propiedad del Cantón correspondiente, conjuntamente con el plano y el plan de manejo que forman parte de esta Adjudicación a costa del Adjudicatario.

.-NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

0504603567
GUERRERO BAJANA PABLO ORIS.

ING. AGR. CARLOS ROLANDO AGUIRRE

DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO
NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO
I.N.D.A.



CERTIFICO.-

~~Ab. Pablo Nieto Montoya~~
SECRETARIO GENERAL DEL INDA
AB. PABLO NIETO MONTOYA
SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO
NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO

La presente providencia queda anotada en esta fecha en el Registro Catastral General de Tierras del INDA
en el Folio No. 66-B Tomo No. 6-C Quito 02-06-2005

CERTIFICO.-

AB. PABLO NIETO MONTOYA

SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO
NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO

~~Ab. Pablo Nieto Montoya~~
SECRETARIO GENERAL DEL INDA



[Handwritten signature]

ELABORADO POR : *[Signature]* / JV

PLAN DE EXPLOTACIÓN

DISTRITO: OCCIDENTAL DELEGACIÓN:	PREDIOS MENORES A 100 HAS.	No. 09 COD. PROV.
-------------------------------------	----------------------------	----------------------

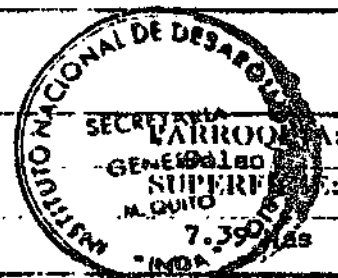
1.- DATOS GENERALES

NOMBRE DEL (LOS) SOLICITANTE (S):
Guerrero Bajiña Pablo Obis

NOMBRE DEL PREDIO:
Hnos Guerrero

2.- UBICACIÓN

PROVINCIA: Guayas	CANTON: Balao
SECTOR: San Antonio	ZONA:



3.- PLAN PROPUESTO

CULTIVOS	SUP. HAS.	PLAZO EJECUCION	OBSERVACIONES
CULTIVOS DE CICLO CORTO			
Maiz	2.39 Has		siembra anual
CULTIVOS PERMANENTES Y SEMIPERMANENTES			
Cacao	3.00		Labor-mantenimiento
Platano	2.00		" "
PASTIZALES			

M. C. Acosta N. Morón
 Gerente Unidad Guayas

CULTIVOS	SUP. HAS.	PLAZO EJECUCION	OBSERVACIONES
MONTES Y BOSQUES			
OTROS			
TOTAL:	7.39 Has		

Yo (Nosotros): Pablo Guerrero Bajaña

Me (Nos) comprometo (emos) a cumplir el presente Plan de Explotación:

F.  _____

F. _____

Nosotros: Ing. Jacinto Bruque Ch.

Técnicos del IIDA, declaramos que el presente Plan es ejecutable en todas sus partes.

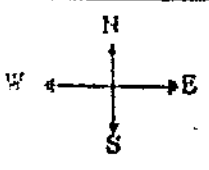
F.  _____

F. _____

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO
INDA

UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS	PLANO/ INFORME NUMERO : 0365-0214	ESCALA 1:5.000
-------------------------------	--------------------------------------	----------------

APELLIDOS Y NOMBRES: PABLO OVIS GUERRERO
 PROVINCIA : DEL GUAYAS CANTON : BALAO
 PARROQUIA : BALAO SECTOR : SAN ANTONIO
 PLANO No. 0214 LOTE B/n SUPERFICIE 7,39 Has. LAMINA 4/4



[Handwritten signature]

NORTE: RIO BALAO, en 70m siguiendo su curso .-----
 SUR : ARMANDO CARRION, en 76m N78,00W.-----
 ESTE : MARINA GARNICA, en 597m S5,00W.-Con CARRETERO PUBLICO, en 13m -
 .-Con MARINA GARNICA, en 482m S5,00W.-----
 OESTE: ARMANDO CARRION, en 472m N5,30E.-Con CARRETERO PUBLICO, en
 13m .-Con ARMANDO CARRION, en 590m N5,30E.-----

IMPRESO EN MENEMENDADO VALE
 NOMBRE: *[Handwritten signature]*
 FIRMA: *[Handwritten signature]*
 FECHA: 2006-12-10

OBSERVACIONES: Constan rumbos magnéticos .-----

NOMBRE DEL DELINEADOR: Dimas Olvera Acosta FIRMA: *[Handwritten signature]*
 FECHA: III-2-001

DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACION:

QUE DE CONFORMIDAD CON LO PRESCRITO EN EL ART. 18 NUMERAL 2, DE LA LEY NOTARIAL EN ACTUAL VIGENCIA, PROTOCOLIZO E INSERTO EN EL REGISTRO DE INSTRUMENTO PUBLICO A MI CARGO EN SIETE FOJAS UTILES, LOS DOCUMENTOS RELATIVOS A LA PROPIEDAD DEL SEÑOR GUERRERO BAJAÑA PABLO OBIS, UBICADO EN EL RECINTO SAN ANTONIO, CANTON BALAO, PROVINCIA DEL GUAYAS. BALAO, 31 DE OCTUBRE, DEL 2006. EL NOTARIO.-



[Handwritten signature]
Notario
Balao, Guayas

EL SEÑOR GUERRERO BAJAÑA PABLO OBIS, EN SU CALIDAD DE PROPIETARIO DE LA PROPIEDAD UBICADA EN EL RECINTO SAN ANTONIO, CANTON BALAO, PROVINCIA DEL GUAYAS, MANIFIESTA QUE LA DICTADA PROPIEDAD LE PERTENECE EN FORMA INDIVISA Y QUE LA MISMA SE ENCUENTRA LIBRE DE CUALQUIER GRAVA MEN O CARGO QUE LE AFECTE, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA QUE LE AFECTE EN SU DERECHO DE DISPOSICION Y ENAJENACION. EL NOTARIO.

[Handwritten signature]
Notario
Balao, Guayas

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN BALAO

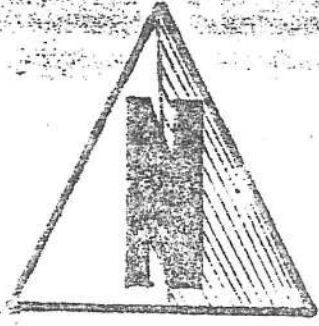


EN ESTE DÍA SE INSCRIBIÓ EL SIGUIENTE ACTO :

1) **RAZÓN:** Queda inscrita la **ADJUDICACIÓN**, a favor del señor **PABLO OBIS GUERRERO BAJAÑA**, otorgada por el Instituto Nacional de Desarrollo Agrario INDA, de fojas 084 a 092, con el número 010 del libro respectivo y anotado en el Repertorio con el número 280.- Balao, uno de Noviembre del año dos mil seis.- **EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD.**

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to read 'Gabriel Patiño Guamán'. The signature is written over a horizontal line.

Ab. Gabriel Patiño Guamán.
**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN BALAO**



← Rio Balão

70 m

590 m

MARIN.

ARMANDO CARRION

5%

597 m

13 m

13 m

CARRIÃO PÚBLICO

ARMANDO CARRION

MARINA GARNI

472 m

E. 640.014

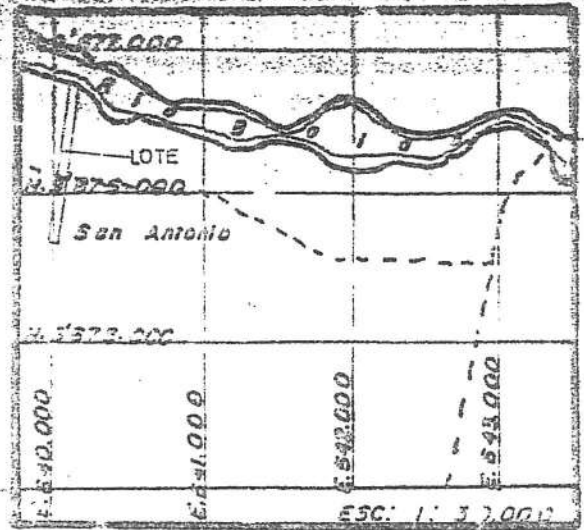
482 m

N 9'675.674

ARMANDO CARRION

75 m





PLANO DE UBICACION

IRNICA

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO LO ENMIENDADO VALE

NOMBRE: *Quetziliani*
 FIRMA: *[Signature]*
 FECHA: *2004-10-10*



PREDIO: Hnos. Guerrero

PLANO N°0353-0214

LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO

LOTE DE: Pablo Ovis Guerrero

SECTOR: SAN ANTONIO

AREA: 7.39 Has.	ESCALA: 1: 5.000	FECHA: III/2001
PARROQUIA: Baláo	CANTON: Baláo	PROVINCIA: Del Guayás

RESP TECNICA Engo. Dimas Olvera Acosta Top Reg N°0353

[Signature]

PLAN DE EXPLOTACIÓN

DISTRITO: OCCIDENTAL	PREDIOS MENORES A 100 HAS.	No. 09
DELEGACIÓN:		COD. PROV.

1.- DATOS GENERALES

NOMBRE DEL (LOS) SOLICITANTE (S):
Guerrero Bajaña Pablo Obis

NOMBRE DEL PREDIO:
Hnos Guerrero

2.- UBICACIÓN

PROVINCIA: **Guayas** CANTON: **Balao**

SECTOR: **San Antonio** ZONA:



3.- PLAN PROPUESTO

CULTIVOS	SUP. HAS.	PLAZO EJECUCION	OBSERVACIONES
----------	-----------	-----------------	---------------

CULTIVOS DE CICLO CORTO

Maiz	2.39 Has		siembra anual

CULTIVOS PERMANENTES Y SEMIPERMANENTES

Cacao	3.00		Labor-mantenimiento
Platano	2.00		" "

PASTIZALES

CULTIVOS	SUP. HAS.	PLAZO EJECUCION	OBSERVACIONES
MONTES Y BOSQUES			
OTROS			
TOTAL:	7.39 Has		

Yo (Nosotros): Pablo Guerrero Bajafia

Me (Nos) comprometo (emos) a cumplir el presente Plan de Explotación:

F.  _____

F. _____

Nosotros: Ing. Jacinto Bruque Ch.

Técnicos del INDA, declaramos que el presente Plan es ejecutable en todas sus partes.

F.  _____

F. _____



INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO

I N D A

OFICIO No. 4833 INDA-S.G.-2005

Fecha: 08 JUN 2005

Para:
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTON
Bolaños

En mi consideración:

Adjunto al presente, se servirá encontrar diez providencias de adjudicación, emitidas por el DIRECTOR EJECUTIVO DEL INDA, ING. CARLOS ROLANDO AGUIRRE, pertenecientes al cantón Bolaños, provincia del Guayas, a fin de que se sirva inscribir en el Registro a su cargo; mismo que detallo:

NOMBRE	SUPERFICIE	No. EXPED.
1. ✓ MEJIA PABLO	5,0190 HAS.	0406G03249
2. ✓ MALLA SALINAS FELIX ANGEL	0,7370 HAS.	0412G03449
3. ✓ ORELLANA FARRÉS LUIS HUMBERTO	4,3020 HAS.	0412G03450
4. ✓ RAMON CHIMBO JULIA ROSA	2,2910 HAS.	0412G03448
5. ✓ DOMÍNGUEZ TUZA MANUEL RAIMUNDO	2,6000 HAS.	0412G03451
6. ✓ GUERRERO BAJANA PABLO OBIS	7,3900 HAS.	0504G03567
7. ✓ VALVERDE TAMBO EUSTAQUI DIOMEDES	6,0942 HAS.	0412G03444
8. ✓ ARIAS FAJARDO SILVANO DOSITEO	4,1700 HAS.	0503G03546
9. ✓ FARRÉS MANUEL ROSALINO	5,0414 HAS.	0412G03443
10. ✓ SUMBA CHUMBAY MARIA GRISELDA	2,1707 HAS.	0412G03445

Respetablemente,


SR. PABLO NIETO MONTOYA
SECRETARIO GENERAL DEL INDA

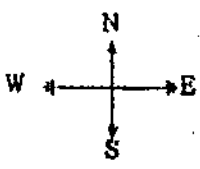


DIR. SE. AG.
TEL. (04) 2545-222
ADJUNTO: 10 PROVIDENCIAS

León Vivar s/n y Carrión telf. 2548-592 / 2527-546 / 2545-222 Fax: 2227-378 / 2236950
Quito - Ecuador

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO INDA

UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS	PLANO/ INFORME NUMERO : 0365-0214	ESCALA 1:5.000
APELLIDOS Y NOMBRES: <u>PABLO OVIS GUERRERO</u> PROVINCIA : <u>DEL GUAYAS</u> CANTON : <u>BALAO</u> PARROQUIA : <u>BALAO</u> SECTOR : <u>SAN ANTONIO</u> PLANO No. <u>0214</u> LOTE <u>s/n</u> SUPERFICIE <u>7,39</u> HES. LAMINA <u>1/1</u>		



NORTE: RIO BALAO, en 70m siguiendo su curso .-----

SUR : ARMANDO CARRION, en 76m N78,00W.-----

ESTE : MARINA GARNICA, en 597m S5,00W.-Con CARRETERO PUBLICO, en 13m -
 .-Con MARINA GARNICA, en 482m S5,00W.-----

OESTE: ARMANDO CARRION, en 472m N5,30E.-Con CARRETERO PUBLICO, en
 13m .-Con ARMANDO CARRION, en 590m N5,30E.-----

PRAT LO ENMENDADO VALE

NUMERO:

FIRMA: *[Signature]*

FECHA: 20 de 12 - 10

OBSERVACIONES: Constan rumbos magnéticos .-----

NOMBRE DEL DELINEADOR

FIRMA *[Signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR
 INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO
 I.N.D.A.

PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No. 0504603567

SIN HIPOTECA

PROVINCIA GUAYAS
 ZONA SAN ANTONIO
 CONOCIDO COMO
 UBICADO EN
 DISTRITO OCCIDENTAL

CANTON BALAO
 LOTE No. S/N

PARROQUIA BALAO
 SUPERFICIE



INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO - DIRECCIÓN EJECUTIVA

1. Quito 25 DE MAYO DEL 2005 , a las 12:35:00 VISTOS;
 GUERRERO BAJANA PABLO OBIS

con cédula(s) de ciudadanía número(s) 0901853481 /
 de nacionalidad(es) ECUATORIANA
 de estado(s) civil(es) (S) con

domiciliado(s) en
 conforme señala(n) el(los) interesado(s), quien(es) ha(n) presentado la
 Solicitud tramitada con el expediente No. 0504603567 , para obtener
 La adjudicación del lote de terreno cuyas características y ubicación se
 detallan a continuación:

PROVINCIA GUAYAS CANTON BALAO PARROQUIA BALAO
 ZONA SAN ANTONIO LOTE No. S/N SUPERFICIE 7,3900HAs.
 CONOCIDO COMO IDENTIFICADO CON

2. El predio es patrimonio del Instituto Nacional de Desarrollo Agrario por
 NO TITULAR DE DOMINIO JEF. REG. CENT. OCC. IERAC 03-05-1993
 protocolizada el 08-02-1994 e inscrita en el Registro de
 propiedad del Cantón BALAO el 26-02-1994

3. El precio para la adjudicación de la tierra objeto de esta providencia,
 es: el siguiente:

	PRECIO UNITARIO	TOTAL
Tierra, por	\$ 16,80 X	\$ 124,15
Linderación y/o Verificación	\$ 7,3900 X	\$ 4
Intereses	\$ 7,3900	\$
Mejoras	\$	\$
	PRECIO TOTAL	128,58

SON:: CIENTO VEINTE Y OCHO DOLARES CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS.
 El avalúo de la tierra y mejoras lo fijo INDA S/N DEL 2004-12-13

4. Para la cancelación de la cantidad señalada en el numeral 3, el(los)
 peticionario(s) acepta(n) la siguiente forma de pago:

DEPÓSITO POR TIERRA:	LINDERACION Y MEJORAS	AL CONTADO
Comprobante ingreso y/o	FECHA(S)	VALOR (ES)
Recibo Caja Gral.No. (B)		
tie. 1.899	04/12/20	\$ 124,15
tie. DEPÓSITO POR LINDERACIÓN		
Y/O VERIFICACIÓN lin.		
lin. 1.899	04/12/20	\$ 4,43
lin.		
DEPÓSITO POR MEJORAS lin.		\$

Saldo \$ 0,00

El saldo se cancelará en las siguientes condiciones y plazos

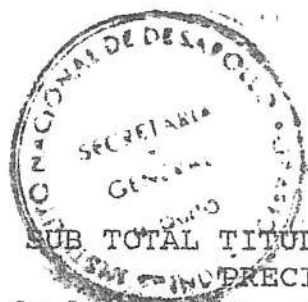
PLAZO AÑOS

PERIODO DE GRACIA AÑOS TASA DE INTERES LEGAL

Títulos de Crédito Fecha Vence Valor

\$
\$
\$
\$
\$
\$
\$
\$
\$
\$
\$
\$
\$
\$
\$

0
0



SUB TOTAL TITULOS DE CREDITO
PRECIO TOTAL

En garantía de lo adjudicado, se constituye sobre el predio materia de la adjudicación primera y señalada hipoteca a favor del INDA, la misma que no podrá ser cedida a terceros por ningún concepto.

5. En caso de mora se pagará cuatro puntos más de la tasa activa vigente que cobre el Banco Nacional de Fomento al momento del pago.

6. Por haber cumplido los requerimientos legales ADJUDICASE a:

GUERRERO BAJANA PABLO OBIS

el lote de terreno ya expresado, con la superficie que se deja establecida y con los linderos constantes en el informe de Linderación No. 0365-0214 de fecha 2001-03 y que a continuación se detalla:

NORTE: RIO BALAO, EN 70 M. SIGUIENDO SU CURSO.

SUR: ARMANDO CARRION, EN 76 M. R. N 78 00 W.

ESTE: MARINA GARNICA, EN 597 M. R. S 5 00 W. CON CARRETERO PUBLICO EN 13 M. CON MARINA GARNICA, EN 482 M. R. S 5 00 W.

OESTE: ARMANDO CARRION EN 472 M. R. N 5 30 E. CON CARRETERO PUBLICO EN 13 M. CON ARMANDO CARRION, EN 590 M. R. N 5 30 E.



I. Municipalidad de Balao

GUAYAS - ECUADOR

NOTIFICACION # 001-IMBAC-2008

Por medio de la presente se comunica a los opropietarios de predios rurales, que la I. Municipalidad de Balao, en vista de la potestad que le concede la Ley Organica de Régimen Municipal, procederá a la realización de la verificación de los titulares de las propiedades, para la actualización de los catastros Municipales correspondientes, por lo que sugerimos proporcionar o presentar copias de los títulos de dominio pertinentes, de planos y dar la facilidad debida para la ejecucion de labores indicadas y cumplir con los siguientes objetivos:

- 1.- Verificar el área exacta de los Predios Rurales
- 2.- Actualización y verificación de los propietarios
- 3.- Especificar los tipos de cultivos existentes en la propiedad

Por la atención que le brinde a la presente quedará eternamente agradecido

Atentamente,

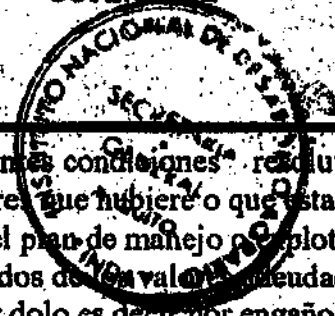
C. P. A. Maria Pesantes Aviles
DIRECTORA FINANCIERA

Fecha: 24/02/2008
Hora: 10:30 AM
Nombres: MARIA PESANTES AVILES
Firma: [Handwritten Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO
I.N.D.A.

OCCIDENTAL

PROVIDENCIA DE ADJUDICACION No. 0504603567 EXPEDIENTE No. 0504603567
PROVINCIA GUAYAS CANTON BALAO PARROQUIA BALAO
ZONA SAN ANTONIO LOTE No. S/N SUPERFICIE 7,3900HAS
CONOCIDO COMO
UBICADO EN
DISTRITO OCCIDENTAL PROYECTO



7. La presente Adjudicación queda expresamente sujeta a las siguientes condiciones resolutorias: A) Que el adjudicatario impida el libre acceso o tránsito por las servidumbres que hubiere o que estableciere el INDA u otra autoridad competente. B) Que el adjudicatario no cumpla el plan de manejo o explotación sustentable del área aprobado por el INDA. C) No pagar dos o más dividendos de INDA a valor adeudados al INDA por los diversos conceptos establecidos en esta adjudicación. D) Por dolo es decir por engaño, fraude o trampa que distorsione o provoque equivocación a los funcionarios que deben informar o decidir sobre la Adjudicación. Se entenderá la misma causal cuando el dolo provenga de los funcionarios que intervengan en el trámite. La apreciación del dolo será probada dentro del trámite de resolución de la Adjudicación, sin perjuicio de la acción de nulidad ante el tribunal de lo Contencioso Administrativo.
8. Esta adjudicación no da derecho a Saneamiento por Evicción y se realiza en relación a la cubida; sin embargo de lo cual, si la superficie fuere mayor a la expresada en esta providencia, el exceso continuará perteneciendo al Estado, que dispondrá libremente aún cuando estuviere cultivado, pero si la superficie fuere inferior a la expresada, ello no da derecho al adjudicatario para formular ninguna reclamación, debiendo conformarse con la superficie que existiere
9. El INDA se reserva el derecho de verificar técnicamente la cubida y linderos del predio adjudicado.
10. Cuando se ha producido transferencia de dominio a favor de terceros la (s) adjudicación (es) pueden ser objeto de resolución por las mismas causas que habrían afectado al adjudicatario original. Los terceros adquirientes necesariamente se subrogarán en los derechos y obligaciones del adjudicatario
11. El adjudicatario ó quien lo subrogue en el derecho de dominio no podrá alegar plazo total pendiente en caso de incumplimiento del plan de manejo aprobado en la adjudicación que haya considerado plazos parciales para la explotación
12. En caso de resolver esta adjudicación, el predio volverá al dominio del INDA libre de todo gravamen aunque estuviere en poder de terceros a cualquier título quienes deberán atenerse a la resolución dictada
13. El Adjudicatario deberá entregar al INDA en un plazo máximo de 120 días después de la fecha de entrega de la Providencia de Adjudicación, una copia auténtica debidamente protocolizada e inscrita en el respectivo Registro de la Propiedad. En el caso de no hacerlo, se podrá dejar sin efecto o se resolverá la misma según sea el caso

La presente providencia, una vez anotada en el Registro Catastral General de tierras del INDA notifíquese a la DINAC. Protocolícese en una Notaría, e inscribese en el Registro de la Propiedad Cantonal correspondiente, conjuntamente con el plano y el plan de manejo que forman parte de esta Adjudicación a costa del Adjudicatario.

.-NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

0504803567

GUERRERO BAJARA PABLO OBIS

ING. AGR. CARLOS ROLANDO AGUIRRE

DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO INDA.



CERTIFICO.-

~~Ab. Pablo Nieto Montoya~~ AB. PABLO NIETO MONTOYA

SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO

La presente providencia queda anotada en esta fecha en el Registro Catastral General de Tierras del INDA en el Folio No. 66-B Tomo No. 6-C Quito 02-06-2005

CERTIFICO.-

AB. PABLO NIETO MONTOYA

SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO

~~Ab. Pablo Nieto Montoya~~
SECRETARIO GENERAL DEL INDA



ELABORADO POR: *[Signature]*

[Handwritten signature and date]
13/06

INDA	COMPROBANTE DE INGRESO	DISTRITO GUAYAQUIL
------	------------------------	-----------------------

CODIGO : DPG	No. 0001899
--------------	-------------

FECHA : Guayaquil, 20 de Diciembre del 2004
RECIBI DE: GUERRERO BAZAÑA PABLO ODIS
LA CANTIDAD DE: CIENTO VEINTE Y OCHO 5/100XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX USA: 128,58
EN EFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/> CHEQUE <input type="checkbox"/> BANCO <input type="checkbox"/>
PRAT

CONCEPTO				
DESCRIPCION	TIERRAS	CTA. INGRESOS B. MOMENTO	V. PARCIAL	V. TOTAL
EXPEDIENTE	BALDIAS	12760		124,15
PROVINCIA CUYBA	EXPROPIADAS	12760		
CANTON Balao	REVERTIDAS	12760		
PARROQUIA Balao	TITULO CREDITO	12760		
CABIDA 7,39 has.	INTERESES	12760		
DEUDOR	LINDERACION	12760		4,43
OTROS	REINTEGROS	12760		
TOTAL				128,58

REINTEGROS	
VIATICOS	<input type="text"/>
REMUNERACIONES	<input type="text"/>
OTROS	<input type="text"/>
TOTAL	<input type="text"/>

TESORERIA	CONTABILIDAD	BENEFICIARIO
ELABORADO	RECAUDADOR	CONUTILIZADO

UNDA

COMPROBANTE DE INGRESO

DISTRITO
GUAYAQUIL

CÓDIGO : DPA

No. 0001880

FECHA

VALOR

DEPARTAMENTO

USA

DE

ENTRADA

CHEQUE

BANCO

CONCEPTO

DESCRIPCION	DEPARTAMENTO	CYA. INGRESOS B. FOMENTO	V. PARCIAL	V. TOTAL
EMPLEADO	SALARIO	50000		
PROYECTOS	CONTRATACION	50000		
MAQUINARIA	RENTAS	50000		
ESTRUCUTURA	TITULO UNICO	50000		
CAJON	INTERVENCION	50000		
RENTAS	INDICACION	50000		
RENTAS	RENTAS	50000		
TOTAL				

RENTAS

TOTAL

RENTAS

TOTAL

PERSONAL

CONTABILIDAD

BENEFICIARIO

ALBERGADO

RENTAS

CONTABILIDAD

Ab. Angel Morán Zurita

NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN

BALAO

Calle Comercio

Balao 2-746045 • Guayaquil: 2-302041

Cel: 099864153

Estudio Jurídico Guayaquil: García Avilés # 217 y 9 de Octubre

Of. 102 1er. Piso • Edificio Encalada

Balao - Guayas .- Ecuador

Señora Notaria:

En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una de Partición Extrajudicial, al tenor de las siguientes cláusulas.-

PRIMERA: INTERVINIENTES: Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de Partición Extrajudicial, los señores **PABLO DE LA CRUZ GUERRERO MACÍAS** de estado civil casado, de ocupación mecánico **GENESIS JAMILETH GUERRERO MACIAS** de estado civil soltero de ocupación estudiante, **MARIANELA AVELINA GUERRERO MACIAS** de estado civil soltero de ocupación quehaceres domésticos, **EDWIN VLADIMIR GUERRERO MACIAS** de estado civil soltero de ocupación jornalero **AMALIA MARÍA MERCEDES GUERREO MACIAS** de estado civil soltero de ocupación quehaceres domésticos, **GRECIA DE JESUS GUERRERO MACIAS** de estado civil soltero de ocupación quehaceres domésticos, **ANGEL MANUEL GUERRERO MACIAS** de estado civil soltero de ocupación agricultor, quienes han otorgaron poder Especial a favor de su hermana la señora **ELVIA MARIA GUERRERO MACIAS** de estado civil soltero, de ocupación quehaceres domésticos. A quienes en lo posterior y para efecto de este instrumento público se los podrá llamar simplemente **INTERVINIENTES**.-

SEGUNDA ANTECEDENTES:- A) Mediante adjudicación que hizo el Instituto Nacional de Desarrollo Agrario (INDA) a favor del señor Guerrero Bajaña Pablo Obis, que se Protocolizó en la Notaría Pública del Cantón Balao con fecha treinta y uno de octubre del año dos mil seis, inscrita en el Registro de la Propiedad de éste cantón, el primero de noviembre del año dos mil seis, al prenombrado le adjudicaron UN CUERPO DE TERRENO, ubicado en el recinto San Antonio de la jurisdicción del Cantón Balao, Provincia del Guayas, con los siguientes linderos y medidas: Por el Norte: Río Balao en 70 M. siguiendo su curso; Por el Sur: Armando Carrión, en 76M.R. N7800W; Por el Este: Marina Gárnica, en 597 M.R. S. 500W, con carretero Público 13M. Con Marina Garnica en 482M. R.S.500W; y, Por el Oeste: Armando Carrión en 472M.R.N 530E. Con carretero público en 13M. Con Armando Carrión, en 590M.R. 530E. Área o superficie: Siete punto tres mil novecientos hectáreas. Inmueble cuya ficha registral es (8238) Identificado en el Catastro municipal con la clave cero nueve-cero tres- cinco cero-cero cinco uno- cero cero uno-cero cero seis- cero dos siete- cero cero cero-cero cero cero-cero cero. AVALUADO EN TREINTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO DOLARES CON TREINTA Y OCHO CENTÉSIMOS DE DOLARES. **B.-** Consta una posesión efectiva, celebrada en la Notaría Primera del Cantón Balao, el día veinte de diciembre del año dos mil

dieciocho, e inscrita el cinco de febrero del año dos mil diecinueve, en el TOMO; Uno, NUMERO DE INSCRIPCION: treinta y dos, NUMERO DE REPERTORIO: cuarenta y nueve.

TERCERA.- DE LA PARTICIÓN, DE LA FORMACIÓN DE HIJUELAS Y DE LAS ADJUDICACIONES.- El bien a dividirse, perteneció al señor PABLO OBIS GUERRERO BAJAÑA, quien dejo como herederos a sus hijos.- Los comparecientes acuerdan de manera voluntaria partirse el bien inmueble determinado en ésta escritura, además quedan establecidos los solares que le corresponde a cada heredero quienes ya tienen construido sus vivienda en dicho bien , esto con plena sujeción a la Ley y conforme consta del plano debidamente aprobado por el GAD Municipal del Cantón Balao y proceden a adjudicárselos de la siguiente manera:

HIJUELA UNO.- A favor del heredero señor Pablo de la Cruz Guerreo Macías, el **Lote número "18-A" (FRACCION)**, con los siguientes linderos y medidas: **POR EL NORTE:** Lote N°18-A1; con setenta y un punto cero ocho metros; **POR EL SUR:** Armando Carrión con setenta y seis metros; **POR EL ESTE:** Marina Garnica; con ciento veintiuno punto cero ocho metros; **OESTE:** Armando Carrión, con ciento dieciséis punto veintinueve metros, con una área de **CERO PUNTO OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PUNTO OCHENTA Y SIETE HECTAREAS.**

SOLAR N° 18-I (FRACCIÓN) con los siguientes linderos y medidas: **POR EL NORTE:** Lote N°18; con quince punto sesenta y ocho metros; **POR EL SUR:** carretero público con quince punto cincuenta metros; **POR EL ESTE:** Marcia Vera Garnica; con cuarenta metros; **OESTE:** Solar N° 18-H; con cuarenta metros, con una área de **QUINIENTOS VEINTE PUNTO OCHENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS.**

HIJUELA DOS.- A favor del heredero señora Marianela Avelina Guerrero Macías el **Lote número "18-A 1" (FRACCION)**, con los siguientes linderos y medidas: **POR EL NORTE:** Lote N°18-A2; con sesenta y cinco punto noventa y nueve metros; **POR EL SUR:** Lote N°18-A; con setenta y uno punto cero ocho metros; **POR EL ESTE:** Marina Garnica; con ciento veintisiete punto cero un metros; **OESTE:** Armando Carrión, con ciento veintisiete punto cero ocho metros, con una área de **CERO PUNTO OCHOCIENTOS CINCUENTA PUNTO SETENTA Y DOS HECTAREAS.**

SOLAR N° 18-A5 (FRACCIÓN) con los siguientes linderos y medidas: **POR EL NORTE:** carretero público con quince punto cincuenta metros; **POR EL SUR:** Lote N°18 A-3 con quince punto ochenta y tres metros; **POR EL ESTE:** Solar N° 18 A-6; con treinta y nueve punto noventa y nueve metros; **OESTE:** Solar N° 18 A-4; con treinta y nueve punto noventa y nueve metros, con una área de **QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PUNTO VEINTISIETE METROS CUADRADOS.**

HIJUELA TRES.- A favor del heredero señora Elvia María Guerrero Macías, **Lote número "18-A-2" (FRACCION)**, con los siguientes linderos y medidas: **POR EL NORTE:** Lote N°18-A3; con sesenta punto cuarenta y siete metros; **POR EL SUR:** Lote N°18-A1, con sesenta y cinco punto noventa y nueve metros; **POR EL ESTE:** Marina Garnica; con ciento treinta y siete punto ochenta y un metros; **OESTE:** Armando Carrión, con ciento treinta y siete punto cincuenta y nueve metros, con una área de **CERO PUNTO OCHOCIENTOS SETENTA PUNTO CINCUENTAY TRES HECTAREAS.**-

SOLAR N° 18-A6 (FRACCIÓN) con los siguientes linderos y medidas: **POR EL NORTE:** carretero público con quince punto cincuenta metros; **POR EL SUR:** Lote N°18 A-3 con quince punto ochenta y tres metros; **POR EL ESTE:** Solar N° 18 A-7; con cuarenta metros; **OESTE:** Solar N° 18 A-5; con treinta y nueve punto noventa y nueve metros, con una área de **QUINIENTOS TREINTA Y DOS PUNTO DIEZ METROS CUADRADOS.**

HIJUELA CUATRO Y CINCO.- A favor del heredero señora Amalia María Mercedes Guerrero Macías, **Lote número "18-A-3" (FRACCION), Y LOTE N°18 (FRACCIÓN)** con los siguientes linderos y medidas: **POR EL NORTE:** con carretero público; con cuatro metros: solar N° 18 A-4; con cuarenta metros y quince punto ochenta y tres metros: solar N° 18 A-5 con quince punto ochenta y tres metros: solar N° 18 A-6 con quince punto ochenta y tres metros Solar 18 A-7 con quince punto ochenta y tres metros **POR EL SUR:** Lote N°18-A2, con sesenta punto cuarenta y siete metros; **POR EL ESTE:** Marina Garnica; con cincuenta y tres punto cincuenta y seis metros; **OESTE:** Armando Carrión, con ciento veintiocho punto cuarenta y tres: con una área de **CON CERO PUNTO CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PUNTO CINCUENTA Y CUATRO HECTAREAS;**

HIJUELA CINCO.- A favor del heredero señora Amalia María Mercedes Guerrero Macías, **LOTE N°18 (FRACCIÓN)** con los siguientes linderos y medidas: **POR EL NORTE:** Lote N°18-B; con cincuenta y siete punto treinta y cuatro metros; **POR EL SUR:** carretera pública con cuatro metros: Solar N° 18 i con cuarenta metros y quince punto sesenta y ocho metros; Solar N°; 18 -H; con quince punto sesenta y ocho metros; Solar N° 18-G con quince punto sesenta y ocho metros; Solar N°18 – F con quince punto sesenta y ocho metros; **POR EL ESTE:** Marcia Vera Garnica; con ciento treinta y tres punto cuarenta y seis; **OESTE:** Armando Carrión, con cincuenta y seis metros punto cuarenta metros, con una área de **CERO PUNTO CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PUNTO CERO UNO HECTAREAS;**

SOLAR N° 18-A7 (FRACCIÓN) con los siguientes linderos y medidas: **POR EL NORTE:** carretero público con quince punto cincuenta metros; **POR EL SUR:** Lote N°18 A-3 con quince punto ochenta y tres metros; **POR EL ESTE:** Marina Gárnica; con cuarenta metros; **OESTE:** Solar N° 18 A-6; con cuarenta metros, con una área de **QUINIENTOS VEINTIOCHO PUNTO OCHENTA Y SEIS METROS CUADRADOS.**

HIJUELA SEIS.- A favor del heredero señor Edwin Vladimir Gurrero Macías , **Lote número "18-B" (FRACCION)**, con los siguientes linderos y medidas: **POR EL NORTE:** Lote N°18-C; con sesenta punto setenta y tres metros; **POR EL SUR:** Lote N°18, con cincuenta y siete punto treinta y cuatro metros; **POR EL ESTE:** Marcía Vera Garnica; con ciento cuarenta y siete punto sesenta metros; **OESTE:** Armando Carrión, con ciento cuarenta y siete punto ochenta y cuatro metros, con una área de **CERO PUNTO OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PUNTO CERO CINCO HECTAREAS;**

SOLAR N° 18-G (FRACCIÓN) con los siguientes linderos y medidas: **POR EL NORTE:** Lote N°18 con quince punto sesenta y ocho metros; **POR EL SUR:** Carretero Público con quince punto cincuenta metros; **POR EL ESTE:** Solar N° 18-H; con cuarenta metros; **OESTE:** Solar N° 18 F; con cuarenta metros, con una área de **QUINIENTOS DIECISIETE PUNTO CERO DOS METROS CUADRADOS.**

HIJUELA SIETE, A favor del heredero señora Grecia de Jesús Guerrero Macías, **Lote número "18-C" (FRACCION)**, con los siguientes linderos y medidas: **POR EL NORTE:** Lote N°18-D; con sesenta y tres punto noventa y cinco metros; **POR EL SUR:** Lote N°18-B, con sesenta punto setenta y tres metros; **POR EL ESTE:** VERA GARNICA MARCIA; con ciento cuarenta y dos metros; **OESTE:** Armando Carrión, con ciento treinta y nueve punto cuarenta y dos metros, con una área de **CERO PUNTO OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PUNTO VEINTICUATRO HECTAREAS;**

SOLAR N° 18-F (FRACCIÓN) con los siguientes linderos y medidas: **POR EL NORTE:** Lote N°18 con quince punto sesenta y ocho metros; **POR EL SUR:** Carretero Público con quince punto cincuenta metros; **POR EL ESTE:** Solar N° 18-G; con cuarenta metros; **OESTE:** Armando Carrión; con cuarenta metros, con una área de **QUINIENTOS QUINCE PUNTO DOCE METROS CUADRADOS.**

HIJUELA OCHO, A favor del heredero señora Génesis Jamilyeth Guerrero Macías, **Lote número "18-D" (FRACCION)**, con los siguientes linderos y medidas: **POR EL NORTE:** LOTE 18 -E; con sesenta y siete punto cero uno metros; **POR EL SUR:** Lote N°18-C, con sesenta

y tres punto noventa y cinco metros; **POR EL ESTE:** Marín Castro Samuel Ordoñez María; con ciento treinta y dos punto ochenta y nueve metros; **OESTE:** Armando Carrión, con ciento treinta y tres punto cuarenta y cuatro metros, con una área de **CERO PUNTO OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO PUNTO OCHENTA Y SEIS HECTAREAS.**

SOLAR N° 18-H (FRACCIÓN) con los siguientes linderos y medidas: **POR EL NORTE:** Lote N°18 con quince punto sesenta y ocho metros; **POR EL SUR:** Carretero Público con quince punto cincuenta metros; **POR EL ESTE:** Solar N° 18-I; con cuarenta metros; **OESTE:** Solar N° 18-G; con cuarenta metros, con una área de **QUINIENTOS DIECIOCHO PUNTO NOVENTA Y UN METROS CUADRADOS.**

HIJUELA NUEVE, A favor del heredero señor Ángel Manuel Guerrero Macías, **Lote número "18-E" (FRACCIÓN)**, con los siguientes linderos y medidas: **POR EL NORTE:** Posesión del Guerrero Pablo, con setenta metros; **POR EL SUR:** Lote N°18-D, con sesenta y siete punto cero uno metros; **POR EL ESTE:** Marín Castro Samuel Ordoñez María; con ciento veintiocho punto cincuenta y tres metros; **OESTE:** Armando Carrión, con ciento veinticinco punto sesenta y uno metros, con una área de **CERO PUNTO OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PUNTO NOVENTA Y DOS HECTAREAS.**

SOLAR N° 18-A4 (FRACCIÓN) con los siguientes linderos y medidas: **POR EL NORTE:** carretero público con quince punto cincuenta metros; **POR EL SUR:** Lote N°18 A-3 con quince punto ochenta y tres metros; **POR EL ESTE:** Solar N°18 A-5; con treinta y nueve punto noventa y nueve metros; **OESTE:** Armando Carrión; con cuarenta metros, con una área de **QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PUNTO CUARENTA Y SEIS METROS CUADRADOS.**

CUARTA: GASTOS.- Los gastos que demanden la celebración de las presentes escrituras, así como su inscripción en el registro de la propiedad del cantón Balao son a cargo de los comparecientes, a prorrata de la adjudicación de cada uno de ellos.

QUINTA: DE LAS DECLARACIONES.- Los comparecientes, tienen a bien hacer las siguientes declaraciones: Uno. Que los bienes señalados, son los únicos que se encuentran dentro de los bienes partibles en la sucesión del de cujus. Dos. Que dichos bienes se encuentran libres de gravamen. Tres. Que no existen créditos ni deudas, que se deban agregar o deducir a/o de

la masa partible. Cuatro. El modo utilizado para esta partición, ha sido de mutuo acuerdo. - Cinco. Que dejan expresa constancia de la renuncia recíproca a cualquier reclamo posterior en relación al área y valores de la partición y adjudicación, por estar plenamente de acuerdo con las adjudicaciones.

SEXTA: ACEPTACIÓN, RATIFICACIÓN E INSCRIPCIÓN.- Con la adjudicación efectuada y constante en la presente escritura pública, los comparecientes aceptan plenamente lo estipulado y manifiestan su total conformidad, de esta manera dándose por satisfechos y sin tener reclamo alguno que formularse en lo posterior por este concepto, se ratifican en todo su contenido, trasmitiéndose en consecuencia mutuamente a cada uno de los comparecientes lo que les corresponden en los lotes expresamente adjudicados, con todas sus entradas, salidas, usos, costumbres y más servidumbres activas y pasivas correspondientes, todo absolutamente libre de gravamen y sujetándose asimismo mutuamente al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley; y se comprometen a realizar la respectiva inscripción en el Registro de la Propiedad del cantón Balao conforme el artículo cuarenta y uno de la Ley de Registro, pudiendo hacerlo personalmente o por interpuesta persona.- Agregue usted Señora Notaria las demás formalidades de estilo para la completa y perfecta validez de esta Escritura



Abg. OSWALDO FARFAN VERA

MAT. 09-2014- 165 F.C.J.